

GYORGY SANTHA

Colección Padres Generales de la Orden . 06



El P. Carlos Juan Pirroni

Sexto General de las Escuelas Pías

El P. Carlos Juan Pirroni

Sexto General de las Escuelas Pías

El P. Carlos Juan Pirroni.
Sexto General de las Escuelas Pías
Autor: György Sántha



Publicaciones ICCE
(Instituto Calasanz de Ciencias de la Educación)
Conde de Vilches, 4 - 28028 Madrid
www.icce.es

Reservados todos los derechos.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org), si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

GYÖRGY SÁNTHA

.....
Colección Padres Generales de la Orden. 06

El P. Carlos Juan Pirroni

Sexto General de las Escuelas Pías

 **EDICIONEScalasancias**

www.edicionescalasancias.org



P. Carlos Juan Pirroni (Galería de PP. Generales, Colegio P. Felipe Scío - Salamanca)

ÍNDICE

Introducción	7
Capítulo I	9
Nacimiento, juventud y estudios del P. Pirroni. Ingreso en la Orden. Primeros cargos y oficios en Nápoles, en la casa de estudios de Chieti, en el colegio Nazareno, en los capítulos locales del colegio Nazareno, en el provincial Romano del año 1670 y en el general del 1671	9
Capítulo II	13
Provincialato Napolitano del P. Pirroni (22 de mayo de 1671 - 22 de septiembre de 1673)	13
Capítulo III	15
Actividad y dedicación del P. Pirroni como procurador general (22 de septiembre de 1673 - 2 de mayo de 1677). Su elección como Preósito General	15
Capítulo IV	19
Generalato del P. Carlos Juan Pirroni (2 de mayo de 1677 - 13 de abril de 1685)	19
Observancia religiosa	20
Renovación de los estudios internos de la Orden	27
Gobierno del P. Pirroni	39
Expansión y propagación del instituto	50
Culto a Calasanz	55
Actividad literaria del P. Pirroni	58
Últimos años de la vida y del generalato del P. Pirroni. Su enfermedad y piadosa muerte	60
Notas	63

INTRODUCCIÓN

Nos disponemos a redactar la vida del P. Carlos Juan Pirroni de Jesús, quinto sucesor de S. José de Calasanz en el generalato y gran renovador, por no decir instaurador, de los estudios en la orden calasancia, especialmente en Italia. Al hacerlo nutrimos la firme esperanza de que la imagen que cada cual ha podido de algún modo formarse hasta ahora de la historia y la misión de la orden escolapia a través de las biografías y la actuación de los generales anteriores, resulte más clara y más completa todavía con los datos y hechos de la presente vida. De este modo tal vez ahora por vez primera será posible a los lectores interesados en ello examinar en profundidad y contemplar más de cerca la idea clara y la verdadera configuración de la orden calasancia, del ministerio escolapio y de su pedagogía, idea y configuración que habían evolucionado paulatinamente en el agitado decurso de los pasados lustros. El P. Pirroni, hombre religioso, devoto, docto, dotado de una poderosa inteligencia y de un ánimo esforzado, en buena medida culminó y llevó a término lo que ya Calasanz había pensado muchas veces acerca de la vida religiosa que debían aportar los escolapios, así como el desempeño cada día más eficaz de la obra y el ministerio pedagógico y cultural del instituto. El Fundador apenas había podido llevar plenamente a término alguna de estas cosas, por su edad avanzada y por otras tristes circunstancias, conocidas por todos los investigadores. Por ello con razón puede considerarse al P. Pirroni el primer culminador eficaz de la empresa y el ministerio calasancios y el padre a la vez de los siglos futuros de la obra del Fundador; e incluso en cierto modo el segundo fundador del instituto y la religión de las Escuelas Pías.

Pero no queremos adelantar los acontecimientos. ¡Que hablen los mismos hechos!

CAPÍTULO I

NACIMIENTO, JUVENTUD Y ESTUDIOS DEL P. PIRRONI. INGRESO EN LA ORDEN. PRIMEROS CARGOS Y OFICIOS EN NÁPOLES, EN LA CASA DE ESTUDIOS DE CHIETI, EN EL COLEGIO NAZARENO, EN LOS CAPÍTULOS LOCALES DEL COLEGIO NAZARENO, EN EL PROVINCIAL ROMANO DEL AÑO 1670 Y EN EL GENERAL DEL 1671

El P. Carlos Juan Pirroni (Pyrrhonus) nació el 7 de junio de 1640 en Campi Salentina (Apulia), hijo de Donato y de Margarita Simone, hermana del P. Tomás Simone de S. Agustín, religioso benemérito de la provincia napolitana de las Escuelas Pías, que desempeñó después el cargo de asistente general y dos veces el de prepósito provincial, habiendo dado también pruebas de excelente escritor de temas ascéticos¹. El día 31 de diciembre de 1654, no habiendo cumplido todavía los quince años, recibió el joven Pirroni el hábito escolapio en el colegio recién fundado de Nocera de los Paganos², de manos del P. Marco Antonio Manzella de la Asunción, fundador y rector de la casa³. Allí mismo realizó también los estudios de humanidades, bajo la dirección sobre todo del clérigo Tomás de la Natividad, sumamente experto en elocuencia y en poesía, el cual, a causa de la reducción inocenciana, vivía en la congregación sólo

como agregado⁴. Pero el colegio de Nocera tuvo que cerrar sus puertas poco después, exactamente en el verano de 1656, por haber muerto a causa de la peste la mayor parte de los religiosos de la comunidad⁵. En consecuencia también Carlos Juan se trasladó a Nápoles, a la casa noviciado de Porta Reale, que funcionaba de nuevo como tal después del breve alejandrino. Una vez acabado felizmente el tiempo de probación bajo la dirección del P. Agatón Como de S. Pablo, rector y maestro de novicios, el día 25 de diciembre de 1659 emitió los votos simples en la casa de la Dochesca, ante el P. Juan Lucas Rosa de la Virgen María, prepósito provincial⁶. Como quiera, sin embargo, que ese día no había cumplido aún los veinte años exigidos en el breve alejandrino para emitir la profesión, a fin de disipar cualquier duda pronunció de nuevo la profesión simple junto con el juramento de perseverancia el día 11 de julio de 1660 en manos del mismo provincial⁷. Todavía en ese mes se trasladó a Chieti, a la casa de estudios recién abierta por el P. Camilo Scassellati, a desempeñar allí el cargo de prefecto de estudios, o al menos de profesor⁸. Tuvo como rector al P. Angel Morelli de Sto. Domingo⁹, uno de los matemáticos escolapios más ilustres, que seguían la escuela y la doctrina del gran Galileo¹⁰. Su ejemplo y sus enseñanzas infundieron en el ánimo dispuesto y noble del clérigo Carlos Juan el celo ardiente por los mismos estudios, de tal forma que no sólo se convirtió entonces en un óptimo guía y maestro de los estudiantes escolapios, sino que también después, como superior provincial y moderador supremo de la Orden, inflamado en el amor a los estudios llegó a ser el promotor más prudente y eficaz de los estudios superiores en la orden calasancia.

El año 1663 dejó Chieti¹¹ y se dirigió de nuevo a Nápoles, donde formó parte de la comunidad de la Dochesca. Allí se le encomendó la primera clase de Gramática, a la vez que cursaba sus estudios filosóficos y teológicos¹². Pero el año siguiente volvió otra vez a Chieti, donde el 7 de junio recibió la ordenación sacerdotal de manos del obispo diocesano¹³. Es seguro que pasó también allí el año académico 1664-1665¹⁴. Sin embargo, no hay documentos fehacientes sobre su actividad posterior, concretamente durante los años 1666-1669. Lo más probable es que a finales de 1667, cuando el juniorato de Chieti se cerró temporalmente por dificultades económicas y los estudiantes fueron trasladados al noviciado romano¹⁵, también el P. Pirroni, después de haber transmitido a los sesenta y pico de clérigos de la Orden sus conocimientos científicos y el amor a los estudios superiores¹⁶,

abandonó Chieti y se trasladó o bien a Narni, como asegura el P. Picanyol, o inmediatamente a Roma, para residir en el colegio Nazareno¹⁷. Lo que sí consta con toda certeza es que durante el curso escolar 1669-1670 desempeñaba ya el oficio de profesor de retórica y poesía en el colegio Nazareno¹⁸. En él continuaba todavía durante el año académico 1670-1671, por lo menos hasta el mes de mayo de 1671, cuando fue nombrado provincial de Nápoles¹⁹. En el Nazareno destacó en seguida por su ingenio sutil y por su notable facilidad oratoria y poética, que ejerció con general aplauso²⁰ y logró transmitir eficazmente a sus alumnos, de tal modo que bajo su dirección y magisterio muchos de ellos llegaron a defender públicamente con el mayor elogio en presencia de cardenales y de otros ilustres prelados de la Curia Romana tesis o, como entonces se decía, conclusiones. Por estos y otros méritos contraídos los padres del colegio Nazareno lo eligieron por unanimidad en el capítulo local celebrado el día 26 de julio de 1670 vocal para el capítulo provincial, que debía celebrarse en Narni el siguiente mes de octubre²¹. Sin embargo, el P. Cosme Chiara, Preósito General, no vio con buenos ojos esta iniciativa, es decir, la presentación pública de las conclusiones y la solemnización excesiva de las mismas. Por ello en la sesión de la congregación general tenida el día 21 de agosto de 1670 prohibió que se diera solemnidad alguna a las conclusiones²². El P. Pirroni, aunque obedeció al decreto, no lo aceptó tan fácilmente. Uno de sus discípulos, llamado Nicolás Domingo Persona, recurrió inmediatamente con un suplicatorio al propio D. Próspero Fagnano, secretario entonces de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, para que se dignase conceder benignamente a su lector, el P. Carlos Juan Pirroni, la facultad de asistir a la conclusión que iba a defender solemnemente²³. Ya fuera la controversia suscitada por ese motivo, ya cierta agitación precapitular, dieron lugar a que el P. Pirroni vacilase a la hora de pronunciar ante el P. Cosme su profesión solemne, cuya emisión había concedido nuevamente a los escolapios el breve *Ex iniuncto Nobis* de Clemente IX (23 de octubre de 1669); o más bien a que el propio P. Cosme Chiara rehusara de cualquier manera recibir la referida profesión solemne y admitirla como válida. Téngase en cuenta que el P. Pirroni fue elegido vocal, como ya hemos dicho, del colegio Nazareno que en aquel entonces se mostraba bastante contrario al P. Cosme Chiara y favorecía en cambio a los PP. Fedele y Pennazzi. Así resultó que la profesión solemne del P. Pirroni no fue pronunciada ante el P. José

Fedele, a la sazón provincial romano, hasta el 13 de octubre de 1670²⁴ en Narni delante de los padres capitulares de la provincia romana, reunidos entonces con motivo de la celebración del capítulo provincial, los cuales eligieron al P. Pirroni vocal para el capítulo general que iba a convocarse en el siguiente mes de mayo de 1671²⁵. La profesión pues tuvo lugar sólo cinco días antes de expedirse el breve *Cum felicis record. Clemens Papa IX*, de fecha 18 de octubre de 1670 en el que se concedió al P. General la facultad de expulsar de la Orden, observando los correspondientes requisitos, a los que se hubieren negado hasta entonces a admitir la profesión solemne²⁶. El P. Cosme, sin embargo, se negó a ratificar la profesión emitida por el P. Pirroni, por defecto de potestad por parte del recipiente y de consentimiento por la suya. Entonces, como quiera que el P. Carlos Juan negándose a emitir otra vez la profesión ante el P. Cosme había pedido su dimisión de la Orden y el permiso para vestir la sotana de presbítero secular, por decreto de 21 de diciembre de 1670, a tenor del breve *Cum felicis record. Clemens Papa IX*, fue despedido de la Orden por el P. Chiara²⁷. Mas los PP. José Pennazzi, asistente general, y José Fedele provincial romano, recurrieron con un memorial ante la S. Congregación de Obispos y Regulares, impugnando la expulsión como inválida por varios capítulos. La congregación, en un decreto publicado el día 17 de abril de 1671, sometió íntegramente la causa a la consideración del Cardenal Vicario, en lugar del cual el cardenal Camilo de Massimi resolvió el día 9 de mayo de 1671 que la profesión solemne, anteriormente emitida en Narni por el P. Carlos Juan debía ser reconocida por todos como válida, si éste la ratificaba ante el P. Cosme Chiara, Prepósito General!. Esta ratificación se llevó finalmente a término el día 10 de mayo de 1671, inmediatamente antes de comenzar el capítulo general de que el P. Pirroni había sido elegido vocal. De este modo se puso fin de una vez a tan desagradable controversia²⁸.

En el mismo capítulo general de 1671, de triste recuerdo por otra parte a causa del modo indigno de proceder del P. Fedele, el P. Pirroni, vocal de la provincia Romana, fue miembro de la congregación particular encargada de estudiar las Constituciones, las Reglas y los Ritos²⁹. Ignoramos sin embargo qué papel jugó en el desarrollo y orientación del capítulo, a no ser que con toda probabilidad ayudó a la facción del P. Fedele, la cual le había apoyado y protegido tan asiduamente.

CAPÍTULO II

PROVINCIALATO NAPOLITANO DEL P. PIRRONI (22 DE MAYO DE 1671 - 22 DE SEPTIEMBRE DE 1673)

Nada más terminado el capítulo general, en la sesión de la Congregación general celebrada el 22 de mayo de 1671, el P. Carlos Juan Pirroni, que no había cumplido aún los treinta y un años de edad, fue declarado por votación unánime. provincial de Nápoles³⁰, sucediendo inmediatamente a su tío, el P. Tomás Simone. Con este nombramiento comenzó un período casi enteramente nuevo en la vida del P. Pirroni, puesto que a partir de entonces, hasta su muerte, aunque había nacido más bien para el estudio y el silencio de la meditación, ocuparía todo el tiempo de su corta existencia en el desempeño de los altos cargos y oficios de la orden.

Aunque el breve espacio de tiempo transcurrido en el provincialato napolitano apenas le permitió desplegar debidamente toda su energía y sus facultades en la vida activa y en el gobierno, sin embargo, en los veintiocho meses pasados en la provincia hizo mucho por la buena marcha de la escuela pía napolitana y sentó las bases para que siguiera haciéndose en el futuro. Así por lo que respecta a la estabilidad y propagación del instituto en su provincia preparó con diligencia fundaciones completamente nuevas, como Gaeta y Pozzuoli³¹, y se cuidó de restaurar, consolidar y fortalecer las antiguas, como por ejemplo la casa napolitana del Espíritu Santo³² y la de Nocera de los Paganos³³. El grave y difícil problema de los estudios de los candidatos preocupó también mucho como provincial al que había sido prefecto de estudiantes. Por ello, transcurrido apenas un año de provincialato, se propuso erigir un centro de estudios

de ciencias y letras en la casa de Nocera, nodriza de sus años juveniles y sede de sus primeros estudios. Los superiores romanos le concedieron plenas facultades para llevar a cabo un óptimo proyecto, que no pudo, sin embargo, poner nunca en práctica³⁴. Igualmente, como haría también más tarde siendo general, puso su mayor empeño en conseguir vocaciones aptas para el instituto. Pero en la apreciación y selección de las vocaciones hasta tal punto antepuso a todo lo demás las dotes intelectuales y el carácter, que toleró y admitió fácilmente defectos incluso notables en la salud o en la integridad física, con tal que el agregado a la Orden pudiera serle útil con sus restantes dotes intelectuales y morales. Así sucedió en el caso del joven Antonio Maneri, el cual, aunque era ciego de nacimiento, pidió y obtuvo que se le admitiera en la Orden el año 1672; en ella tomó el nombre de Hno. Tomás de S. Antonio de Padua, llegando a ser un excelente matemático y un egregio profesor, durante varios lustros, de los estudiantes escolapios de Chieti³⁵.

Entre tanto, además del cuidado y el gobierno de la provincia de Nápoles, ya en el mes de octubre de 1671 se encomendó al P. Carlos Juan la tarea de visitar la provincia de Sicilia, junto con el P. Tomás Simone³⁶. Pero este encargo, según parece, no lo llevó a efecto³⁷, pues por encima de todos los asuntos de la provincia y de la Orden había asumido como tarea la más grata para él el cuidado del juniorato de Chieti, de tal forma que a finales del año 1672, dejando, Nápoles y habiendo sido nombrado en su lugar comisario provincial el P. Gregorio Salvo de S. Jenaro³⁸, a petición del P. Angel Morelli³⁹ se dirigió a Chieti para desarrollar una actividad más intensa impulsando los estudios de los clérigos escolapios que residían allí⁴⁰. En Chieti permaneció hasta finales del mes de septiembre de 1673, cuando a tenor del decreto promulgado en la sesión de la congregación general del 22 de septiembre fue llamado a Roma por el P. Fedele, para desempeñar los cargos de procurador general, en lugar del P. Pennazzi que había renunciado a él⁴¹, y de maestro de los clérigos dedicados al estudio en la casa de S. Pantaleón⁴².

CAPÍTULO III

ACTIVIDAD Y DEDICACIÓN DEL P. PIRRONI COMO PROCURADOR GENERAL (22 DE SEPTIEMBRE DE 1673 - 2 DE MAYO DE 1677). SU ELECCIÓN COMO PREPÓSITO GENERAL

En su calidad de procurador general, nombrado en sustitución del P. Pennazzi asistente y procurador general, el cual debido a su edad avanzada había renunciado al segundo cargo, desplegó el P. Pirroni una gran actividad tratando lo mismo con los respectivos dicasterios de la Santa Sede que con varios pueblos y ciudades lo referente a la expansión de la Orden⁴³, al definitivo arreglo de la última y difícil cuestión de la validez de las profesiones, y finalmente a la eficaz instauración de un plan informativo y de estudios para los escolapios en todas las provincias, o al menos en las de Italia. Por lo que toca a la validez de las profesiones, la impugnaron no pocos escolapios, como ya se ha visto⁴⁴, puesto que después de la obtención del breve *Ex iniuncto Nobis* (22 de octubre de 1669) de Clemente IX habían hecho el noviciado no en casas designadas para ello por la Santa Sede ni dentro del número de novicios que debía determinar la Santa Sede para cada casa, como había mandado se hiciera Inocencio X en el último breve *Inter cetera* (17 de diciembre de 1649). Después de varios memoriales sobre el particular, escritos por el P. Pirroni con diligente cuidado y preparación, finalmente el día 27 de febrero de 1676 se obtuvo un

rescripto de la Sagrada Congregación de Religiosos, el cual ordenó a todos los escolapios que estaban en semejante situación ratificar de nuevo sus profesiones, otorgando la facultad de reclamar sólo a aquellos que no habían cumplido todavía un quinquenio desde que emitieron la profesión⁴⁵. Este decreto, que sanaba así los defectos pasados estableció al mismo tiempo que en el futuro debían observar los escolapios en todo las prescripciones del mencionado breve, tanto por lo que se refería a la designación de las casas como a la fijación previa del número de novicios que podían admitirse cada dos años. El P. Pirroni tuvo que luchar de nuevo denodadamente para que se designaran las casas más aptas y que se fijara el número de novicios más elevado posible. Así se llegó al segundo decreto de la Sagrada Congregación, emanado el día 18 de marzo⁴⁶, en el que se designaron sendos novicios para cada una de las provincias de Italia y dos o tres profesorios o estudiantados –dos para las provincias de Liguria Nápoles y Cerdeña, tres para la Romana y la Etrusca–, a la vez que se concedían seis novicios clérigos –siete para la provincia Romana– y tres hermanos novicios. Igualmente el decreto prescribió también en cuanto a la formación y la instrucción de los novicios durante un bienio, y de los neoprofesos al menos durante tres años, que debían encomendarse al cuidado y la dirección de los respectivos maestros. Esto mismo prácticamente lo había dispuesto ya Clemente VIII el día 19 de marzo de 1603 en la constitución *Cum ad regularem disciplinam propagandam*⁴⁷ para todas las Órdenes, con exclusión de los clérigos regulares. El Santo Fundador se preocupó expresamente de eximir a la Orden de la ejecución de estas normas –sólo en cuanto a la designación de los lugares para recibir a los novicios⁴⁸– obteniendo el año 1634, el breve de Urbano VIII *Romanum decet Pontificem*⁴⁹. Después el breve *Inter cetera* emanado el año 1649, que quiso se designaran sin excepción las sedes en todas las Órdenes y se prefijara el número de los que podían ser admitidos, no afectó por entonces al instituto calasancio, el cual había quedado reducido la simple congregación al estilo del Oratorio de S. Felipe Neri; pero desde la plena reintegración, obtenida el mes de octubre de 1669, comenzó también a obligarle. Semejante obligación, sin embargo, escapó de algún modo a los superiores de la Orden; la consecuencia fue que el asunto de la formación y la instrucción de los clérigos se arregló jurídica y realmente sólo con el decreto promulgado en el mes de marzo de 1676 según los informes

y las proposiciones hechas por el P. Pirroni. De esta forma ya como procurador general echó el P. Pirroni en cierto modo los cimientos sólidos, al menos en el aspecto jurídico, de aquella formación más intensa de los clérigos escolapios en cuyo progresivo perfeccionamiento puso tanto empeño y gastó sus fuerza y buena parte de su actividad de general, como se verá después.

También dentro del mismo año 1676 defendió el P. Pirroni con destreza y eficacia, contra un escrito anónimo que atacaba el gobierno del P. Fedele, muchas cosas que éste había resuelto con rectitud y prudencia⁵⁰.

En medio de estos asuntos de la Orden el P. Carlos Juan Pirroni desarrolló también una actividad esforzada y diligente en la formación de los clérigos de la casa de S. Pantaleón, encomendados a su cuidado, y los raros momentos de descanso que disfrutó los empleó gustosamente en el cultivo de la poesía y en la continuación de sus apreciados estudios⁵¹. Probablemente en este período de su vida compuso tres himnos para el oficio de S. Venancio y la vida del P. Juan Domingo de la Orden de Predicadores⁵².

Así se llegó al capítulo celebrado el mes de mayo del año 1677. El día 2 de dicho mes, con la recomendación del embajador del rey de España ante la Santa Sede⁵³, en el segundo escrutinio y por 15 votos de 29 emitidos el P. Carlos Juan Pirroni, próximo a cumplir los 37 años, fue elegido Prepósito General y quinto sucesor de Calasanz. Su oponente derrotado fue el P. Simón Bondi de S. Bartolomé, asistente general, que en el primer escrutinio había obtenido 10 votos y 9 en el segundo⁵⁴. La tarde del mismo día fueron elegidos asistentes del nuevo general los PP. Camilo Scassellati, Benito Quarantotto, Pablo Horváth y, para dar satisfacción al Emmo. Cardenal Protector, también el P. José Fedele, por 24 votos de 29⁵⁵.

CAPÍTULO IV

GENERALATO DEL P. CARLOS JUAN PIRRONI (2 DE MAYO DE 1677 - 13 DE ABRIL DE 1685)

Los tiempos, la situación y las condiciones del general recién elegido en modo alguno eran tan felices como todos deseaban y como parecía exigir de todo punto el bien común de la Orden. Pues lo que había tenido de prudente y afortunado el capítulo general en la elección del moderador supremo, lo tuvo de ligero y desdichado al asignarle los asistentes. Muerto en efecto el P. Scassellati y nombrado asistente en su lugar el día 23 de mayo de 1678 el P. Jacinto de Paulis de S. José, los tres restantes más bien que ayudarle le hacían la contra⁵⁶, y formando una especie de triunvirato, en virtud y a tenor del voto deliberativo concedido a ellos en el breve *Sicut accepimus* de Alejandro VII (28 de abril de 1660), se empeñaron de propósito en poner trabas a casi todas las iniciativas del P. Pirroni, de tal suerte que éste, apoyado sólo en la ayuda del referido P. Jacinto y del P. Alejo Armini, Procurador General, tuvo que entablar una lucha dura y continua en pro de los derechos del generalato y del gobierno sano y enérgico de la Orden. Aunque esta lucha la llevó a término, como se verá, victoriosamente, agotó en ella sin embargo la mayor y la mejor parte de sus fuerzas, con evidente perjuicio de la Orden.

Apenas asumido el gobierno supremo se propuso el P. Pirroni en primer lugar llevar a cabo cuatro causas: acrecentar la observancia religiosa en toda la Orden; poner en marcha cada vez con más acier-

to la instrucción y la formación de los clérigos; propagar, con mayor intensidad y extensión el instituto calasancio; y finalmente definir y asegurar contra la ambiciosa presunción de los asistentes los derechos del general⁵⁷. Veamos ahora qué hizo y de qué manera lo llevó a la práctica por lo que respecta a cada cosa.

OBSERVANCIA RELIGIOSA

Siguiendo la mente y las huellas del santo Fundador, guiado también por el ejemplo y la doctrina del P. Ángel Morelli, su querido maestro, del P. Tomás Simone su tío, y del P. Onofre Conti, en otro tiempo su provincial; y movido también por su propia índole y su manera de ser, el P. Carlos Juan Pirroni no podía ignorar que la base y el fundamento de cualquier instituto religioso están puestos principalmente en la fiel observancia de sus Constituciones, Reglas y Ritos, lo mismo que en la ejecución de algunas normas indispensables de vida ascética. La observancia en efecto hace a cada uno más capaz de la gracia divina y más dispuesto al sumo servicio de Dios, y crea un clima de tranquilidad, de concordia y serenidad en la Orden, que se convierte en fuente de mayores beneficios que ha de prestar a la sociedad y a la nación en la cual y para la cual vive.

Pero no sólo esta íntima persuasión del alma y la experiencia personal o la adquirida en la breve historia de la Orden movieron al P. Pirroni a obrar en este sentido, sino también los decretos acerca de la pobreza y la vida común⁵⁸ del último capítulo general, en el que había sido elegido, así como las exhortaciones paternas del propio Sumo Pontífice Inocencio XI⁵⁹.

Estando así las cosas, apenas elegido, emprendió en seguida el P. Pirroni la tarea de la deseada reforma y restauración, y con sus cartas, circulares, decretos, visitas canónicas o paternas, conferencias domésticas y otros medios, oportunamente empleados pretendió únicamente que la meta propuesta se alcanzara cuanto antes y de la forma más segura posible.

Así, en primer lugar, quiso resolver la difícil cuestión de la pobreza y de la perfecta vida común, agitada ya desde los orígenes de la Orden. Acerca de esta cuestión, ciertamente de suma gravedad, ya en el mismo capítulo general celebrado en mayo de 1677 había propuesto el P.

Pirroni algunos remedios saludables, “ordenando a todos que en cada una de las provincias y de las casas procuraran los superiores restablecer la pobreza en su primitiva observancia, extirpar toda libertad de retener dinero, fomentar la vida común en cuanto a la comida y el vestido, procurar la uniformidad del hábito y a modestia de la ropa interior en cuanto al color y la humildad en cuanto al género, prohibir las arcas cerradas con llave, visitar de todo punto las celdas al menos cada mes y retirar de allí lo curioso y superfluo, y más cosas por el estilo... de tal forma que ni los superiores, olvidándose de la caridad, negaran a los súbditos lo necesario, ni los súbditos, hastiados de la pobreza, exigieran más de lo que consiente nuestra profesión”⁶⁰.

Después el capítulo encomendó al P. General y a sus asistentes que codificaran en un volumen todos los decretos de los capítulos anteriores concernientes a la observancia común y conducibles a la práctica y los propusieran a sus provincias para su observancia⁶¹.

Obedeciendo a los referidos mandatos del capítulo general el P. Pirroni suprimió de hecho la libertad de guardar dinero bajo pena de excomuniación *latae sententiae*⁶². Restableció la vida común en cuanto al alimento y el vestido e incluso también por lo que toca a la ropa interior, la cual, secundando los deseos de Inocencio XI, mandó que fuera común para todos, es decir, que se entregara ya a unos y a otros. Quiso también que hubiera una llave común para todas las celdas, a fin de que fuera más fácil el acceso del superior a ellas; prohibió que se tuviera ningún arca cerrada con llave y ordenó sacar de las habitaciones lo que fuera superfluo o curioso. Se determinó y restringió también el uso de libros personales⁶³.

Acerca de las medias y el calzado, no obstante su delicada salud⁶⁴, que le ocasionó muchas veces agudos dolores al llevar los pies descalzos, mandó que se observaran estrictamente las Constituciones, y los decretos de los capítulos generales así como el breve *Cum sicut accepimus* de Alejandro VII⁶⁵; mostró sin embargo su paternal indulgencia con los padres que vivían en climas más rigurosos tanto en Italia como en Germania y España⁶⁶.

Incluso puede argüirse en cierto modo de algunas frases y expresiones usadas por el P. Pirroni que él privadamente y por insinuación del propio Cardenal Carpegna⁶⁷, juzgaba más oportuno que los escolapios caminaran calzados; pero, debido a la urgencia de las

Constituciones y del mencionado breve de Alejandro VII, no quiso precipitarse. Aguardó más bien a que la cuestión fuera madurando y se discutiera en el próximo capítulo general⁶⁸. Sin embargo, el capítulo del año 1683 no lo hizo, de tal forma que el uso de las medias y los calcetines sólo se permitió a los escolapios el año 1690, con el breve *Cum sicut accepimus* de Alejandro VIII⁶⁹.

También los viajes de los religiosos se restringieron y acomodaron a una cierta y sobria regla de pobreza⁷⁰; la correspondencia epistolar entre ellos se limitó dentro de los confines de la modestia religiosa⁷¹. Además con sus palabras, cartas, conferencias espirituales y, sobre todo, con el ejemplo de la propia vida, nunca cesó de inculcar a sus religiosos el P. Pirroni la santa pobreza, tan acorde e incluso congénita con el instituto calasancio, fundado para promocionar la condición social y espiritual de los pobres⁷².

A los superiores locales encomendó además el cuidado de hacer que todos llevasen fielmente a la práctica cuanto en materia de santa pobreza había sido tan prudentemente dispuesto. Se les advirtió, sin embargo, que procedieran en todo y con todos según la caridad, así como con prudencia, humanidad y benignidad; debían observar una justa moderación, evitando toda apariencia de cicatería frailuna⁷³.

Aunque de este modo siguió el P. Pirroni en casi todo lo referente a la pobreza escolapia el camino abierto ya por Calasanz enseñado, sin embargo, por la experiencia y viendo el perjuicio tan grande que había causado a los colegios como a la Orden la incapacidad originaria de ésta de poseer bienes, por lo menos en común, de acuerdo con el concilio de Trento⁷⁴, abrió en esta cuestión un nuevo camino y negando la vigencia del primer breve de Alejandro VII *Dudum felicitis record. Paulus Papa V*, que no había otorgado a los escolapios semejante capacidad, propugnó el derecho de la Orden contra todos y en primer lugar contra los jesuitas de Cerdeña⁷⁵; pues sólo así esperaba que las antiguas fundaciones pudieran estabilizarse e instaurar otras enteramente nuevas, las cuales sólo consentía la Santa Sede si tenían un fondo económico seguro. El arreglo definitivo de la cuestión sólo se logró, sin embargo, después de su muerte, concretamente el 3 de septiembre de 1686, cuando gracias a los instantes súplicas del último capítulo general⁷⁶, el Papa Inocencio XI concedió expresamente a la Orden escolapia en virtud de su autoridad apostólica la capacidad de poseer, en el breve *Ut exponi nobis nuper fecit*⁷⁷.

Además de la instauración de un verdadero espíritu de pobreza y de una perfecta vida común en la Orden escolapia tomó también muy a pecho el P. Carlos Juan Pirroni la cuestión siempre importante y delicada de la verdadera y pronta obediencia religiosa, por cuya relajación la Orden ya desde antiguo, concretamente en los últimos años del Santo Fundador, había sufrido graves quebrantos. También entonces, como el mismo P. Pirroni podía claramente comprobar, se encontraba todavía en grandes dificultades. La ansiada unidad espiritual y moral de toda la Orden y la mayor capacidad de acción que se derivaría de ella, así, como la íntima persuasión de que el fundamento de toda verdadera perfección religiosa había que ponerlo en la fiel ejecución de la santa obediencia, impulsaron al P. Pirroni a inculcar con frecuencia a todos los religiosos mediante exhortaciones, cartas, circulares, etc., la obediencia que debía prestarse religiosamente a los superiores. Él mismo dio a todos ejemplo de semejante obediencia, en cuanto se había sometido siempre y seguía haciéndolo, basta en las más difíciles circunstancias, igualmente a las sagradas congregaciones de la Curia Romana que a los preceptos de las Constituciones y de los capítulos generales. Por eso igual obediencia que él había prestado con tanta prontitud a los superiores y continuaba prestando quiso también que la prestaran sin la menor vacilación sus religiosos al superior legítimo y principalmente al superior general⁷⁸. La firmeza demostrada en este particular se ve claramente en los casos del P. Fedele y del provincial romano, a los que finalmente redujo, como veremos, a la debida obediencia a través de los decretos de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares.

Como supremo moderador de la Orden, aleccionado por la experiencia diaria de mandar y gobernar, elaboró poco a poco el P. Pirroni una doctrina bastante práctica sobre la obediencia y su importancia en la vida religiosa, sobre el modo de hacer pronta la obediencia escolapia, sobre el arte de exigirla el superior a sus súbditos respetando su dignidad humana, etc. Los principales elementos de esta doctrina se encuentran ya esbozados en sus cartas, pero se da una exposición más explícita de ella en las conferencias espirituales domésticas hechas y escritas por él⁷⁹. Según esta doctrina la esencia de la vida religiosa consiste ante todo en la obediencia, de modo que hay que servir a Dios y a la religión según el vigor y el espíritu de la obediencia⁸⁰. Pues no son los oficios o los cargos los que distinguen a los religiosos, sino la medida y la sinceridad de su

obediencia. Ésta le granjea el justo aprecio de los demás⁸¹ y la verdadera tranquilidad de espíritu⁸².

Ilustradas de esta manera la función y la importancia de la obediencia en la vida religiosa, el P. Pirroni propone también los medios por los que se llega a la perfecta obediencia. Instruye principalmente a los superiores, pues en su opinión es mucho en esta materia lo que depende de su prudencia en el obrar. Los superiores conviene ciertamente que sean firmes⁸³ pero a manera de padres, no de tiranos⁸⁴. No deben emplear por tanto nunca en su gobierno la violencia⁸⁵, sino la mansedumbre⁸⁶, la circunspección⁸⁷, evitando, sin embargo, la excesiva condescendencia o una caridad que, empleada temerariamente, le parece al P. Pirroni una verdadera crueldad e impiedad, sobre todo si se trata de jocos más flojos y dotados de una voluntad más débil⁸⁸. Los superiores deben además querer y sentir entre sí siempre lo mismo; sólo de esta forma se les prestará la obediencia y el respeto que se les debe⁸⁹. Los superiores cooperarán estrechamente con sus auxiliares inmediatos⁹⁰ y sabrán alguna vez con su habilidad en el gobierno ceder temporalmente para vencer después total y definitivamente⁹¹. No hay que esperar por otra parte y en todos los asuntos, disposiciones y cartas particulares de los superiores mayores, pues los superiores locales deben llevar a cabo y procurar que se ejecuten con su propia autoridad muchas cosas con prontitud y energía⁹². Deben estar ciertamente dispuestos a obedecer con fidelidad a las disposiciones de los superiores mayores; pero conviene tener en cuenta no tanto la letra de las disposiciones, como más bien su espíritu, que ha de aplicarse con prudencia a cada caso y a cada persona⁹³. Los súbditos finalmente, que han de percibir los frutos de la verdadera obediencia, deben abrazarla con prontitud⁹⁴, pues “el mejor oficio y el más agradable a Dios bendito es el que nos asignaron las manos divinas y no el que nosotros nos elegimos”⁹⁵. Aunque el recurso a los superiores mayores sea lícito, no nos exime, sin embargo, automáticamente de los lazos de la obediencia; más todavía, la obediencia ejecutada al instante, también en este caso, es la mejor recomendación que pueda hacerse de cualquier causa para que la resuelvan los superiores con benignidad⁹⁶. El aspecto ascético por último y el sobrenatural de la obediencia religiosa se ilustra sobre todo en las conferencias espirituales domésticas, en las cuales precisamente se muestra a los religiosos a Cristo como ejemplo supremo de obediencia, “hecho obediente hasta la muerte y muerte de cruz”⁹⁷.

De la virtud de la castidad, tan sublime y de tanta importancia en la vida religiosa, se habla más raramente, como es comprensible dada la naturaleza del tema, en las cartas del P. Pirroni. Se la menciona sin embargo en la primera carta circular, en la que precisamente se define la castidad de los escolapios, según Calasanz, como columna finísima y ornato del ministerio escolapio, el cual, no menos expuesto a los peligros que útil, exige de sus miembros una especie de pureza angelical⁹⁸. La castidad la recomienda con empeño a los religiosos también en las aludidas conferencias espirituales domésticas, pronunciadas principalmente con ocasión de la acostumbrada renovación de votos⁹⁹. Contra los violadores de esta virtud y del voto pensó que se debía aplicar plenamente y siempre todo el rigor de las Constituciones y de los decretos promulgados en los capítulos generales.

Además de los tres votos comunes a todas las Órdenes religiosas el P. Pirroni recomendó con insistencia a los escolapios el cuarto voto peculiar del instituto, es decir el voto de una dedicación especial a la educación de los niños, bastante descuidado en la Orden durante los últimos lustros. Ya en la primera circular, publicada en Roma el día 10 de julio de 1677, se recomendó encarecidamente a todos el máximo cuidado en el ejercicio del ministerio escolar, lo que requiere “una singular dedicación y preocupación de los nuestros, que ha de anteponerse a las restantes prácticas de nuestra religión”. Se dispuso entonces una dedicación particular a la enseñanza de la doctrina cristiana, se ordenó el uso de los mismos libros o textos escolares en cada caso y se recomendó la aplicación del mismo método de enseñanza. Se subrayó también oportunamente la gran importancia de la enseñanza de la gramática latina, se recomendó con empeño a los maestros, a instancias incluso de Inocencio XI, la pureza de la lengua latina, y se les exigieron estudios particulares al caso. Más tarde, secundando la voluntad expresa del Sumo Pontífice, anunció públicamente que la doctrina cristiana debía impartirse lo más perfectamente posible en las clases y decidió que no debía interrumpirse en ningún tiempo ni lugar la oración continua, que solía hacerse en las escuelas calasancias¹⁰⁰.

Quiso también el P. Pirroni restaurar la antigua disciplina escolar nombrando prefectos de las escuelas conscientes de su oficio, con constituciones y reglas fijas en cada una de las escuelas o colegios,

oportunamente promulgadas tanto para los alumnos como para los padres¹⁰¹. Además, según el deseo expreso de Inocencio XI, secundando también al mismo tiempo la antigua regla calasancia, quiso que en las escuelas se promocionaran al estudio de las letras sólo a aquellos que daban a los maestros y profesores esperanzas fundadas de progresar debidamente en ellas. Los demás debían orientarse a los estudios que entonces se llamaban “mecánicos”¹⁰², a fin de que cada cual, al acabar la escuela, encontrase el puesto que le convenía en la sociedad y se evitara el ocio peligroso de aquellos que, habiendo interrumpido los estudios superiores, bien por falta de inteligencia bien por penuria familiar, no podían ya dedicarse a las letras ni acomodarse a trabajos y oficios más humildes.

En otra parte de esta disertación, cuando tratemos de los estudios de los escolapios, se expondrá con mayor amplitud lo que hizo el P. Pirroni para que los religiosos llegasen a ser realmente dignos y aptos maestros según las exigencias del cuarto voto. De aquí que por el momento baste con haber indicado que el P. Pirroni, como consta ya por lo dicho anteriormente, intentó con el mayor esfuerzo que “nuestra peculiar preocupación por la instrucción de los niños” fuese realmente eficaz y las escuelas respondieran lo más perfectamente posible a la idea de Calasanz, a los deseos del Sumo Pontífice y a las nuevas exigencias de la época.

Además de la observancia pronta, generosa, prudente y fiel de los cuatro votos antes mencionados, recomendó el P. Pirroni a todos los religiosos de una forma especial el silencio, el apartamiento de las preocupaciones de los seglares, de la patria y de la familia, el espíritu de oración y meditación y la práctica anual de los ejercicios espirituales, al haber comprobado con toda evidencia que el descuido de esas prácticas podía acarrear fácilmente la ruina del instituto¹⁰³. Recomendó por fin encarecidamente a sus religiosos el vivo sentimiento y la práctica asidua de la caridad fraterna, que consideró siempre un fortísimo vínculo de unión entre los escolapios y prenda de paz verdadera y de fecundidad espiritual¹⁰⁴.

Quedó así delineado y puesto también poco a poco en práctica este sano y eficaz programa de restauración y de renovación espiritual de la Orden escolapia, que todos los religiosos de buena voluntad podían seguir y cumplir. Los que no estaban dispuestos a ello prefirió que abandonaran la Orden antes de contaminar con su enferme-

dad el cuerpo de la religión. De este modo creó realmente el P. Pirroni quizá por vez primera después de Calasanz la base sólida y el fundamento que servirían de apoyo para que los escolapios pudieran desarrollar dignamente y con fruto su arduo ministerio apostólico en medio de la juventud cristiana. Creó las condiciones primeras e indispensables de cualquier evolución ulterior tanto en el campo pedagógico y científico como en lo que se refería a la expansión y crecimiento numérico y geográfico del instituto.

RENOVACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTERNOS DE LA ORDEN

La renovación espiritual de la Orden por voluntad de la Iglesia y según la mente del Santo Fundador, en parte ya conseguida y en parte en vías de lograrse poco a poco con el esfuerzo asiduo de los escolapios en el transcurso de los tiempos, fue la primera estación y meta de un viaje más largo, que el P. Pirroni se empeñó en llevar personalmente a cabo y deseó recorrieran sus religiosos para realizar debidamente en su integridad la obra de Calasanz. La segunda meta de este viaje fue, sin la menor duda, la renovación de los estudios en la Orden, principalmente por lo que toca a los clérigos estudiantes.

Sería ciertamente adulterar la verdad histórica el pretender que el P. Pirroni fue el primer instaurador de los estudios, particularmente de los superiores, en la Orden escolapia. Ya habían hecho mucho en este sentido Calasanz y los PP. Scassellati y Fedele, como se puede comprobar fácilmente en las disertaciones históricas sobre los mismos ya publicadas¹⁰⁵. Estos generales, sin embargo, en parte a causa de la escasez de religiosos y la extrema pobreza del instituto, y en parte también por las dificultades y disensiones internas y la precaria situación jurídica de la religión, nunca elaboraron un plan o un proyecto orgánico, es decir una *ratio studiorum* metódica para los escolapios; o si elaboraron algo de esto, no pudieron llevarlo nunca íntegramente a efecto. Al P. Pirroni se le ofreció la oportunidad de hacerlo por vez primera en la historia de la Orden. Con razón por tanto se alaban sus méritos en este particular, adquiridos a fuerza de no pocos sudores.

Ya desde el primer año de su ministerio calasancio, es decir, a partir del año 1660 como maestro y prefecto de los juniors que estudiaban

en Chieti, prestó el P. Pirroni durante más de cinco años un servicio estimable y valioso en la instrucción y educación de la juventud escolapia¹⁰⁶. Los méritos indudables de este servicio pedagógico los acrecentó todavía en los años 1673-1677, cuando precisamente viviendo en Roma como procurador general, ejerció también con aplauso el oficio de maestro de junioreos en la casa de S. Pantaleón. Pero en virtud incluso de su cargo de procurador general hizo mucho por los estudiantes de aquella época y por los venideros, al preparar y obtener el año 1676 el decreto de la Sagrada Congregación de Religiosos *Ad propagandam in Religione Scholarum Piarum regularem observantiam* (Para propagar la observancia regular en la Orden de las Escuelas Pías). Este decreto fue el que, al disponer además del bienio de probación también los “profesorios”, donde los escolapios se dedicarían al estudio al menos durante un trienio, puso los cimientos de las futuras casas de formación, por lo menos, en Italia¹⁰⁷.

Estando así las cosas el P. Pirroni, cuando fue elegido general en el mes de mayo de 1677, ya estaba bien informado acerca de la cuestión de los estudios en la Orden, conocía perfectamente los problemas que se relacionaban con el caso y, lo más importante de todo, movido por el ejemplo del P. Morelli, su rector en otro tiempo en el juniorato de Chieti, por las exhortaciones y amonestaciones de la Santa Sede y por las urgentes necesidades de la Orden, concibió el decidido propósito de promover eficazmente los estudios tanto científicos como literarios, filosóficos y teológicos de los escolapios.

Lo primero que hizo en cuestión de estudios y de junioratos fue la ordenación y arreglo jurídico de los noviciados y las casas de estudio según las determinaciones del último decreto de la Sagrada Congregación de Religiosos. Vio en efecto y experimentó también inmediatamente el P. Pirroni el perjuicio que habían acarreado a la Orden escolapia las negligencias, los defectos y los errores cometidos en esta materia, tanto por lo que se refiere a la admisión de novicios sin previo examen como al cambio continuo de las casas de probación y de estudios sin licencia previa de la Santa Sede.

Así pues en cuanto a las casas de formación, ya se tratase del noviciado ya de los “profesorios” o junioratos, ajustándose a los últimos decretos de la Sagrada Congregación¹⁰⁸, quiso que dichas casas se sometiesen a la jurisdicción inmediata de los provinciales y del general. Y en cuanto a la admisión de novicios y a la emisión de votos, tenien-

do en cuenta los decretos de Sisto V, Clemente VIII e igualmente el referido decreto de la Sagrada Congregación, envió a cada una de las provincias de Italia en el mes de febrero de 1678 una precisa *Instrucción para admitir al hábito y la profesión a los novicios y destinar a los profesos en el profesorio*, en la cual urgió con el mayor empeño que le fue posible la fiel ejecución del citado decreto del año 1676¹⁰⁹. Se propuso también preparar una instrucción semejante para las casas de estudio y los profesorios, pero su quebrantada salud le impidió hacerlo¹¹⁰. En el capítulo general celebrado el año 1683, a propuesta suya quedaron establecidas por fin de acuerdo con los derechos de la Orden reintegrada a su condición primitiva, las fórmulas de la profesión tanto para los clérigos como para los legos¹¹¹.

Con estas instrucciones, normas, preceptos y declaraciones jurídicas contribuyó no poco el P. Pirroni a aumentar la estabilidad y solidez de la formación de los clérigos escolapios, disipando por completo las dudas y vacilaciones de cualquier género en cuanto a la validez del noviciado o la profesión, antes tan frecuente, e introduciendo una rigurosa selección de los candidatos. Para asentar asimismo con mayor firmeza los cimientos económicos de las casas de formación, se cuidó también, como ya había hecho el P. Scassellati, de que cada casa de aquellas provincias que tenían clérigos o novicios en dichos centros de formación contribuyeran a su mantenimiento con una tasa mensual o anual.

Quiso también que los edificios de los noviciados y de los estudiantes tuvieran la suficiente amplitud y salubridad y se acomodaran lo mejor posible a las exigencias de una recta formación. Y así decidió, por ejemplo, edificar en Nápoles un noviciado completamente nuevo¹¹² e invirtió asimismo una suma importante en la ampliación del estudiantado de S. Pantaleón¹¹³.

Puestos de esta forma los cimientos higiénicos, económicos y jurídicos de las casas de formación, tuvo sumo interés el P. Pirroni en procurarles también buenos directores espirituales y profesores competentes. A éstos, por lo demás, no los dejó nunca solos en medio de las dificultades del delicado ministerio que debían desempeñar cumplidamente; por el contrario, mediante consejos, instrucciones o exhortaciones paternales les enseñó, amonestó y animó con mucha frecuencia en lo que se refería al arte de educar y a los secretos de la enseñanza¹¹⁴.

Pero todo lo que se ha dicho hasta aquí apenas bastaba para resolver adecuadamente los problemas de la formación escolapia. Faltaba todavía un concreto plan de estudios (por lo demás ya mandado hacer por el capítulo general del año 1655)¹¹⁵, según el cual pudiera cada clérigo cursar su carrera. Poco a poco, sin embargo, cumplido el cuarto año de su generalato, a finales del año 1681, nació finalmente el plan¹¹⁶ –preparado con gran dedicación y entrega por el P. Pirroni¹¹⁷– y en el capítulo general siguiente, celebrado el mes de mayo de 1683, con poquísimas modificaciones y enmiendas¹¹⁸, fue aprobado solemnemente por los padres capitulares “con gozo y alegría”¹¹⁹.

Según este plan cada clérigo escolapio, una vez transcurrido felizmente el bienio de noviciado, en cuyo segundo año estaban permitidos e incluso mandados los estudios de gramática, aritmética y los ejercicios literarios debía ser instruido durante otros dos años en las humanidades, tan necesarias al ministerio escolapio; y, luego, después de un riguroso examen, los que se hubieran juzgado capaces debían ser admitidos al cultivo de la filosofía durante otros dos años, añadiendo incluso oportunamente los estudios matemáticos¹²⁰. Los que se hubiera comprobado que no habían aprovechado suficientemente en las humanidades, o bien prolongaban dichos estudios o bien, si no daban garantías razonables con vistas al futuro, se les debía dedicar a la aritmética. Después, para que no olvidaran lo que habían aprendido y para poner a prueba su capacidad, se les dedicaba durante dos años más al ejercicio de la escuela. Los que en esto hubieran demostrado satisfactoriamente su aptitud y buena conducta, la cual debía constar mediante testimonio escrito, después de un nuevo examen debían emprender los cursos de teología durante tres años, con la obligación de someterse anualmente a los exámenes prescritos. Una vez acabados los estudios, tenían que ejercitarse al menos durante otros siete años en la enseñanza, antes de que se les pudiera promover a cargos y superiorados en la religión e incluso a la voz pasiva.

En cuanto a aquellos que se viera claramente no podían dedicarse a estudios profundos, se les destinaba a las clases inferiores y a la aritmética, y no podían obtener la voz pasiva antes de haber ejercitado loablemente la escuela durante quince años. Por desgracia, sin embargo, este plan de estudios preciso y bien madurado, el cual, después de la entrada en el noviciado y contando el bienio de pro-

bación destinaba once años a la formación íntegra de los clérigos estudiantes, y que después fue tenido presente en casi todo a la hora de confeccionarse el plan de estudios aprobado el año 1718¹²¹, no pudo el P. Pirroni llevarlo a la práctica inmediatamente en todo, por dificultades económicas, de un lado, y, de otro, por falta de estudiantado y de profesores aptos. Después de haberse celebrado el capítulo general del año 1683, también su salud cada vez más precaria le impidió poner en práctica detalladamente las prescripciones todas del plan. A pesar de todo el P. Pirroni hizo mucho por la ejecución del proyecto, tanto en Roma en el estudiantado de S. Pantaleón como en Chieti y en los demás junionatos de cada provincia, principalmente de Italia.

El estudiantado romano de S. Pantaleón fue creado ya en tiempos del santo Fundador y el propio Calasanz fue su maestro y prefecto¹²². A su muerte, sin embargo, y durante el tiempo de la reducción inocenciana, la vida de esta casa de estudios se extinguió casi por completo y sólo el P. Camilo Scassellati, como hemos visto en otro lugar, inauguró el nuevo curso de estudios a finales del año 1661 y no sin grandes dificultades pudo mantenerlo a causa de la sentencia contraria de la Sagrada Congregación de la Visita Apostólica¹²³. Durante el generalato del P. Fedele el estudiantado cobró nuevo vigor, especialmente cuando en el mes de septiembre de 1673 se llamó al P. Pirroni de Chieti a Roma para desempeñar el cargo de maestro de los clérigos estudiantes además del oficio de procurador general. Este juniorato, sin embargo, careció de reglas fijas y de un determinado plan de estudios hasta el generalato del P. Pirroni. Él fue el primero que instauró en él estudios teológicos regulares, confiando los clérigos teólogos primero a las clases de los padres de Sant'Andrea della Valle¹²⁴, y posteriormente en casa al cuidado de algún lector en teología designado entre los religiosos escolapios¹²⁵. De esta forma en el curso escolar 1677-78 el estudiantado, al frente del cual estaba el P. Pablo Horváth, Asistente General¹²⁶, contó ya con 9 estudiantes, teólogos elegidos entre los mejores¹²⁷ de los cuales los mayores en edad ejercitaron dignamente el sagrado ministerio de la predicación en la adoración pública del Santísimo Sacramento de las Cuarenta Horas, que solía hacerse en la iglesia¹²⁸. Poco después, concretamente el año 1681, los estudiantes de Teología progresaron hasta tal punto en los estudios, que fueron capaces de defender con brillantez y decoro tanto de sí mismos como de la Orden, pública-

mente y con gran pompa y solemnidad, sus tesis o conclusiones en presencia de cardenales y prelados ilustres de la Curia Romana¹²⁹.

En el mismo estudiantado de S. Pantaleón, aparte el estudio en profundidad de las disciplinas teológicas, se instauraron con gran fruto ya en el año 1677 estudios superiores de matemáticas y de física. Sucedió en efecto que el día 13 de septiembre de ese año D. Alfonso Borelli, en aquel entonces profesor celeberrimo de matemáticas, cuyos dos volúmenes *Sobre el movimiento de los animales* se imprimieron después a expensas del P. Pirroni y se difundieron por toda Europa, como hubiera sido engañado por un criado suyo, solicitó por invitación del P. Pirroni comida y habitación en la casa de S. Pantaleón y lo obtuvo. A partir del día 2 de noviembre del mismo año¹³⁰ enseñaba matemáticas a los estudiantes escolapios. Sólo la muerte del profesor, acaecida el día 31 de diciembre de 1679, puso fin a estos estudios superiores de matemáticas que habían durado dos años en la casa de S. Pantaleón. No obstante, sin embargo, la brevedad de los estudios, seis al menos de los discípulos de D. Alfonso Borelli asimilaron de tal forma el arte y la ciencia del maestro, que llegaron a ser a su vez célebres profesores de matemáticas no sólo en Italia sino hasta en la lejana Polonia. El más renombrado de todos fue el P. Domingo Rossi de S. José¹³¹, que fue enviado a Polonia el año 1683¹³² para enseñar matemáticas en primer lugar a los estudiantes escolapios, pero también a alumnos de fuera. Estuvo después casi a punto de obtener la cátedra de ciencias matemáticas en la celeberrima universidad romana de *La Sapienza*¹³³. A su lado fue también discípulo ilustre de Borelli el P. Agustín Passante de Sto. Tomás de Aquino, futuro fundador de Moyá, la primera casa escolapia en España, profesor más tarde de matemáticas en la universidad de Nápoles, consejero del emperador Carlos VI en la metrópoli austriaca y obispo de Pozzuoli desde el año 1724 hasta su muerte acaecida en 1732¹³⁴. El tercero entre los más ilustres alumnos escolapios de Borelli fue el P. Felipe Tosini de S. Miguel, profesor también de matemáticas en la universidad de Urbino desde 1693 hasta 1696¹³⁵. Entre los restantes destacaron el P. Carlos Manuel Incisa del Beato Amadeo¹³⁶, el P. Juan Francisco Muzio de S. Rómulo¹³⁷, el P. Miguel Pierotti de S. Juan Evangelista¹³⁸ y el P. Antonio Felipe Patriarchi de S. Francisco¹³⁹.

Estos célebres matemáticos, así como los libros del maestro Borelli, principalmente los dos volúmenes antes citados *Sobre el movimiento*

de los animales, editados por el P. Pirroni, dieron lugar a que la feliz iniciativa de éste en cuanto a los estudios y las investigaciones científicas en la Orden escolapia progresara cada día con mayor empuje.

Pero junto a las matemáticas y las disciplinas teológicas se fomentó también en gran medida el estudio de la literatura griega entre los escolapios de S. Pantaleón, por insinuación del P. Pirroni, que quiso que sus clérigos fueran “universales en todo”¹⁴⁰.

Al comenzar el generalato del P. Pirroni el número de clérigos de la casa de S. Pantaleón era muy reducido, entre otras razones por defecto de aulas y de aposentos adecuados. El P. General se propuso con el mayor empeño ampliar en lo posible la casa, añadiéndole nuevas habitaciones y nuevos dormitorios. Sin embargo, las obras de restauración de la iglesia casi desde los cimientos y las de ampliación de la casa, aunque se comenzaron ya en el mes de abril de 1681, e incluso en algunos lugares en el mes de marzo de 1680¹⁴¹, sólo fueron llevadas a término en el generalato de su sucesor, el P. Alejo Armini; de tal manera que el estudiantado de S. Pantaleón durante el gobierno del P. Pirroni, aunque la casa había sido ampliada ya en el mes de abril de 1681 con dos nuevos dormitorios¹⁴², apenas contó nunca con más de ocho o diez juniors¹⁴³.

Por otra parte los afortunados clérigos, cuidadosamente seleccionados, que pudieron dedicarse a los estudios teológicos y matemáticos en el estudiantado de S. Pantaleón, no sólo tuvieron la suerte de encontrar eminentes maestros y lectores, como Borelli en matemáticas y el P. Juan Francisco Muzio en Teología¹⁴⁴, sino que pudieron consultar también los mejores libros que en número no desdeñable, debido al interés del P. Pirroni –quien mantuvo correspondencia epistolar sobre las publicaciones con los principales libreros no sólo de Italia sino también del extranjero¹⁴⁵– se reunieron en la biblioteca de S. Pantaleón¹⁴⁶. En cuanto al programa y horario de cada día una serie de prescripciones minuciosas y de disposiciones que habían de llevarse a la práctica bajo la supervisión inmediata y el cuidado del prefecto de estudios, regulaban la vida y el trabajo de cada clérigo estudiante; pero el régimen supremo e inmediato de todo lo tenía en sus manos el propio P. Pirroni, el cual trataba a todos con afecto a la vez que con autoridad paternal. Y así no se les negó, dentro de las posibilidades, nada que pudiera contribuir a su aprovechamiento. Incluso a fin de proporcionarles el debido descanso se

enviaba con frecuencia a los juniore fuera de Roma durante las vacaciones de verano¹⁴⁷; pero no se les toleraba en absoluto nada que no respondiera al menos en esperanza a la imagen sublime del religioso, sacerdote y educador escolapio que el P. Pirroni había diseñado con tanto arte y conocimiento de causa, lo mismo en sus cartas que en las circulares y en las conferencias domésticas. De esta manera resultó que cada estudiante se comprometía a cumplir debidamente su oficio y su tarea, sin dar motivo alguno de queja al P. Pirroni a quien tanto apreciaba¹⁴⁸.

Además de los sermones y las discusiones públicas, antes recordadas, se tenían igualmente varias veces al año academias solemnes en honor de los santos Justo y Pastor y de la Asunción, que con frecuencia se veían honradas con la presencia de algún cardenal o de otros preladados de la Curia Romana¹⁴⁹.

Pero el fruto máspreciado del estudiantado de S. Pantaleón fue sin duda alguna el número ciertamente pequeño, pero ilustre, de escolapios que, como los discípulos del famoso Borelli, cultivaron y enseñaron las ciencias matemáticas para gloria de ellos mismos y de la Orden. Además de los religiosos antes mencionados salieron también otros de este estudiantado, como de un nuevo caballo de Troya, los cuales fueron tal vez menos célebres, pero no menos amantes de las ciencias y de la Orden, y que vinieron a ser, diseminados por todas partes en los diversos estudiantados y colegios, esforzados paladines de la verdad, portadores de luz y de amor, y nobles precursores de la edad de oro de las Escuelas Pías.

La otra casa de estudios superiores y de formación clerical y religiosa de los escolapios, ciertamente de gran importancia, fue el estudiantado de Chieti¹⁵⁰, en el Abruzo, fundado en el mes de junio de 1660 por el P. Camilo Scassellati para formar los clérigos ante todo de la provincia de Nápoles, pero también de las restantes provincias de Italia. El más célebre rector del estudiantado y a la vez profesor de matemáticas fue el P. Angel Morelli de Sto. Domingo, el principal seguramente de los escolapios llamados galileanos; el primer prefecto de estudios fue el P. Carlos Juan Pirroni. En este estudiantado se cultivaban al principio, en primer lugar, los estudios literarios y matemáticos; después, sin embargo, a propuesta del propio P. Pirroni, comenzaron también el año 1681 los estudios filosóficos y teológicos¹⁵¹. Pero el número de estudiantes debido a la estrechez del edi-

ficio, que no permitía alojar a más de veinte religiosos entre profesores y clérigos, nunca fue grande ni superó los trece durante el generalato del P. Pirroni¹⁵². La comunidad experimentó un ligero aumento sólo el año 1711, con 17 estudiantes¹⁵³. De esta suerte, el P. Pirroni a pesar de sus muchos esfuerzos, nunca pudo conseguir su propósito de tener en Chieti un estudiantado de 30 juniors¹⁵⁴. Examinando además las numerosas cartas escritas desde Roma a Chieti por el P. Pirroni, tanto a los superiores como a los clérigos, no es difícil comprobar que el estudiantado de Chieti, tan distante de Roma y del General, no se comportó ni trabajó siempre según los deseos y las directrices del P. Pirroni. Tampoco fue siempre aceptada la designación del prefecto de estudios y de los profesores, ya que con frecuencia resultaba bastante difícil encontrar las cualidades de educador piadoso, prudente y firme unidas a la vez con las artes del profesor apto y erudito¹⁵⁵. De esta forma con mucha frecuencia surgieron dificultades más o menos graves, que exigían la intervención rápida e inmediata del General¹⁵⁶, el cual por cierto vituperó muchas veces en sus cartas tanto a los que *“abusaban de la libertad, de los estudios y de todos los favores de la religión”*¹⁵⁷, como la imprudencia de los superiores¹⁵⁸. No obstante, se pueden encontrar fácilmente en la vida de este estudiantado lapsos de tiempo bastante amplios, en los cuales el trabajo escolar fue intenso y verdaderamente provechoso, como lo demuestran los ejercicios casi diarios de retórica y elocuencia sagrada tenidos en el refectorio¹⁵⁹, así como las varias academias literarias, que no cesaban del todo ni siquiera en el tiempo de las vacaciones estivales¹⁶⁰. Más todavía, fue tan grande el celo de los maestros y de los discípulos en la preparación y recitación de los discursos que el P. Pirroni, al comprobar que se obtenían frutos poco deseables de estos ejercicios, concretamente la fútil locuacidad de muchos y la vana ambición, se vio obligado a restringir estas demostraciones únicamente a los religiosos más graves¹⁶¹.

Por lo demás también la seriedad y la dureza de los exámenes anuales, mediante los cuales se hizo automáticamente la selección oportuna de los estudiantes, estimuló eficazmente el esfuerzo en el estudio. Como examinador de las materias filosóficas se designó con bastante frecuencia a un maestro dominico¹⁶². Para que los clérigos pudieran dedicarse más fácilmente a los estudios prescritos, se reunió en Chieti un número suficiente de libros o textos escolares, que el P. Pirroni siempre estimó más útiles que los trabajosos apuntes,

sujetos a error, tomados por los estudiantes de las explicaciones orales de los profesores¹⁶³.

En consecuencia todo estaba ya dispuesto y preparado para que el estudiantado de Chieti abriera también sus puertas a jóvenes externos; pero el P. Pirroni, prudente y cauto, no quiso dar por entonces este paso, aunque el P. Morelli se lo pedía con insistencia¹⁶⁴.

En el desarrollo de los estudios filosóficos y teológicos, según el decreto promulgado en el capítulo general del día 4 de mayo de 1677, tanto los profesores como los estudiantes se atenían al magisterio de Sto. Tomás¹⁶⁵, cuya claridad, profundidad y doctrina imperecedera alabó muchas veces el P. Pirroni¹⁶⁶.

Los demás estudiantados de la Orden, erigidos en Italia según lo dispuesto por el capítulo general y los decretos de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, en Narni, Citta della Pieve, Génova, Savona, Campi, Florencia, Castellón Florentino, Pieve di Cento, Palermo, Messina y Cáller, seguían casi el mismo plan de estudios, utilizaban el mismo método en la enseñanza y gozaban del mismo cuidado paternal del P. Pirroni¹⁶⁷. Si añadimos a estos los florecientes estudiantados de Germania¹⁶⁸ y de Polonia¹⁶⁹, así como los humildes comienzos del noviciado-estudiantado de Moyá, en España¹⁷⁰, podemos hacernos una idea bastante clara de aquella eficiente y poderosa red, o más bien canal, de casas de estudio al que tocaba, según los deseos del P. Pirroni y de toda la Orden, infundir ampliamente en los corazones de los clérigos escolapios la linfa vital de la ciencia, de las letras y de la piedad calasancia. Una vez imbuidos y penetrados de esa savia podrían ellos también saciar con paternal munificencia un enjambre de discípulos, ávidos de verdad y de santidad. De esta suerte dio el P. Pirroni los primeros y afortunados pasos para solucionar eficazmente el grave problema de los estudios en la Orden escolapia. Por ello se merece ciertamente las mayores alabanzas, aunque no pudiera llevar a efecto todo lo que se había propuesto.

Pudo escribir, sin embargo, con toda razón y merecimiento, como lo hizo realmente a uno de los religiosos, que su sucesor no tendría que luchar después al afrontar estos problemas tanto como él había trabajado y sudado¹⁷¹.

Solamente los méritos contraídos por el P. Pirroni en el impulso dado a los estudios bastan para hacer su nombre inmortal en la historia de

la Orden. Pero él prestó servicios todavía mayores a los estudiantados y a los juniores como padre espiritual, director de estudios y profesor. Ciertamente las palabras de su declaración, en las que profesó abiertamente que llevaba muy en el alma la recta educación y la formación de los clérigos, en cuanto de ella dependía principalmente la suerte futura del instituto escolapio, no fueron vanas sino que brotaban de lo más hondo de su espíritu. Pues el impulso natural y vehementemente de su alma, que lo empujaba ya desde su adolescencia a dedicarse a los estudios superiores tanto de letras como de ciencias, reprimido entonces por la carga excesiva del generalato, debido a la ley de una cierta compensación secreta, se orientó a apremiar a otros a aproximarse más a aquellas fuentes de verdad y de belleza, de las que tan ardientemente había deseado saciarse él durante todo el tiempo de su vida¹⁷². El P. Pirroni, desde luego, estaba dispuesto a dejar inmediatamente el superiorato y a volver a sus queridos libros, pero ya que la Divina Providencia le había regalado “esta cruz del superiorato”, la cual poco a poco había agotado casi por completo las fuerzas de su cuerpo y de su espíritu¹⁷³, quiso por lo menos indirectamente dedicarse de algún modo a los estudios. Por ello pudo verse y comprobarse su presencia realmente beneficiosa en todos los estudiantados escolapios, en todos los problemas relativos a los estudios, a los juniores y a las vocaciones. Nos quedan varias cartas suyas, llenas de fe y de entusiasmo, dirigidas a algunos padres de familia, que no permitían a sus hijos recibir el hábito calasancio¹⁷⁴, y a sus mismos hijos, exhortándoles a perseverar con empeño en la vocación divina¹⁷⁵. Y todavía en mayor número se conservan cartas dirigidas en particular a cada uno de los clérigos o públicamente a toda la comunidad de estudiantes, siempre con el noble propósito de iluminar y exhortar y, cuando hiciera falta, de corregir¹⁷⁶.

Estas cartas nunca fueron sólo comunicados oficiales del supremo moderador o meros preceptos, como fácilmente pudiera pensarse, sino cartas del padre a sus hijos, sinceras, con frecuencia severas, pero nunca molestas, en las cuales su espíritu noble, entregado por completo a la misión de las Escuelas Pías, ardiendo en el deseo de la verdad y en la dedicación a los estudios, mostró y ofreció el camino para extraer abundantemente el agua de la piedad y la ciencia calasancias.

Se encuentran también otras cartas del P. Pirroni dirigidas no ya a los clérigos estudiantes, sino a los rectores de los estudiantados, a

los maestros y a los profesores, en las que no faltan nunca normas pedagógicas prudentes y sutiles, consejos didácticos o metodológicos¹⁷⁷, o sanos y sobrios principios de epistemología. Así, por ejemplo, en estas cartas igual que se instruía a los lectores de teología y de filosofía en los valores imperecederos de la filosofía y la *Suma Teológica* de Santo Tomás, en el método más a propósito para enseñar, se informaba también a los profesores de matemáticas o de física acerca de los problemas más recientes de las ciencias matemáticas. Los profesores de humanidades finalmente, al leer sus cartas, concebían un deseo más vehemente todavía de penetrar con mayor profundidad en los estudios humanísticos, dado que eran entonces de tanta trascendencia en el plan de estudios de la Orden escolapia. Mediante estas mismas cartas se enseñaba a los rectores y a los directores espirituales de los estudiantados el modo y la prudencia con los que debían tratar y cuidar tanto las almas tiernas y a veces bastante complicadas de cada junior, como a la “masa informe” de todos los estudiantes de la comunidad. Se indicaba también el criterio y la medida de penas más severas que debería aplicarse, así como la oportunidad de la indulgencia paternal que podría usarse con los que se arrepentían de verdad y se corregían. A los superiores se les recomendaba también con insistencia el difícil arte de conciliar la autoridad con la mansedumbre y un sincero afecto de cariño paternal hacia los clérigos, el cual sin embargo apenas convenía manifestar externamente¹⁷⁸. Se invitaba finalmente a los superiores a otorgar confianza a los clérigos, de tal modo que se mantuviera siempre “cierta sospecha metódica”, que los clérigos sin embargo no deberían sufrir si se descubriera por alguna razón¹⁷⁹.

Otra cosa que enseñaba a los maestros estas cartas era que, aunque para ejercer el ministerio escolapio se requerían no pocos conocimientos, éstos, sin embargo, separados de la rectitud de conciencia y la firmeza de costumbres no tenían ningún valor, ya que el primer libro de cada profesor y maestro era la imagen de Jesús Crucificado, y a cualquiera le vendría a la mente la mejor idea si la pedía en la oración¹⁸⁰.

Según esto el P. Pirroni se convirtió realmente en el primer maestro y el primer profesor de cada estudiantado escolapio, en símbolo y signo viviente de las aspiraciones, los anhelos y el crecimiento espiritual de la Orden. Esto lo vio claramente el capítulo general celebrado el año 1683, el cual impactado a la vez por algunas conclusio-

nes públicas de los clérigos dadas entonces a la imprenta¹⁸¹, aprobó gustosamente tanto el plan de estudios diseñado acertadamente por él, como todo lo que en materia de estudios se había logrado ya realmente, e inflamado por un ardor insólito se declaró dispuesto a reforzar con su autoridad las ulteriores iniciativas del P. General¹⁸².

Una vez ponderadas debidamente todas estas cosas le resulta evidente a cualquiera que el P. Pirroni puso felizmente en práctica, o empezó a hacerlo, casi todos los proyectos que se había propuesto ya ejecutar el Santo Fundador, aunque al impedírsele circunstancias adversas no pudo llevarlos a término. Teniendo en cuenta el número más bien reducido de estudiantes que había en tiempos del P. Pirroni tanto en Roma como en Chieti, el cual apenas fue de quince en cada sitio, es evidente que la situación de los estudios en la Orden escolapia distaba efectivamente no poco de colmar las justas aspiraciones de la Orden. El P. Pirroni creó casi de la nada el fundamento e inició el rumbo por donde sus sucesores pudieran conducir finalmente este difícil asunto a la meta deseada. Sin embargo, el sincero amor a la verdad y la vehemente preocupación por los estudios, con los que el P. Pirroni había inflamado el corazón de los religiosos, jóvenes y mayores, produjo ya entonces algunos frutos maduros en el ámbito literario y en el científico. No pocos escolapios efectivamente tanto en Italia como en Polonia, Alemania y Hungría publicaron en aquel entonces obras literarias y científicas, cuyo elenco puede verse en las bibliografías repetidamente citadas del P. L. Picanyol.

GOBIERNO DEL P. PIRRONI

Después de haber expuesto los intentos del P. Pirroni por restaurar la antigua observancia calasancia y habiendo narrado lo que hizo en favor de los estudios dentro de la Orden, nos parece que se ha hablado ya suficientemente de sus años de gobierno. Sin embargo, a fin de tener una visión más completa de su generalato, es conveniente añadir algo a propósito de algunos aspectos no desarrollados todavía.

Debemos decir, en primer lugar, que, si bien el propio carácter y la forma de ser pudieron inducir tal vez al P. Pirroni a adoptar un estilo de gobierno centralizado, lo cierto es que se vio obligado a ello por la misma experiencia, pues no pudo menos de apreciar los gra-

ves daños que habían acarreado a la Orden las diferencias entre los superiores mayores acerca del gobierno, principalmente después del breve *Cum sicut accepimus* (2 de abril de 1660) de Alejandro VII, en el cual se concedió definitivamente el voto decisivo o deliberativo a los asistentes generales¹⁸³.

Estando así las cosas, fue realmente un rudo golpe, que le infligió la historia y las circunstancias, el hecho de que en el primer sexenio de su generalato se le opusieran encarnizadamente tres de los cuatro asistentes, cuya ciega contradicción puso graves obstáculos a su gobierno, llegando en ocasiones a paralizarlo totalmente. En efecto, los PP. Fedele, Quarantotto y Horváth denunciaron con frecuencia al P. Pirroni ante la Santa Sede, ante el Emmo. Cardenal Protector e incluso ante el propio Sumo Pontífice, ayudados también por el P. J. M.^a Capoblanco, provincial de Roma, el cual había encajado muy mal que se hubiera disminuido su jurisdicción sobre las casas de su provincia. Pero el P. Pirroni no era de esos caracteres que se dejan doblegar fácilmente por las dificultades. Persuadido como lo estaba de que un gobierno centralizado y fuerte tenía que imponerse en toda la Orden, se mostró intrépido en medio de las luchas y las controversias, y defendió con éxito su causa tanto en las congregaciones como ante el Emmo. Carpegna, Cardenal Protector, e incluso ante el Sumo Pontífice Inocencio XI, en un coloquio privado que mantuvieron el 1 de junio de 1682, cuyo contenido no deberían olvidar los escolapios.

La causa de la profunda discrepancia entre el P. Pirroni y el “triumvirato” de sus asistentes fue la controversia a propósito del nombramiento y confirmación de los superiores locales tanto para las casas de formación como para las restantes casas de la Orden.

Por lo que se refería a los superiores de las casas de formación los tres asistentes –uno de los cuales, concretamente el P. Benito Quarantotto, no quiso dejar su rectorado en la casa romana de probación, de donde surgió todo el problema¹⁸⁴– se empeñaron en reivindicar para sí derecho al voto deliberativo en aquellos nombramientos; el P. Pirroni por su parte sostenía que a tenor del breve *Inter cetera* de Inocencio X los asistentes gozaban en esos casos únicamente de voto consultivo. Llevada la cuestión ante la Santa Sede, la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, mediante un decreto de 31 de julio de 1682, aprobó enteramente la tesis y la manera de obrar del P. Pirroni¹⁸⁵.

En cuanto a la confirmación de los rectores en el cargo una vez cumplido el trienio los tres asistentes volvieron a afirmar que en este particular tenían voto decisorio, mientras el P. Pirroni aseguraba con las Constituciones en la mano que para dicha confirmación bastaba la sola voluntad del Prepósito General. Ante esta diversidad de opiniones y actitudes, no sólo la curia generalicia permaneció en suspenso durante bastante tiempo, sino que incluso varias casas empezaron a sufrir mayores molestias, ya que tenían rectores de autoridad y jurisdicción dudosa. Por añadidura los tres asistentes, con el propósito de vengar la “injuria” que se les había inferido, reprobaron con frecuencia a los rectores que proponía el P. General, sin otro motivo que la candidatura la había hecho el P. General sin contar con ellos. Esta situación y el consiguiente estado de ánimo no pudo cambiarlos ni siquiera la intervención personal del Cardenal Protector, quien asistió justamente el día 27 de noviembre de 1681 a la sesión de la congregación general, que tenía por objeto designar nuevos rectores y confirmar a algunos de los antiguos. Por el contrario, el P. José Fedele injurió de tal forma al cardenal, que éste, indignado con razón, quiso abandonar inmediatamente la sesión e interrumpir por completo su protección y bendición de la Orden. Sólo las súplicas y las lágrimas del P. Pirroni lo retuvieron entonces de llevar a cabo lo que se había propuesto¹⁸⁶.

Pocos meses después, exactamente el día 14 de abril de 1682, los PP. Asistentes Benito Quarantotto y Pablo Horváth acudieron ante el Sumo Pontífice y después de exponerle su parecer sobre el asunto, entregaron a Inocencio XI un memorial escrito, en el que se quejaban de tres cosas: 1.^a) de que el P. General necesitaba en todo el voto decisorio de los asistentes y no se preocupaba en absoluto de solicitárselo; 2.^a) de que el General omitía las elecciones de superiores; 3.^a) de que quería dedicarse a la visita de la provincia Romana, para que de este modo pasara el tiempo de las referidas elecciones. El Revmo. Sr. Panciatico, Secretario de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, después que el Sumo Pontífice le hizo entrega de este memorial, inmediatamente, en concreto el día 18 de abril de 1682, mandó que se presentaran ante él el P. General y los Asistentes. El P. Pirroni respondió tan claramente a todos los puntos de la acusación, propugnando sus derechos y defendiendo su modo de actuar, que el asunto, al menos por el momento, pareció quedar zanjado¹⁸⁷. Según esto, por voluntad del Revmo. Sr. Secretario de la Sagrada Congrega-

ción, en la sesión celebrada el 21 de abril, se hizo finalmente un experimento de elección; pero después de haber nombrado algunos rectores nuevos, no se resolvió nada por el momento en cuanto a la confirmación de los antiguos¹⁸⁸, porque los tres asistentes de costumbre, disgustados por la presunta violación de su derecho al voto deliberativo, dijeron que el día 23 de abril pensaban recurrir nuevamente a la Santa Sede¹⁸⁹. Planteado este recurso el Sr. Panciatico convenció al P. Pirroni de que debía dejar dormir el asunto durante un tiempo, para que se serenaran los ánimos¹⁹⁰. Sin embargo, estas discusiones y pleitos perjudicaron notablemente a la buena fama de la Orden y de nuevo amenazó un grave peligro de que volviera a ser suprimida¹⁹¹. Por ello el P. Pirroni, el día 26 de abril de 1682 decidió visitar personalmente al P. Fedele, que residía entonces en el colegio Nazareno, para arreglar con él la situación amistosamente, si fuera posible. Mas el P. Fedele se mantuvo inflexible en la conversación, de tal forma que el P. General regresó a su residencia sin haber resuelto prácticamente nada¹⁹², por lo que el recurso entablado siguió su camino. El libelo compuesto por los asistentes contra el P. General y entregado a la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, considerado escandaloso por el P. Pirroni, difamó notablemente a la Orden plagado como estaba de datos escandalosos y de disensiones¹⁹³. Por su parte, el P. Pirroni informó también a los señores cardenales, a quienes tocaba dirimir la contienda, acerca de los pormenores de la discusión, y en conversaciones privadas tenidas con ellos logró afortunadamente atraer a casi todos a su lado¹⁹⁴. No obstante, a fin de evitar la difamación de la Orden y algunos pleitos más graves que provendrían de allí, hizo el P. Pirroni una última tentativa para el arreglo pacífico de la cuestión, y mandó venir de Chieti a Roma al P. Angel Morelli, a fin de que tratase la cuestión con el P. Fedele. Con objeto de que el P. Morelli pudiera cumplir más fácilmente su encargo, el P. Pirroni una vez que hubo llegado aquél a Roma abandonó de propósito la ciudad el día 16 de mayo. Pero también esta tentativa acabó en un rotundo fracaso por el ansia de mando de los tres asistentes¹⁹⁵. El recurso, por tanto, siguió su camino. Entonces, a fin de evitar el derrumbamiento definitivo de la Orden, el día 1 de junio de 1682 fue a ver el General a Inocencio XI, y habiéndole referido punto por punto la cuestión, imploró su intervención paternal y extraordinaria a través del P. Luis Marraccio, de la Orden de la Madre de Dios, célebre biblista de la época, confesor del Sumo Pontífice y gran amigo de la

Orden escolapia¹⁹⁶. Deseaba entonces y rogaba el P. Pirroni que por mandato del Sumo Pontífice refiriera dicho padre sobre la causa, la cual debería llevarse por vía extrajudicial al propio Inocencio XI. Sin embargo, el Sumo Pontífice, aunque profundamente dolido por los tristes acontecimientos en el seno de la Orden escolapia, suprimida ya una vez a causa de parecidas discordias, no accedió a la demanda del P. Pirroni, juzgando que el camino propuesto por él en modo alguno podría conducir a la meta anhelada. En cuanto al memorial compuesto para esta ocasión por el General y entregado directamente al Papa, lo pasó al ya citado Sr. Panciatico para que lo examinara con mayor atención¹⁹⁷. Estudiado de este modo más a fondo el problema, en un primer momento se juzgó más oportuno esperar el regreso del Cardenal Protector, ausente entonces de Roma por motivos de salud; pero después, al verse obligado aquél a estar fuera de Roma más tiempo de lo previsto, se decidió proceder adelante en la causa sin su presencia. El resultado fue que, informados nuevamente sobre el particular los señores cardenales a través del P. Pirroni, la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares en la sesión del día 26 de junio aprobó la tesis del General y resolvió lo siguiente: *“En la causa que se ha entablado entre el P. General de las Escuelas Pías por una parte y los padres asistentes de la misma Orden por otra, la Sagrada Congregación de Eminentísimos Cardenales encargada de los asuntos y consultas de los Obispos y Regulares, informando las referidas partes y después de haber debatido ampliamente el asunto, ha decidido que en el caso de que se trata el Padre General puede permitir la continuación sin el asentimiento y el voto de dichos padres asistentes”*¹⁹⁸.

Estando la causa todavía en manos del juez, los tres padres asistentes suscitaron otra controversia acerca del derecho de proponer en la congregación general los nombres de los candidatos a los superiores. Al reivindicar para sí este derecho, afirmaban que correspondía sucesivamente por orden a cada uno de los miembros de la congregación general. Mas el P. Pirroni se negó terminantemente a concederles este derecho, afirmando que a tenor de las Constituciones competía únicamente al Preósito General. Esta tesis fue igualmente aprobada tanto por el Cardenal Protector como por los Revmos. Srs. Prelados de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares¹⁹⁹.

Vehemente y prolongado resultó finalmente el pleito del P. Pirroni con el provincial romano, P. José M.^a Capoblanco de Jesús, dado

que, al haber sido éste elegido a gusto de los “tres”, les era enteramente adicto, ejecutaba sus órdenes e interpretaba su pensamiento. Al residir en la casa de S. Pantaleón obstaculizó no poco el gobierno del P. General sobre las casas sitas en Roma. Entonces el P. Pirroni, movido por el ansia de una mayor tranquilidad y libertad en el gobierno, a tenor del decreto de la Sagrada Visita Apostólica del día 4 de abril de 1662²⁰⁰, le ordenó abandonar Roma y elegirse otra sede en alguna de las casas situadas fuera de la urbe. El P. Capoblanco, sin embargo, rechazando la obediencia, recurrió a la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, la cual después de madura y prolongada discusión del asunto, por decreto promulgado el día 20 de febrero de 1682 aprobó de nuevo la actuación del P. Pirroni. Al P. Provincial se le ordenó salir de Roma lo antes posible²⁰¹, no obstante un ulterior recurso ante la Sagrada Congregación²⁰².

Por fin, todavía durante ese mismo año, se planteó otra cuestión por cierto bastante complicada: el P. Fedele, el principal en el “triunvirato” de asistentes –o más propiamente de “resistentes”, como los llamaba el P. Pirroni²⁰³–, recibió en herencia 200 escudos en virtud del testamento de D.^a Olimpia Lunghi, penitente suya en otro tiempo; el P. Fedele se negó a entregar dicha cantidad al procurador de la casa de S. Pantaleón aduciendo diversos pretextos, resultando inútiles los reiterados avisos del P. Pirroni, El litigio que se planteó con este motivo escandalizó gravemente a los religiosos escolapios, con no pequeño quebranto además de la buena fama de la Orden, dado que se tramitaban con bastante frecuencia ante las Sagradas Congregaciones asuntos poco limpios de los religiosos de las Escuelas Pías. Al final el P. Pirroni, como era fácil prever, ganó también esta causa; por lo cual el P. Fedele, por mandato de la Sagrada Congregación y del Cardenal Protector, entregó el 26 de septiembre todo el dinero al procurador de la casa de S. Pantaleón²⁰⁴.

Fuera de estos asuntos y pleitos de mayor importancia, fomento de graves discordias en el seno de la curia y en toda la Orden, ocurrieron otros varios de menor relieve, cuya solución y arreglo consumió no pequeña parte de las energías del P. Pirroni. Pero la lucha que sostuvo para mantener la autoridad y la primacía efectiva del General, incluso en un gobierno compartido, no fue inútil. Pues de esta forma los primeros excesos de los asistentes generales, que disfrutaban del voto decisorio desde el segundo breve de Alejandro VII, y

que se consideraban por consiguiente iguales en todo al General, el cual venía a ser primero entre iguales, se fueron mitigando poco a poco y se allanó el camino hacia un gobierno verdadera mente “democrático”, por usar la palabra corriente, en el cual el prepósito general hacía uso de sus derechos y los asistentes gozaban de los suyos propios. Sin embargo, la cuestión en conjunto no llegó a un arreglo satisfactorio hasta el capítulo general del año 1754, cuando de hecho se definieron con suficiente claridad los casos en los cuales los asistentes generales podían y debían usar su voto decisorio²⁰⁵.

La verdad es que la Divina Providencia dispuso sabiamente las cosas de forma que la desmedida ambición de los asistentes se desbordara precisamente cuando desempeñaba la función de General el P. Pirroni, el cual con su prudencia, su energía y su pericia canónica logró defender con la mayor dignidad y eficacia los derechos del generalato para sí y sus sucesores²⁰⁶.

Reivindicados de esta forma con firmeza frente a los padres asistentes los derechos del P. General, aplicó también el P. Pirroni otras medidas enérgicas, gracias a las cuales su gobierno centralizado pudo guiar, ordenar y encauzar con mayor eficacia los asuntos de la Orden.

Entre los medios empleados no ocupó ciertamente el último lugar la vasta y rica correspondencia epistolar –el número de cartas que escribió al día fue muchas veces superior a treinta–, que le permitió relacionarse con cada una de las casas de la Orden, con los superiores y con muchísimos otros religiosos, sin excluir a los clérigos y a los hermanos de la más humilde condición. Con bastante frecuencia también las cartas circulares que envió sobre los problemas graves de la Orden le ayudaron no poco en el difícil oficio de gobernar. Para que esto respondiera más eficaz y expeditamente a los verdaderos y urgentes postulados de la Orden, mandó enviar a Roma relaciones anuales, informaciones, catálogos de las provincias y de los religiosos, cuya utilización asidua lo tenía fácilmente al corriente de los medios y de los remedios que debían aplicarse en todas partes. Por desgracia la visita canónica de cada una de las casas de la Orden, que se había propuesto realizar, no pudo de hecho llevarla nunca a la práctica a causa de su quebrantada salud. Visitó sólo la casa de S. Pantaleón y algunas de la provincia Romana, mientras las demás casas y provincias, sobre todo las de Germania y Polonia, que ardió siempre en deseos de visitar en persona²⁰⁷, lo aguardaron inú-

tilmente. Por lo demás el desplazamiento hasta Germania y Polonia se lo impedían de todo punto no sólo su delicada salud, sino los tristes acontecimientos de la época, las continuas guerras y la peste²⁰⁸.

No puede ponerse en duda que la ejecución de la visita canónica de la Orden, que intimó el P. Pirroni a principios del año 1681²⁰⁹, hubiera impulsado extraordinariamente la unidad del instituto y su consolidación. Pero aun omitida esta visita por una causa justa y ciertamente grave, el P. Pirroni tuvo en su mano suficientes medios y datos para el recto y diligente gobierno de la Orden. Esto lo aseguró él mismo públicamente respondiendo a sus adversarios, que lo acusaban ante algunos cardenales de la Curia Romana de haber descuidado esta obligación fundamental del supremo moderador²¹⁰.

Contribuyó también finalmente a acrecentar y consolidar el buen régimen y gobierno de la Orden el *Ritual para celebrar los capítulos locales*, compuesto por el propio P. Pirroni²¹¹, al que había de seguir el *Ritual para los capítulos Provinciales y Generales*, que, sin embargo, no pudo hacer por su enfermedad. Al haber quedado bastante bien resueltos los problemas jurídicos y disciplinares de la Orden, emprendió el P. Pirroni la ardua tarea de mejorar su precaria situación económica. La suma pobreza calasancia en efecto, es decir, la que según el breve de Pablo V prohibió a la Orden poseer incluso en común cualesquiera bienes estables, redujo en breve el instituto escolapio a la mayor miseria, la cual dañó ciertamente tanto la disciplina regular, como el normal desenvolvimiento del ministerio escolar y finalmente la sana propagación de la Orden. El primer breve de Alejandro VII *Dudum felic. record. Paulus Papa V* mitigó ya un tanto el rigor de la suma pobreza, concediendo al instituto la facultad de recibir rentas o prestaciones anuales²¹²; pero no concedió todavía a los escolapios el derecho a poseer además bienes estables, campos, viñas, etc. en común, según las prescripciones del concilio de Trento (ses. XXV, de los Relig., cap. 3). Esto les disminuyó considerablemente las posibilidades de hacer por sí mismos alguna nueva fundación.

Por ello el P. Pirroni puso el mayor empeño en lograr que se reconociera también a la Orden escolapia, o más bien se le concediera, el citado derecho a poseer en común, puesto en duda en aquella época más de una vez por los enemigos de la Orden. Sin embargo, la respuesta definitiva y favorable en esta cuestión la dio Inocencio XI sólo después de la muerte del P. Pirroni, en el breve *Exponi Nobis nuper*

fecit, expedido el día 3 de septiembre de 1686, en el cual se declaraba “que la esencia de la pobreza escolapia debía entenderse de la forma prescrita por el concilio de Trento” (ses. XXV, de los Relig., cap. 3)²¹³.

Este nuevo modo de entender la suma pobreza preparó poco a poco el camino para crear una base económica más estable en el instituto lo que desde hacía años tanto deseaban muchos religiosos para el ejercicio normal y tranquilo del ministerio calasancio. Creadas de esta forma y preparadas las condiciones óptimas, internas y externas, tan necesarias para la restauración y consolidación del instituto, puso el P. Pirroni mucho cuidado en conseguir que las relaciones de la Orden con los magistrados y las autoridades civiles y eclesiásticas fueran mejores cada día. En la Curia Romana ganó muy pronto amigos para sí y para la Orden entre los cardenales, principalmente al cardenal Gaspar Carpegna, Protector de la Orden –el cual le ayudó eficazmente en la controversia con los asistentes y durante su enfermedad–, y al propio Sumo Pontífice Inocencio XI, quien trató en más de una ocasión con el P. Pirroni, recibido en audiencia privada, los asuntos más graves de la Orden y aun de la Iglesia. De fuera de Roma mantuvo relación epistolar sobre temas eruditos, literarios o científicos o de otras materias que se relacionaban de cerca con el ministerio escolapio, con muchos obispos y arzobispos de Italia e igualmente de las regiones ultramontanas, especialmente con S. Gregorio Barbarigo, obispo de Padua, a quien dirigió diversas cartas sobre las ciencias matemáticas y los especialistas en dichas materias²¹⁴.

A estas amistades del P. Pirroni se debe desde luego en primer término el que la Orden escolapia, apenas sacudida a pesar de las continuas acusaciones de los tres asistentes, pudiera continuar con seguridad su pacífico progreso.

Por lo que concierne a las relaciones del P. Pirroni con los magistrados civiles o los sabios más eminentes de su época, los tres volúmenes de sus registros de cartas dirigidas a tantos marqueses, condes, barones, síndicos o eruditos y literarios demuestran de manera irrefutable lo que hizo en favor del instituto calasancio en el plano de las relaciones humanas. Mantuvo siempre una relación óptima y amistosa con los supremos magistrados españoles en la urbe. El embajador del rey de España le había ayudado cuando era todavía procurador de la Orden, como hemos visto, a salir elegido General en el capítulo del año 1677. Durante el mandato del P. Pirroni el mis-

mo embajador del rey católico mandó celebrar más de una vez en la iglesia de S. Pantaleón solemnes cultos por la nación española, como aconteció por ejemplo el día 5 de febrero de 1680 con motivo de la solemne conmemoración de las nupcias del rey Carlos II con María Luisa de Orleans²¹⁵. Sin la menor duda, el feliz resultado de la introducción de la Orden escolapia en España se debe en parte a esta relación amistosa.

Mas si le resultó fácil, al menos hasta cierto punto, al P. Pirroni establecer buenas relaciones con las autoridades eclesiásticas y civiles, no tuvo la misma fortuna a la hora de mantener relaciones siempre buenas y amistosas con las demás Órdenes. Así los religiosos de la Compañía de Jesús en Polonia y Cerdeña se empeñaron más de una vez en obstaculizar de todas las maneras la pacífica expansión de los escolapios. En Cerdeña les negaron el derecho a poseer bienes estables y en Polonia la auténtica exención de los ordinarios del lugar. Ya hemos visto antes cómo procedió el P. Pirroni en cuanto al primer problema. Por lo que toca a la exención obtuvo fácilmente el día 13 de marzo de 1684 un nuevo breve pontificio, que la reconocía y confirmaba expresamente²¹⁶. Por lo demás el P. Pirroni trabajó con todas sus fuerzas para que desaparecieran cuanto antes las semillas de discordia entre los escolapios y los jesuitas. Según eso castigó con bastante severidad a ciertos religiosos de Varsovia, los cuales habían consentido que algunos alumnos del colegio de los jesuitas fueran tratados incorrectamente e incluso golpeados por alumnos de las Escuelas Pías²¹⁷. No contento con esto y a fin de evitar mayores males se encontró más de una vez personalmente con el general de la Compañía, a fin de arreglar con él más fácilmente la cuestión²¹⁸.

Por lo que toca al régimen inmediato y a la buena marcha de las escuelas y los colegios escolapios, desde luego el P. Pirroni, ocupado en otros asuntos más graves, no pudo dedicarles tanta atención como hubiera deseado. Y así, aunque hizo personalmente un plan de estudios para los escolapios, no le fue posible hacer otro tanto para los de fuera. Asimismo controlaba directamente con solicitud paternal casi todo lo que se hacía en los estudiantados; pero no pudo ayudar e impulsar igualmente con normas lo bastante eficaces la vida y el buen funcionamiento de los colegios. A pesar de todo indirectamente hizo mucho por las escuelas y colegios, en cuanto que en los estudiantados fundados por él a costa de tantos

sudores preparó y formó óptimos maestros. Además en la circular que envió inmediatamente después de haber tomado posesión de su cargo, siguiendo las paternales exhortaciones de Inocencio XI, dio algunas normas acertadas sobre el horario que debía observarse exactamente, sobre el fomento y cultivo de la lengua latina, sobre la enseñanza debida y asidua de la doctrina cristiana y finalmente sobre la práctica del piadoso ejercicio de la oración continua²¹⁹.

En la misma circular mandó entonces que, de acuerdo con el uso introducido en otro tiempo por el propio Calasanz, cada colegio escolapio tuviera su reglamento claramente definido que debía darse a conocer inmediatamente al principio de curso tanto a los padres como a los alumnos y fijarse en un lugar público del colegio²²⁰. El P. Pirroni propugnó abiertamente la antigua costumbre calasancia de enseñar gratis, castigando severamente todos los intentos de abuso en este particular²²¹. Por lo que se refiere al teatro escolar procuró seguir minuciosamente las normas bastante severas por cierto que había dado Calasanz; por eso permitió sólo muy raramente las representaciones escénicas, a las que antepuso siempre las academias literarias o las conclusiones públicas filosóficas de los alumnos en la fiesta de algún santo patrón o en tiempo de exámenes²²². Continuó también felizmente la antigua costumbre calasancia de acompañar los niños a sus casas, exigida igualmente por el breve *Cum sicut accepimus* de Alejandro VII. Sin embargo, de algunas cartas del P. Pirroni y de las dispensas que concedió se demuestra con claridad que, por su parte, a la primera ocasión propicia abandonaría sin dificultad esta práctica, por un lado ya no tan necesaria dadas las condiciones de la moderna vida urbana, y por otra tan pesada para los religiosos e incluso peligrosa a veces para la misma observancia religiosa, si las Constituciones y el referido breve de Alejandro VII no lo prohibieran expresamente²²³. Por lo demás, después de su muerte esta práctica de acompañar a los alumnos a sus casas cayó paulatinamente en desuso, aunque no en todas partes desapareció por completo, al menos hasta hace unos años.

A los niños de los colegios escolapios durante el generalato del P. Pirroni se les enseñaba desde los primeros elementos hasta la clase última de retórica o poética. En circunstancias especiales de lugar y de tiempo los escolapios enseñaban también filosofía. El P. Pirroni permitió incluso que en Polonia enseñaran las disciplinas teológi-

cas²²⁴. Sólo en muy contadas ocasiones destinó profesores particulares para los hijos de señores ilustres. En Roma sin embargo cedió para este objeto hasta su propia habitación²²⁵.

Por lo demás la división y la organización de la escuela media, ya introducida por el propio Calasanz, a tenor de la cual sólo los jóvenes sobresalientes por su inteligencia y buena conducta debían seguir estudios de humanidades, orientando los demás al estudio más fácil de la aritmética, la mantuvo también el P. Pirroni, animado también a ello por Inocencio XI, el cual en la nueva sociedad adolescente quiso evitar el excesivo aumento de literatos no exentos de todo reproche, más todavía, en algunos casos totalmente desviados del recto camino²²⁶ a causa de la interrupción de los estudios o por las condiciones demasiado tristes de la realidad familiar.

Entre las demás realizaciones y obras de su gobierno nos parecen dignos de mención, como ya se ha dicho, la ampliación de la casa de S. Pantaleón, la consolidación de todo el edificio mediante vigas de hierro introducidas en él²²⁷ y la restauración felizmente comenzada de la iglesia de S. Pantaleón²²⁸.

Todas estas obras, levantadas²²⁹ o por levantar con grandes expensas, constituyeron en cierto modo el objetivo primario de su paternal cuidado y solicitud: pues la casa restaurada junto con la nueva iglesia había de ser la óptima sede del nuevo gobierno central, fuente de perenne culto calasancio, centro vital de toda acción realmente escolapia. Por lo demás, en la construcción y restauración de la iglesia el P. Pirroni recibió también gran ayuda de las autoridades eclesiásticas, principalmente del cardenal Carpegna, Vicario de la ciudad y Protector de la Orden²³⁰. La Divina Providencia no le concedió, sin embargo, ver la inauguración, al menos parcial, de la nueva iglesia. Esta no tuvo lugar hasta el día 16 de febrero de 1686 durante el generalato del P. Alejo Armini, y de forma por cierto muy sencilla²³¹.

EXPANSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL INSTITUTO

Una parte no pequeña en el gobierno y en el corazón del P. Pirroni la ocupó el empeño viril y el deseo de extender y propagar la Orden. Anheló en efecto con ardor que el instituto, que él y la sociedad habían comprobado era tan útil a la sociedad cristiana y esperaban

seguiría siéndolo en el futuro, creciera más cada día y actuara con más fuerza y en un radio de acción más amplio. Para conseguir esto se le ofrecían ante todo dos caminos: la consolidación interna de la Orden y la expansión o propagación del instituto.

Ya hemos visto lo que hizo el P. Pirroni y en qué medida por lo que toca al recorrido del primer camino; ahora nos resta explicar cómo se produjo su avance en el otro. Lo primero que debemos decir inmediatamente es que si fue bastante difícil, grande y ardua la empresa de restaurar la Orden, no fue por supuesto menos laboriosa su propagación, no obstante las frecuentes peticiones, deseos y ruegos de nuevas fundaciones. La primera dificultad consistió en la penuria de religiosos aptos y experimentados; en efecto, la edad madura y recomendable también por la erudición distinguió sólo a pocos religiosos, ya que la Orden, como el propio P. Pirroni solía repetir a menudo, abundaba en “jóvenes imberbes”²³². En segundo lugar, la propagación de la Orden se retardó bastante, en parte por las normas nuevas y más severas emanadas de la Santa Sede acerca de la aceptación de nuevas fundaciones, en parte también por las leyes más recientes de las respectivas ciudades que, agobiadas por el aumento excesivo de comunidades religiosas, se decidieron de todo punto a establecer el “*numerus clausus*” o prestaron escaso apoyo a las nuevas religiones. Más raramente pusieron las Órdenes mendicantes ciertos obstáculos a la entrada de los escolapios, por temor de que las limosnas, al repartirse entre varios, disminuyeran notablemente. En Polonia y Cerdeña los religiosos de la Compañía, temiendo que los escolapios podían tal vez hacer la competencia a sus colegios, se esforzaron con distintos pretextos en impedir de todo punto la propagación de las Escuelas Pías o por lo menos en retardarla²³³.

No obstante todas –estas dificultades, el P. Pirroni hizo no pocas fundaciones nuevas tanto en Italia e islas adyacentes, como en Germania y en Polonia. Más aún, tuvo la fortuna de introducir el instituto también en España, patria del santo Fundador, meta de otros conatos inútilmente emprendidos en el pasado y futuro alcázar de la Orden.

El año 1684 aceptó en Roma y recibió el cuidado y la dirección del hospicio de S. Miguel “ad Ripam”, fundado por el príncipe don Carlos Tomás Odescalchi, pariente cercano del Sumo Pontífice Inocencio XI²³⁴. En la provincia de Nápoles el año 1680 erigió la casa de Gaeta²³⁵ y el año 1682 la de Francavilla²³⁶. En Cerdeña fundó el año

1681 la casa de Oristano o Arborese²³⁷ y el año 1682 la casa de Sassari²³⁸. En la provincia de Polonia, aunque en la región de Lituania, se fundó en 1684 la casa de Dambrowica²³⁹ y en la región húngara, el año 1685, la casa de San Jorge²⁴⁰.

El año 1683 se fundó la casa de Moyá, primera en el reino de España, la cual echó raíces profundas y fecundas²⁴¹.

Cada una de estas fundaciones tuvo su historia y sus vicisitudes y atravesó sus dificultades, como se desprende claramente de las muchas cartas escritas por el P. Pirroni sobre el asunto. Pero quizá ninguna de ellas supuso tantos trabajos y sudores como la primera e infeliz tentativa de fundación en Barbastro y después la misma fundación de Moyá. No pretendemos relatar aquí con todo detalle los datos y los acontecimientos que jalonaron la entrada de los escolapios en España, ya expuestos diligentemente por algunos especialistas en el tema, y recientemente por los PP. Picanyol y Bau²⁴²; querríamos, sin embargo, exaltar y celebrar con justas alabanzas los méritos impercederos que contrajo el P. Pirroni también en este asunto. Pues ya desde el principio de su mandato vio él claramente cuán útil y providencial sería el instituto en la patria de Calasanz, el cual lo acogería y bendeciría siempre. Por eso cuando se le presentó la primera oportunidad, concretamente después de que la ciudad de Barbastro junto con la villa de Benabarre solicitaran colegios escolapios²⁴³, el 12 de mayo de 1677, al día siguiente de la terminación del capítulo general²⁴⁴ destinó al P. Luis Cavada de S. Andrés, provincial de Cerdeña, a España, para tratar de la fundación de Barbastro, dándole como compañero al P. Gabino Cossa de Todos los Santos²⁴⁵; los dos inmediatamente, en el mismo mes de mayo, emprendieron el viaje a España. No obstante las primeras dificultades en el primer semestre del año 1678 fueron enviados a España otros cinco padres sardos y tres padres napolitanos²⁴⁶. Al principio pensó el P. Pirroni encomendar la fundación en España a los padres de la provincia sarda, muchos de los cuales o eran oriundos de España o, por lo menos, conocían a la perfección la lengua española. Después, sin embargo, al comprobar que disminuía el celo del P. Luis Cavada y de la provincia sarda, especialmente cuando intuyó que la mayor parte de las dificultades experimentadas en el intento de fundación en Barbastro provenía del excesivo amor propio de la provincia de Cerdeña, cambió de plan y fue confiando poco a poco a los religiosos de la provincia de Nápoles la tarea de introducir

el instituto en España. Así en el mes de junio de 1679 nombró su comisario general y envió como tal a España al P. Domingo Prado de S. Antonio, de la provincia de Nápoles, dándole como compañero al P. Agustín Passante de Santo Tomás, de la misma provincia²⁴⁷. Más tarde, en el verano de 1680 el P. Luis Cavada abandonó definitivamente España y poco después de él los restantes padres de Cerdeña volvieron a su provincia, algunos inmediatamente después de la salida del P. Cavada, los otros a raíz de la expulsión de los escolapios de Barbastro, que tuvo lugar el año 1681²⁴⁸. De este modo, el asunto de la fundación en España quedó enteramente en las manos de los religiosos de la provincia napolitana. Pero tampoco ellos pudieron llevar a feliz término la fundación barbastrense. Después de la expulsión de los religiosos de la ciudad el P. Pirroni vaciló un tanto sobre la conveniencia de continuar la iniciativa. No quiso, sin embargo, decidir él mismo por temor a equivocarse; por ello encomendó especialmente la causa a la Divina Providencia, aguardando el parecer del ya inminente capítulo general. Su confianza y su esperanza en modo alguno lo defraudaron. Ya que después de la breve y vana esperanza de una nueva fundación en Benabarre (1681), el año 1682 se dibujó finalmente con más nitidez cada día la posibilidad de la fundación de Moyá, y el día 15 de septiembre de 1683 fue erigida finalmente en dicha ciudad la primera casa escolapia en España²⁴⁹.

Es un hecho que el mérito de esta fundación, de tanta importancia para el futuro de la Orden de las Escuelas Pías, se debe en su mayor parte al P. Pirroni, dado que con su autoridad y su solicitud paternal la urgió, destinó para ponerla en práctica a los religiosos más selectos que poseía, como los PP. Domingo Prado, Agustín Passante y Luis Cavada, e impetró la intervención eficaz de poderosos bienhechores y protectores, como el cardenal Gaspar Carpegna, el Embajador de España en Roma y el Nuncio Apostólico en España²⁵⁰.

Después de haber impetrado finalmente y llevado a cabo la fundación en España, el P. Pirroni no tenía una preocupación más antigua que poder consolidarla y perfeccionarla, de tal forma que la planta nueva sembrada en la fecunda España diera allí frutos abundantes y, a ser posible, ubérrimos. Para ello dictó normas minuciosísimas a sus primeros hijos en España sobre el modo de comportarse en los inicios del instituto según la mente y los deseos del venerable Fundador. Así, por ejemplo, les recomendó encarecida-

mente la sencillez de costumbres y de vida, la verdadera pobreza, aunque sin ostentación, como gustaba a algunos frailes, suma diligencia en la enseñanza, es decir, máxima fidelidad en todo a las antiguas costumbres calasancias. No obstante, esto les permitió que desde el mes de noviembre hasta el de marzo, por los rigores del clima, llevaran calcetines y los dispensó también de la costumbre de acompañar los niños a sus casas²⁵¹. Exhortó paternalmente a todos a la unión y la caridad fraterna y quiso que todos residieran en una misma casa y que no se acometieran otros intentos de nueva fundación antes de que la primera, madre y ejemplo de las restantes, se consolidara. Pidió los planos detallados del nuevo colegio y de la iglesia que se iban a construir, previendo sagazmente que el primer colegio de las Escuelas Pías en España serviría de ejemplo a imitar por los demás. Fue por fin deseo expreso del P. Pirroni que los primeros escolapios de España emprendieran su trabajo apostólico después de unos ejercicios espirituales de quince días²⁵².

En la organización y desarrollo de las provincias jóvenes o en la creación de nuevas se mostró el P. Pirroni más prudente y precavido. Y así, cuando las primeras casas sitas en Hungría, al aumentar su número pidieron se las separara de la provincia de Polonia y se las agregara a la de Germania o se las hiciera totalmente independientes, no lo permitió en modo alguno. A lo sumo indicó a los religiosos de Hungría una vía media a seguir, dándoles la facultad de que las casas occidentales se unieran a la provincia de Germania. Pero las casas situadas en las regiones orientales debían permanecer unidas a Polonia. Prefirió siempre unir las provincias ultramontanas antes que separarlas. Así según una carta del día 1 de marzo de 1681 el rector de Podoliniec, las provincias de Germania y de Polonia, manteniendo su propia independencia jurídica y sus propios superiores, sería muy útil que compartieran en común los religiosos sujetos a cada una de ellas, hasta el punto que pudieran intercambiarlos libremente en los territorios de ambas provincias²⁵³. Semejante tráfico libre de religiosos docentes entre dos naciones según la opinión del P. Pirroni podía reforzar considerablemente las referidas provincias, perfeccionando e impulsando las condiciones culturales de cada una así como la actividad escolar.

El P. Pirroni quiso dilatar la formación de nuevas provincias hasta que la provincia-madre fuera lo bastante madura, y la otra, que de-

bía fundarse, disfrutara de suficientes recursos propios tanto materiales como espirituales e intelectuales, para desplegar debidamente el ministerio y el apostolado pedagógico escolapio²⁵⁴. El P. Pirroni mantuvo la misma opinión también a propósito de las casas que se fundarían luego en España, las cuales, al menos temporalmente ordenó anexionarlas a la provincia sarda²⁵⁵.

Resumiendo en pocas palabras todo lo expuesto: el método empleado por el P. Pirroni para obtener el crecimiento y la propagación del instituto fue muy prudente y sano. Aumentó el número de colegios y de casas económicamente estables y en posesión del debido número de maestros; pero no quiso acrecentar el de provincias todavía no suficientemente preparadas para la autonomía. Esta forma suya de actuar le hizo más fácil y efectivo también el gobierno central, en cuya creación y consolidación puso en juego todo su trabajo y su laboriosidad.

CULTO A CALASANZ

Todo el mandato del P. Pirroni estuvo penetrado de un amor sincero y profundo al venerable Fundador. Vale la pena por lo tanto referirnos a ello siquiera sea brevemente, para que podamos proponer con más exactitud la verdadera naturaleza a imagen tanto de su mandato como de su persona.

Ya el programa expuesto en su primera circular no es otra cosa que un plan y un proyecto vital de restaurar el instituto conforme al espíritu de S. José de Calasanz. Los hechos que iban a seguir respondieron bien a las palabras y propósitos de la carta. Pero de esto hemos hablado ya antes. Por lo cual ahora no nos resta otra cosa que exponer en pocas palabras las realizaciones del P. Pirroni y las normas dictadas por él directa e intencionadamente en honor del santo Fundador.

Fue siempre máxima preocupación del P. Pirroni que Calasanz fuera contado lo antes posible por lo menos en el número de los beatos. Así en el capítulo general del año 1677 consiguió que los capitulares impusieran una contribución anual que debía pagar cada una de las provincias²⁵⁶, y, como ya antes había hecho el P. Scassellati y el P. Chiara se preocupó de enviar numerosas cartas postulatorias de la deseada beatificación a Roma, a la Santa Sede. Después también la misma res-

tauración de la iglesia de S. Pantaleón tuvo fundamentalmente este objetivo, construir un templo digno al gran apóstol de la juventud.

Pero al principio de su generalato, no obstante el decreto del capítulo general del año 1659 que mandaba escribir lo antes posible una vida del santo Fundador²⁵⁷, faltaba todavía una biografía de Calasanz que fuese digna de fe histórica y además impresa; pues la vida del P. Efsio Sotorreal escrita en español e impresa en Madrid el año 1675 de ninguna forma podía considerarse como tal²⁵⁸. Por eso al principio pensó el P. Pirroni componer la vida él mismo, pero luego, al comprobar que le faltaba tiempo para ello encargó esta tarea al P. Alejo Armini, entonces Procurador y Postulador General, a quien mandó se le entregaran muchos documentos de distinta procedencia que venían al caso. Esta vida, sin embargo, aunque el año 1686 estaba ya redactada en su mayor parte, no vio la luz en Roma hasta el año 1710²⁵⁹. Todavía durante el mismo generalato del P. Pirroni puso singular empeño en escribir una vida de Calasanz en lengua latina el P. Francisco Maggi, teatino, con el propósito de imprimirla. Como se trataba de la primera vida que iba a publicarse en Italia, el P. Pirroni temía no poco que, al apoyarse sólo en poquísimos documentos históricos, pudiera perjudicar en lugar de favorecer a la causa de beatificación. Por ello quiso examinar personalmente el manuscrito antes de la publicación, y al no concedérsele esta facultad se declaró dispuesto a enviar a Nápoles los documentos necesarios, sacados principalmente del proceso de beatificación. Pero los documentos enviados apenas sirvieron para nada. La vida del P. Maggi vio la luz en Nápoles el año 1680, plagada de no pocos errores y disparates²⁶⁰. Casi por la misma época compuso en Sicilia una vida de Calasanz el P. Cosme Chiara, ex-general; pero el P. Pirroni, después de una cuidadosa revisión, habiendo comprobado que adolecía casi de los mismos defectos que las precedentes, no permitió en modo alguno que se imprimiera²⁶¹. Todavía dentro del mismo generalato también en Moravia el P. Jorge Miguel Nikl de Jesús María, de la provincia de Germania, se propuso escribir la vida del venerable Fundador ; pero recibió prácticamente los mismos consejos que poco antes se habían dado al P. Francisco Maggi²⁶². La vida redactada por él no vio la luz pública hasta el año 1688²⁶³.

Pero además de este noble y delicado empeño, por el que quiso que la biografía de su venerable Padre que había decidido publicar resultase lo más perfecta posible y conforme, en grado máximo con

los postulados críticos de su época, el P. Pirroni demostró claramente su amor a Calasanz con la profunda veneración con la que trató y honró sus reliquias. Nada más enterarse, por ejemplo, de que en Cárcare se conservaban todavía algunos retales de la ropa de Calasanz, mandó que se guardaran con sumo cuidado y que se enviaran a Roma lo antes posible²⁶⁴. Es sabido además que, para honrar especialmente a unos parientes de Calasanz, les regaló un gorro blanco del santo²⁶⁵. A Moyá, primera casa escolapia en España, decidió enviar un retrato auténtico del venerable Fundador²⁶⁶. Cualquier lugar y cualquier cosa que tuviera alguna relación, aunque remota, con Calasanz le recordaba la figura humilde y paternal del P. José y suscitaba en él profundos sentimientos de amor filial. Así, por ejemplo, cuando supo que el P. José Viola de S. Cayetano había fallecido en Urgel y se le había dado sepultura allí, mitigó su dolor paterno porque el religioso fallecido descansaba justamente donde Calasanz había desempeñado el cargo de vicario, como entonces se decía²⁶⁷. Por otra parte aprobó el plan de levantar una casa escolapia en la villa de Tremp con tanto mayor motivo que Calasanz había desempeñado allí en otro tiempo el cargo de oficial²⁶⁸. En cuanto a la fundación de Barbastro la había urgido tanto porque aquella ciudad estaba toda llena del suave recuerdo de Calasanz²⁶⁹.

Por lo demás, también la ardua empresa de la introducción del instituto en España fue ante todo un devoto obsequio al venerable Fundador, ofrecido a él en nombre de toda la Orden por el P. Pirroni con el ardiente amor de sus hijos. Y no creemos estar tan lejos de la verdad al asegurar que el P. Pirroni vino a convertirse en el más insigne general después de Calasanz, principalmente porque penetró mejor que todos sus predecesores la mente y el espíritu del Fundador y se empeñó en imitarle con mayor entusiasmo que los demás.

Este amor filial, sin embargo, no lo cegó hasta el punto de no ver ciertos errores cometidos por Calasanz en su gobierno, cuyas tristes consecuencias y efectos habían puesto luego en grave peligro la supervivencia del instituto. El P. Pirroni se esforzó de todo punto en evitar su repetición; por ello prohibió por completo que nadie se atreviera a ascender del estado laical al clerical²⁷⁰; no admitió en modo alguno los “clérigos operarios”²⁷¹, e incluso la misma denominación ambigua de “coadjutor”, empleada por los escolapios de Cerdeña, mandó suprimirla sin discusión²⁷².

Tampoco aprobó la suma pobreza calasancia con todo su rigor y efectos jurídicos, como ya hemos visto; ni la práctica de acompañar en todas partes a los niños a sus casas; y, a sugerencias del cardenal Carpegna, hubiera suprimido también gustosamente la costumbre de ir descalzos.

Esto, sin embargo, conocido su sincero amor y su fiel veneración a Calasanz, no significó en modo alguno infidelidad al espíritu y al pensamiento del venerable Fundador, sino más bien un noble empeño de actualizar convenientemente su espíritu según las exigencias de los nuevos tiempos.

ACTIVIDAD LITERARIA DEL P. PIRRONI

Es realmente admirable que a pesar de tantos y tan graves asuntos y obligaciones como tuvo en el desempeño de su elevado cargo y no obstante su delicada salud, pudiera dedicar todavía el P. Pirroni algún tiempo a sus queridas aficiones literarias. Ciertamente sus obras más recientes, escritas durante el generalato, tienen ya otra temática y se proponen otra finalidad, práctica casi siempre y pedagógica y enfocada al progreso de la actividad de la Orden. Entre estas obras tuyas hay que nombrar, en primer lugar, los dos volúmenes de conferencias espirituales domésticas, tituladas en italiano *Conferenze Spirituali Domestiche*, el primero de los cuales vio la luz en Roma el año 1696 (póstumo por lo tanto), y el otro quedó simplemente manuscrito²⁷³. En estas conferencias u homilías distribuidas a lo largo de cada una de las fiestas y domingos del año litúrgico supo el P. Pirroni unir sabiamente las cualidades de orador competente y erudito con la experiencia del religioso adelantado en la vida espiritual y extraordinariamente perito en los defectos cotidianos de la vida clerical. Un cierto ardor y entusiasmo sagrado, su óptima preparación humanística y teológica, el sutil análisis y la interpretación psicológica del “religioso mediocre” constituye lo más valioso de estas conferencias, varias de las cuales se leen con provecho y verdadero placer también en nuestros días, especialmente las que hablan del amor sincero y eficaz con el que los hijos de Calasanz deben abrazar el ministerio de las Escuelas Pías, como se ve, por ejemplo, en la conferencia u homilía del domingo 6.º después de la Epifanía²⁷⁴.

En el campo propiamente científico merecen principalmente nuestra atención dos opúsculos del P. Pirroni, concretamente las introducciones a los dos volúmenes de D. Alfonso Borelli, celeberrimo matemático de la época, titulados *De motu animalium* y mandados imprimir por el P. General después de la muerte de su autor. En esas introducciones, en estilo conciso y elegante, con pericia y esmero dignos de la confianza del lector expone la vida y la obra científica del gran matemático, que le era tan querido y con quien el instituto calasancio había contraído una deuda impagable²⁷⁵.

Finalmente, al tratar de la obra y la actividad literaria del P. Pirroni, no se puede pasar en silencio su vasta y preciosa correspondencia epistolar, conservada casi íntegramente en tres registros del Archivo General²⁷⁶. Aunque la mayor parte de estas cartas se refiere sólo a la administración cotidiana y al gobierno de la Orden, no pocas de ellas, sin embargo, están escritas con arte y sutileza singulares, dando pruebas de una notable erudición y de una sabiduría interior y humana. En bastantes de ellas se percibe o la rara sutileza de su fina ironía o la festiva humanidad de su espíritu ingenioso. Particular atención merecen las cartas compuestas en latín. En ellas la perfección del lenguaje resplandece todavía más, hasta los vocablos parecen seleccionados con mayor cuidado, resultan más elegantes los períodos y se hace uso con notable destreza de la colocación de los vocablos y de las sentencias. El P. Pirroni fue verdaderamente perito como el que más en la lengua latina. El Papa Inocencio XI tenía precisamente por eso sumo interés en encomendarle la versión en latín de la obra *Tractatus de Regalia*, escrito en francés por Francisco Esteban Caulet, obispo de Pamiers. La traducción estaba ciertamente lista el año 1681, pero como se resistiera a ello el embajador del rey de Francia en Roma no llegó a imprimirse nunca²⁷⁷.

El resto de la actividad literaria del P. Pirroni desplegada en los ocho años de su generalato se reduce al humilde y amistoso servicio y ayuda prestados a los religiosos dedicados a las letras, cuyas obras él mismo en persona, aunque ocupado en tantos y tan graves asuntos como hemos visto, revisó y corrigió muchas veces, orientándolos con juicio sano y sobrio a metas cada día más sublimes y nobles del arte y de las letras.

Por ello aunque las alabanzas que tributó el P. José Font al P. Pirroni, considerándolo y declarándolo un segundo Cicerón en la orato-

ria y otro Horacio en la poesía²⁷⁸, nos parecen excesivos, sin embargo, puede afirmarse de él con justicia y verdad que poseyó un talento no común tanto en la oratoria como en la poesía, y desde luego no sólo por lo que se refiere a la técnica, sino también por la profundidad y sublimidad de los temas que trató, por la sinceridad de su alma y de sus sentimientos, por la variedad y nobleza de sus pensamientos y finalmente por su asidua dedicación a todo lo que significara verdad, bondad, belleza y santidad.

ÚLTIMOS AÑOS DE LA VIDA Y DEL GENERALATO DEL P. PIRRONI. SU ENFERMEDAD Y PIADOSA MUERTE

Una vez descrita la fecunda y preciosa actividad del P. Pirroni en el gobierno de la Orden calasancia, examinados ya su programa y sus proyectos, después de haber narrado asimismo sus luchas y victorias y mostrada su fecunda y feliz actividad literaria, ya hemos expuesto casi toda la biografía de este gran prepósito general de las Escuelas Pías. Sin embargo, a fin de ofrecer a los lectores y a los aficionados a temas escolapios una imagen hasta cierto punto más completa y perfecta, en cuanto es posible, del P. Pirroni, es conveniente indicar todavía algunos datos nuevos, cuya mención hemos pasado por alto, difiriéndolos por el momento cuando relatamos su elección al generalato.

Después, en efecto, de la referida elección, que tuvo lugar como sabemos el día 2 de mayo de 1677, otra fecha de la máxima importancia en la vida del P. Pirroni fue su reelección ocurrida asimismo un 2 de mayo de 1683, y obtenida con gran asombro de sus adversarios. Este acontecimiento significó su victoria plena y definitiva sobre el funesto triunvirato de asistentes, así como la validez reconocida y estimada por todos de la doctrina y de la ruta calasancia que había escogido y seguido.

Fatal resultó, sin embargo, tanto para él como para el instituto que precisamente entonces, cuando podía gobernar de una vez la Orden con mayor libertad y alegría, en cooperación fraterna con sus asistentes, que fueron los PP. Alejo Armini, Jacinto de Paulis, Luis Baumon y Segismundo Coccapani, entonces precisamente se agravara su enfermedad, el cáncer de pulmón, de tal forma que dieciséis

días después de la reelección se vio obligado a guardar cama y se vieron frustradas cruelmente las esperanzas de todos²⁷⁹.

Nada más darse cuenta de la gravedad de su mal, el día 13 de agosto de 1684, el enfermo mandó llamar a los cuatro asistentes y, habiendo nombrado vicario suyo al P. Alejo Armini, primer Asistente, después de entregarle todos los poderes, se abstuvo en adelante por completo de cualquier actividad de gobierno²⁸⁰.

Pero la muerte no llegó tan deprisa como se había pensado cuando pareció estar a las puertas. La crisis primera y más fuerte decreció poco a poco, pero nunca cesó del todo, de tal forma que con el lento correr de los meses las fuerzas le iban sensiblemente disminuyendo al enfermo. Hoy ya no queda ningún recuerdo escrito que pudiera referirnos algo de su estado de ánimo o de algunos pormenores de su prolongada enfermedad o de sus últimas conversaciones o de su testamento espiritual. Casi lo único que se desprende de los documentos es que en los últimos meses de su enfermedad, visitaron al P. Pirroni más de una vez el cardenal Gaspar Carpegna²⁸¹ y el duque de Poli²⁸². Más todavía, el propio cardenal Carpegna le mandó su médico personal para que velara por su salud²⁸³ y envió con frecuencia al enfermo los alimentos más exquisitos²⁸⁴. Y así finalmente la muerte, temprana desde luego para su edad, pero ya largo tiempo esperada, lo arrebató de los vivos después de una larga agonía de veinticuatro horas el día 13 de abril de 1685, cuando contaba 45 años de edad y 30 de vida religiosa²⁸⁵.

Al solemnísimo funeral, en el que estuvieron presentes los superiores generales de los Frailes Predicadores y de los CC.RR. de los Ministros de los Enfermos, asistieron muchos amigos, llevados de profundo afecto y de sincera admiración a tan esclarecido religioso²⁸⁶. Así pues, desaparecido a la vida terrenal y a la vez al cargo supremo del generalato, el P. Pirroni debe ser considerado uno de los más insignes sucesores de Calasanz y uno de los mejores escolapios de todos los tiempos.

Sus coetáneos y los que vivieron poco después de él coinciden en afirmar de modo casi unánime que el P. Pirroni fue un hombre “de suma destreza en el modo de afrontar los problemas”, que supo trazar al instituto calasancio caminos venturosos e infundirle un nuevo espíritu. Fue realmente una persona dotada de estilo y pluma nada comunes, inflamado en sumo grado por la afición a las cien-

cias y las letras, religioso observante, piadoso y prudente; íntegro, libre de toda sospecha, humano, benigno, ingenioso, comprensivo con las debilidades humanas, intrépido adversario sin embargo de toda especie de malicia²⁸⁷.

Pero no sólo las personas más o menos contemporáneas suyas prodigaron al P. Pirroni estas alabanzas y otras por el estilo, que revelaban su estima hacia él, sino que también nosotros, que distamos de él y de sus realizaciones un espacio de tres siglos, ilustrados por los hechos y documentos de su vida, no podemos menos de repetir de él los juicios llenos de verdad de nuestros mayores. Más todavía, con la amplia perspectiva de tres siglos, que han visto madurar sus proyectos y sus trabajos dar abundantes frutos, su imagen y su esplendor se agigantan todavía en cierto modo, teñidos de los áureos rayos de una incipiente inmortalidad.

En toda la historia de la Orden se encuentran poquísimos superiores supremos que hayan contribuido tanto a fomentar el cultivo sincero del primitivo espíritu calasancio, a la consolidación del instituto, a impulsar en él los estudios superiores, y que, aun gozando de una salud tan precaria, hayan bregado tan incansablemente de día y de noche en beneficio de las Escuelas Pías. Dos preposítos generales, sus inmediatos sucesores, apenas hicieron otra cosa que poner en ejecución lo que él ya había pensado y determinado hacer, pero que por culpa de su quebrantada salud se había visto imposibilitado de llevar a feliz término después de haberlo comenzado. Así el P. Alejo Armini, que recibió el timón de la Orden inmediatamente después de su muerte, llevó a término las obras de la casa y la iglesia de San Pantaleón; en cuanto al P. J. Francisco Foci, su segundo sucesor, recogió en un volumen las leyes y los ritos calasancios, llevó a cabo la visita de la Orden, incluidas las provincias ultramontanas, confeccionó también un plan de estudios para los alumnos de los colegios, a la vez que se esforzaba en cumplir y ejecutar fielmente el plan de estudios para los estudiantes escolapios elaborado y ofrecido a la orden por el P. Pirroni.

Para concluir. Una vez ponderado maduramente todo lo que antecede, resulta evidente a cualquiera que, después de Calasanz, apenas algún otro general encauzó con tanta ponderación y eficacia la suerte y el rumbo futuro de las Escuelas Pías como el P. Carlos Juan Pirroni, restaurador y propagador insigne de la orden.

NOTAS

- 1 En cuanto a su nacimiento y al resto de su vida véase el *Catálogo de Religiosos desde el año 1630 al año 1718* (Reg. Rel. 3, f. 43): “Carlos Juan Pirroni, de Campi, diócesis de Lecce en el reino de Nápoles; nació el día 7 de junio de 1640. Recibió el hábito para clérigo en Nocera de los Paganos el día 31 de diciembre de 1654, de manos del P. Marcos de la Asunción, superior. Emitió la profesión simple en Nápoles, en nuestra casa de la Dochesca, el 25 de diciembre de 1659, en manos del P. J. Lucas de la B. V., Prepósito Provincial. Fue ordenado sacerdote con dispensa en Chieti el día 7 de junio de 1664, por el Ilmo. y Revmo. obispo de Chieti. Emitió la profesión solemne en Narni de acuerdo con el breve de Clemente IX, en el capítulo provincial, el día 13 de octubre de 1670, en manos del P. José de la Visitación, Prepósito Provincial. Murió después de haber sido reelegido Prepósito General el día 13 de abril de 1685, en la casa de San Pantaleón de Roma. En cuanto a sus padres y a otras particularidades véase la *Nota de nuestros profesos, tanto de los nuevos como de los antiguos, que residen en la provincia de Nápoles*, 1644 (Reg. Prov. 10, Prov. Náp. 40): “Clérigos: 1. H. Carlos Juan de Jesús María, de seglar Carlos Pirroni, natural de Campi, diócesis de Lecce, hijo de Donato y de Margarita Simone; tomó el hábito en Nocera de los Paganos el día 31 de diciembre de 1654, a los 14 años de edad, de manos del R. P. Marcos de la Ascensión, superior local. Emitió los votos simples con el juramento de perseverancia en Nápoles, el día 25 de diciembre de 1659, en manos del P. Juan Lucas de la Sma. Virgen. Como surgiera la duda acerca de la validez de los votos emitidos por el referido Carlos Juan, puesto que no había cumplido todavía los 20 años de edad de acuerdo con el breve de Alejandro VII, para que en adelante no surgiera un motivo razonable para dudar de la validez, etc., emitió de nuevo los votos simples con juramento de perseverancia en Nápoles, el día 11 de junio de 1660, cuando ya había cumplido los 20 años, en manos del R. P. Juan Lucas, Provincial”. En cuanto al P. Tomás Simone, véase el P. José Font, en *Parva Bibliotheca Calasanctiana* V, 14; XIV, 19; XVIII, 22. Sobre sus obras véase también L. Picanyol, *La Biblioteca Scolopica di San Pantaleo di Roma*, I, 193. N.B. Hasta el momento no se ha escrito una biografía completa del P. Carlos Juan Pirroni. Sobre él han escrito: E. Llanas, *Escolapios insignes* (Madrid, 1899) 409-411; A. Horányi, *Scriptores Scholarum Piarum* (Budae, 1809) 489-501; T. Viñas, *Index bio-bibliographicus*, II (Romae, 1909) 118-119; véase el elogio compuesto por el P. G. Madeyski, en “Ephem. Cal.” 5 (1936) 51; el elogio del P. Lucas Moesch, en “Ephem. Cal.” 7 (1938) 197-198. Sobre el P. Pirroni defensor insigne de la lengua latina, véase T. Garrido, en “Ephem. Cal.” 4 (1935) 238-244; sobre el P. Pirroni como cultivador de las ciencias y promotor de los estudios en la Orden, véase

- L. Picanyol, *Alfonso Borelli e il P. Carlo Giovanni Pirroni delle Scuole Pie*, Roma, 1933, en *Parva Bibliotheca Calasanctiana*, 4; Idem, *Duo praestantissima documenta de paedagogiae calasanctianae initiis necno de scientiis maioribus in Ordine nostro colendis*, Roma, 1938, Monumenta historica Scholarum Piarum II, 1; acerca de la correspondencia epistolar con S. Gregorio Barbarigo, G. Sántha, en “Ephem. Cal.”, 29 (1960) 220-235; en cuanto al índice bibliográfico de las obras del P. Pirroni, además del antes citado P. Viñas, véase L. Picanyol, *La Biblioteca Scolopica di San Pantaleo di Roma*, I (1952) 164-165; 11 (1955) 207; Idem, *Rerum Latinarum Scriptores*, Romae 1956, 64, 122, 137, 209, 223. Sobre su generalato y su gobierno, véase L. Picanyol, *Lezioni di Storia Scolopica*. Lezione XII, Primo Generalato del P. Cario Giovanni Pirroni (1677 1683), en “Rassegna di Storia e Bibliografia Scolopica”, n. 17 (1951) 21-28.
- 2 La fundación tuvo lugar exactamente el año 1653; cfr. L. Picanyol, *Brevis conspectris*, Romae, 1932, p. 123.
 - 3 En cuanto al P. Marcos véase su carta del 1 de abril de 1656, dirigida al general y los asistentes (Reg. Prov. 13; casa de Nocera de los Pag., 5); también las *Actas de la Congregación General* del día 27 de julio de 1656, en las que se da noticia de su muerte (Reg. Gen. 8). A propósito de su modo de proceder después de la reducción inocenciana, véase G. Sántha, *Tria brevia Pontificia P. Stephano Cherubini concessa*, “Ephem. Cal.” 29 (1960) 265, nota 35.
 - 4 Véase la referida carta del P. Marco Manzella y el elenco de difuntos que ofrecen las *Actas de la Cong. General* del 27 de julio de 1656 (Reg. Gen. 8).
 - 5 Véase el mencionado elenco de difuntos a causa de la peste.
 - 6 Cfr. la nota 1.
 - 7 Véase *Nota de nuestros profesores*, en la nota 1.
 - 8 Véase la breve historia de la casa de Chieti (Reg. Prov. 14; casa de Chieti, 3), en la que se lee entre otras cosas lo siguiente: “*En el mes de junio de 1660 llegaron a Chieti doce clérigos para empezar sus estudios; y vino como maestro el hermano Carlos Juan de Jesús, natural de Campi, provincia de Lecce*”. El Registro de Profesiones (Reg. Rel. 73) testifica que el día 8 de septiembre ya residía en Chieti, pues en esta fecha aparece su firma en las hojas de las profesiones. Además en una carta del día 17 de noviembre de 1682 el mismo P. Pirroni afirma que no siendo todavía sacerdote, fue destinado a la educación e instrucción de los clérigos: “*Sería magnífico tener un sacerdote provector para Maestro de nuestros jóvenes; hace falta ver si lo tenemos. Todavía era yo clérigo, cuando comencé a enseñar a los nuestros*” (Reg. Gen. 133, f. 80). Cfr. T. Garrido, “Ephem. Cal.” 4 (1935) 238; L. Picanyol, “Rassegna di Storia e Bibliografia Scolopica” 17 (1951) 21-22.
 - 9 No lo tuvo siempre, sin embargo, pues en el mes de agosto de 1665 el P. Angel Morelli fue elegido asistente general; cfr. “Ephem. Cal.” 30 (1961) 258.
 - 10 Cfr. L. Picanyol, *Le Scuole Pie e Galileo Galilei*, Roma, 1942, pp. 177-184.
 - 11 El día 13 de mayo de 1663 estaba todavía en Chieti como atestigua el Registro de Profesiones (Reg. Rel. 73).
 - 12 Véanse las *Comunidades de la Provincia Napolitana para el año 1663* (Reg. Prov. 10, n. 39), Dochesca. Hermano Carlos Juan de Jesús, Campi, Lecce; profesor de la primera, de 22 años, 6 de religión, teólogo.

- 13 Véase la nota l.
- 14 También el día 2 de febrero de 1665 en Chieti, como prueba el referido Registro de Profesiones (Reg. Rel. 73).
- 15 Véase la bibliografía del P. C. Chiara, Salamanca, 1983, p. 38.
- 16 Véase el memorial redactado el año 1671 por los PP. Pennazzi y Fedele, en el Registro de Profesiones (Reg. Rel. 73), que después se transcribirá íntegramente.
- 17 En cuanto a la residencia del P. Pirroni en Narni, véase L. Picanyol, *Lezioni di Storia Scolopica*, XII, en “Rassegna di Storia e Bibliografia Scolopica” 17 (1951) 22. Sin embargo la afirmación del P. Picanyol no se apoya en ningún documento; por el contrario la residencia del P. Pirroni en el colegio Nazareno, comenzada ya el año 1667, se prueba mucho más fácilmente por los *Libros de Misas* de dicho colegio, en los cuales se encuentra anotado regularmente el nombre del P. Pirroni ya a partir de dicho año. Cfr. los manuscritos bibliográficos del P. Rosani en el Archivo General (Hist. Bibl. 31), al final.
- 18 Cfr. T. Garrido, “Ephem. Cal.” 4 (1935) 242.
- 19 Cfr. *Actas de la Congreg. General*, en el día 22 de mayo de 1671 (Reg. Gen. 10, f. 46 v).
- 20 Cfr. T. Garrido, o. c.. “Ephem. Cal.” 4 (1935) 238-244.
- 21 Véanse las *Actas del Capítulo local*, Reg. Prov., Suplemento, 31.
- 22 Véanse las *Actas de la Cong. General* (Reg. Gen., 10. ff. 38-39); cfr. *El P. Cosme Chiara...*, Salamanca, 1938, p. 38 s.
- 23 El texto de este memorial se encuentra en el Archivo Secreto Vaticano, Arm. VIII, 95.
- 24 El ejemplar auténtico de la misma se encuentra en Reg. Rel. 73.
- 25 Véanse las *Actas del capítulo provincial*, celebrado en Narni el año 1670 (Reg. Prov. 1, n. 14).
- 26 Véase el *Bullarium Scholarum Piarum*, Madrid, 1899, pp. 64-66.
- 27 El decreto de dimisión se encuentra en el Reg. Rel. 73, anejo a la profesión del P. Pirroni y dice así: “Dado que el P. Carlos Juan de Jesús, sacerdote, de seglar Carlos Pirroni, que según el breve de Alejandro VII emitió los votos simples con el juramento de perseverancia, en Nápoles, el día 25 de diciembre de 1659, ha emitido de nuevo, sin habernos consultado, la profesión solemne según el breve de Clemente IX en nuestra casa de Narni, en la cual, así como en las demás casas y en las restantes provincias, incluso a los superiores habíamos prohibido por causas justas que se aceptara ninguna profesión sin conocimiento nuestro; y como el P. José de la Visitación, Provincial de la Provincia de Roma, que la recibió, no tuviera potestad para recibirla, puesto que las casas romanas por lo que se refiere a cualquier comunidad y principalmente a nuestro colegio Nazareno, al que estaba adscrito el referido Carlos Juan, están sujetas a nuestra inmediata jurisdicción por decreto de la Sagrada Visita; con el consejo de algunos prelados, a los que se pidió la expedición del breve de Clemente X de fecha 18 de octubre de 1670, hemos declarado dicha profesión no ratificada, inválida y nula por defecto tanto de potestad en el que la recibió, como de consentimiento por nuestra parte, más todavía contra nuestra prohibición. Y, por tanto, al dicho Carlos Juan de Jesús, que se niega a hacer una nueva profesión y pide permiso para dejar el hábito religioso y pasar al estado seglar, se lo concedemos libremente y por la facultad

que se nos ha otorgado especialmente mediante la referida carta apostólica de Clemente X lo absolvemos de los votos simples y del juramento de perseverancia y, debidamente absuelto, lo despedimos. En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. Dado en Roma, en nuestra casa de S. Pantaleón el día 21 de diciembre de 1670. Cosme de Jesús y María, Prepósito General. Hay un sello. Peregrín del Smo. Sacramento. Registrado por mandato; f. 111, por detrás: *Cosme de Jesús y María, Prepósito General de la Religión de los Clérigos Regulares Pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías*. “A todos a quienes concierne damos fe y atestiguamos que el nombrado al dorso Carlos Juan de Jesús, en el siglo Carlos Pirroni, sacerdote, no ha incurrido en ninguna censura eclesiástica o en otro impedimento canónico, que le impida recibir y administrar respectivamente en todas partes los sacramentos. En fe de lo cual, etc. Dado en Roma, el mismo día 21 de diciembre de 1670. Cosme de Jesús y María, Prepósito General. Hay un sello. Peregrín del Santísimo Sacramento. Registrado en el folio 111”.

- 28 El texto de este memorial, redactado originalmente en italiano, se encuentra en el mismo Reg. Gen. 73, y traducido dice así:

“Emmos. y Revmos. Señores:

Los PP. José de S. Eustaquio, Asistente General, y José de la Visitación, Provincial Romano de los Clérigos Regulares Pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías, humildísimos oradores de VV.EE., han tenido noticia de un memorial entregado en esa Sagrada Congregación, bajo el nombre encubierto de Fr. Carlos de Narni, el cual por lo demás se llama P. Carlos Juan de Jesús, de la misma Orden de las Escuelas Pías, el cual por mero capricho del P. General ha sido desligado de los votos solemnes y devuelto al siglo contra los íntimos sentimientos de dicho padre, dotado de buena conducta y de ciencia, el cual a la edad de treinta años ha traído a la religión más de sesenta miembros, todos encarrilados en la enseñanza de las ciencias según el ministerio de la referida religión. De aquí que dichos padres a fin de retrasar la ejecución de dicho decreto del P. General, dado sin fundamento alguno, obtuvieron del Emmo. Sr. Cardenal Vicario un monitorio presentado y reproducido en las actas. Y puesto que ahora temen que con el citado memorial se pueda, con falsos supuestos y sin contradictor alguno, dar vía libre para convalidar el acto que dicho P. General ha realizado contra la expresa disposición del Sto. Concilio y las constituciones pontificias, suplican humildemente los oradores a VV.EE. encomendar la relación de la causa a uno de los Emmos. Cardenales, a fin de que, una vez oídas las partes, refiera, y esta Sagrada Congregación pueda anular dicha declaración, como se espera por las siguientes razones:

1.º porque dicho P. Carlos Juan de Jesús hizo en Nápoles, después de seis años de noviciado por falta de edad, el 25 de diciembre de 1659, su profesión de votos simples con juramento de perseverancia e incursión en apostasía en caso de contravención, según la disposición de la bula de Alejandro VII de santa memoria, del año 1656. De donde en virtud de dicha bula no se le podía desligar nunca de tales votos, tanto más que, al ser profeso como se ha dicho, fue elegido vocal del colegio Nazareno para el capítulo provincial de Narni y en él fue elegido vocal para el capítulo general;

2.º porque dicho P. Carlos Juan, en ejecución del breve de Clemente IX de feliz memoria de 23 de octubre de 1669, hizo, después de ser elegido vocal para el ca-

pítulo general, su profesión solemne con la perpetuidad de los votos en manos del P. Provincial Romano, en pleno capítulo provincial, en presencia del P. Procurador General de la Orden, del P. Maestro de novicios del noviciado de Roma y de todos los demás padres rectores y padres capitulares, que instaron a que se hiciera dicha profesión, en Narni el 13 de octubre de 1670. Y dicha profesión solemne hecha solemnemente con un acto irrevocable ni debía ni podía ser nunca anulada por dicho P. General según la expresa disposición del Sagrado Concilio de Trento, en la sesión XXV, sobre los Reg., cap. 19.

Y nada obsta la pretensión del P. General de haber podido dictar semejante decreto en virtud de la bula de la Santidad de Nuestro Señor Clemente X de 18 de octubre de 1670, publicado en S. Pantaleón el 22 de dicho mes y año: “*Mandamos que a todos etc., que... los votos simples etc. un plazo de dos meses dentro de Italia, si todavía no han hecho la profesión solemne; transcurrido ese plazo y no habiendo emitido la profesión, sean despedidos por dicho Prepósito General etc.*”. Porque el supracitado decreto excluye claramente a aquellos que han hecho la profesión solemne, como nuestro P. Carlos Juan, que la había hecho ya el día 13, antes de dicho breve, como se ha dicho arriba. Por eso dicha bula de ninguna manera puede apoyar ni al P. General ni tampoco al P. Carlos Juan, como caso aceptado por la referida bula, puesto que era ya profeso y puesto que había tenido lugar la profesión solemne.

Ruegan también se tenga en cuenta que en el tiempo en el que el P. General dio el referido decreto, ni siquiera tenía la facultad para los votos simples, dado que las Constituciones les asignan el término de dos meses, que expiraba el 23 de diciembre (véase: *transcurrido ese plazo etc.*). Por eso los decretos dados antes de dicho término son nullos y de ningún valor.

Se dejan a un lado finalmente otros argumentos sólidos que podrían aducirse ante el Emmo. Ponente, ya que por lo demás el solo argumento de la profesión solemne, hecha por el P. Carlos Juan como se ha explicado antes, se cree sufficientísimo para anular dicha declaración del P. General. Todo lo cual etc. A quienes Dios etc.”.

La respuesta de la Sagrada Congregación, escrita al dorso del memorial, dice así:

La Sagrada Congregación de los Emmos. Cardenales de la S.I. Romana encargada de los asuntos de los Obispos y los Regulares, siendo relator el Emmo. Imperiali, juzgó que este suplicatorio debía remitirse, conforme lo remitió a tenor del presente decreto, al Emmo. Protector de dicha Orden ante esta Santa Sede, para que conozca y defina la precitada causa, observando lo que hay que observar según el derecho.

Roma, a 17 de abril de 1671 Fr. Card. Brancatius

Carlos de Vecchiis Arz. de Atenas

Finalmente el decreto definitivo en esta causa dice así:

“Teniendo en cuenta lo referido y en virtud de las facultades que nos ha concedido anteriormente la Sagrada Congregación de Emmos. Cardenales de la S.I.R. encargada de los asuntos y las consultas de los Obispos y los Regulares, después de haber escuchado varias veces a las partes, declaramos que el P. Carlos Juan de Jesús, religioso de los Clérigos Regulares Pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías, está en el verdadero estado religioso y goza de todos los

privilegios de la religión, siempre que fuere ratificada por el mismo P. Carlos Juan ante el P. Cosme de Jesús María, Prepósito General, la profesión solemne emitida en otro tiempo por el referido P. Carlos Juan en Narni ante el P. José de la Visitación, Prepósito Provincial, el día 13 de octubre de 1670. Una vez hecha, preceptuamos y mandamos que se cumpla cuanto hemos dicho.

Roma, en nuestra residencia, a 9 de mayo de 1671. En lugar del Emmo. Señor Cardenal Altieri Protector.

C. Cardenal Massimi”.

N.B. Aneja al folio se encuentra también la ratificación hecha por el P. Pirroni el día 10 de mayo de 1671 y aceptada por el P. Cosme Chiara, Prepósito General.

29 Véanse las *Actas del Capítulo General* del año 1671, Archivum Scholarum Piarum, II (1937) 26.

30 Véanse las *Actas de la Congregación General* (Reg. Gen., 10, f. 46).

31 Véanse las *Actas de la Cong. General*, del día 5 de julio de 1672 y del día 3 de noviembre de 1672, ff. 61 v y 66 r. Después, sin embargo, sólo se llevó a efecto la fundación de Gaeta; cfr. L. Picanyol, *Brevis Conspectus*, 123.

32 Cfr. *Actas de la Cong. General*, f. 60 r (Reg. Gen., 10).

33 Cfr. *Actas de la Cong. General*, f. 59v (Reg. Gen., 10); véase además la siguiente carta del P. Fedele del día 21 de mayo de 1672 al P. Pirroni (Reg. Gen. 130, f. 17r):
“P.C.:

Considerados los motivos que usted da para el desahogo de ese noviciado de Nápoles y para el estudio que piensa mantener en Nocera, mirando por el provecho de esa provincia y el de nuestra juventud tanto en el espíritu como en las letras, declaramos en virtud de ésta la casa de Nocera casa de noviciado y de estudio, al cuidado del P. Andrés de S. Felipe Neri, con tal de que sea apto para la dirección de los jóvenes, ya que se requiere prudencia y celo particular para orientarlos como se debe para nuestro ministerio. En cuanto al maestro o lector de bellas artes y de ciencias nos remitimos a su prudencia, a lo que usted juzgue y estime más oportuno. Y rogamos al Señor.

Roma a 12 de mayo de 1672.

José de la Visitación, Prep. General. Alejo de la Concepción, Asist. General, Secretario”.

34 En cuanto a la ineficacia del proyecto véanse las *Actas de la Visita General* realizada los días 23-25 de abril de 1674 (Reg. Prov. 13, n. 12).

35 Véase el *Catálogo de Religiosos* (Reg. Rel. 3), f. 160. Recibió el hábito escolapio el día 4 de febrero de 1672; emitió la profesión solemne el día 5 de febrero de 1673; murió en Campi el día 1 de mayo de 1725, como consta en el libro de difuntos B, fol. 210 (Reg. Rel. 37). En cuanto a la solicitud de admisión véanse las *Actas de la Cong. Gen.* (Reg. Gen. 130, ff. 10-11).

36 Véanse las *Actas de la Cong. Gen.* 10), f. 52v.

37 Cfr. la carta del P. Fedele de fecha 31 de octubre de 1671 dirigida a Nápoles desde Roma, que no hace mención alguna de semejante visita realizada o por realizarse (Reg. Gen. 130, ff. 10-11).

38 Cfr. las *Actas de la Cong. Gen.*, el día 3 de diciembre de 1672 (Reg. Gen. 10, f. 67r).

- 39 Véase la carta del P. Fedele de fecha 7 de diciembre de 1672 dirigida al P. Pirroni (Rcg. Gen. 128, fase. 1).
- 40 Cfr. *Actas de la Cong. Gen.* (Reg. Gen. 10 , f. 7 1r), a día 13 de febrero de 1673.
- 41 Véase la biografía del P. José Fedele, Salamanca, 1983, p. 34.
- 42 Cfr. las *Actas de la Cong. Gen.*, a día 22 de septiembre de 1673 (Reg. Gen. 10, f. 81 r), donde se encuentra lo siguiente: “*Se propuso llamar a Roma al P. Carlos Juan, Provincial de Nápoles a fin de instruir a nuestros jóvenes y para la procura general. Se sometió a votación y, escrutados los votos, resultó que los cinco eran favorables*”. Véase también esta carta del P. Fedele del día 23 de septiembre de 1673 dirigida al P. Pirroni (Reg. Gen. 130, f. 33r):
- “Considerando la disposición y habilidad de V.R. hemos estimado oportuno que venga usted a Roma para encargarle la instrucción de nuestros jóvenes y ejercer la procura general de la religión. Y a este propósito le hemos elegido procurador general, y en su lugar hemos elegido provincial de esas provincias al P. Gregorio de S. Jenaro, que fue comisario provincial en Nápoles, a quien juzgamos persona idónea para semejante cargo. V.R. le hará entrega de todo lo que haga falta, conforme al decreto del último capítulo general, y después podrá venirse a Roma para desempeñar su cargo en beneficio de la religión y para gloria de Dios, a quien pedimos etc.
- Roma, a 23 de septiembre de 1673.
- José de la Visitación, Prepósito General Alejo de la Concepción, Asistente General, Sec.” .
- 43 Cfr. *Actas de la Congregación General*, ff. 93-94 (Reg. Gen. 10).
- 44 Cfr. la biografía del P. José Fedele, Salamanca, 1983, p. 37.
- 45 Véase la nota 172 en la biografía del P. Fedele, Salamanca, 1983, p. 58 s.
- 46 Véase el *Bullarium Scholarum Piarum*, pp. 69-74.
- 47 Véase *Codicis Iuris Canonici Fontes*, 1, Concilia Generalia, los Romanos Pontífices hasta el año 1745. N. 1-364. Roma 1923; n. 189, pp. 358-362.
- 48 Cfr. *Constituciones y Regulae Scholarum Piarum*, edic. 1828, p. 42 D.
- 49 Cfr. *Bullarium Scholarum Piarum*, pp. 39-40.
- 50 Véanse las notas 215 y 216 en la biografía del P. Fedele, Salamanca, 1983, pp. 70-75.
- 51 Véase la obra repetidamente citada del P. Tomás Garrido en “*Ephem. Cal.*” 4 (1935) 238-244.
- 52 Cfr. L. Picanyol, *Rerum Latinarum Scriptores*, p. 137.
- 53 Véase la nota 218 en la biografía del P. Fedele, Salamanca, 1983, p. 75.
- 54 En cuanto a la facultad otorgada por él para proceder a una nueva elección, véanse las mismas *Actas del Capítulo General del año 1667*, “*Archivum Scholarum Piarum*” III (1938) 8.
- 55 Véanse las notas 219 y 220 en la biografía del P. Fedele, Salamanca, 1983, p. 75.
- 56 Véase su carta de 12 de septiembre de 1682 dirigida al P. Provincial de Polonia (Reg. Gen. 133, f. 59): “...vuestro P. Pablo nuestro asistente, o más bien resistente...”. N.B. del traductor. Juego de palabras “assistens” - “resistens” ya en el original latino de la carta.

57 Para penetrar en la idea y en los planes del P. Pirroni en cuanto al gobierno conviene leer atentamente su extensa circular del día 10 de julio de 1677 dirigida a todas las provincias de la Orden (Reg. Gen. 131, ff. 9-19), la cual dice así, traducida del original italiano:

“Carlos Juan de Jesús, Prepósito General de los Clérigos Regulares Pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías. A todos nuestros religiosos, ¡salud en el Señor!

El contenido de nuestras Constituciones, varios decretos de los capítulos generales y los ritos comunes, que se han formado según la variedad de los tiempos, establecen nuevo modo de vivir en tal estado de perfección, que no se necesita otra cosa que la simple observancia de los mismos, sin multiplicar nuevas exhortaciones. Sin embargo, para satisfacer al menos en parte al deber del oficio que la Divina Providencia se ha complacido imponer sobre mis débiles espaldas, y para acomodarme a los santos consejos y las paternas amonestaciones de la Santidad de Nuestro Señor Inocencio XI, el cual en las dos veces que se dignó benignamente dejarse besar los pies y honrarnos con su santa bendición, nos encareció con celo verdaderamente apostólico la observancia de nuestras Constituciones y la ejemplaridad de costumbres para edificación del prójimo, he juzgado muy conveniente notificar a VV.RR. algunos proyectos personales, enderezados a una cosa y a la otra, a fin de que estando todos informados de mi modo de pensar, puedan colaborar con él y atender juntamente con el debido fervor a la conservación del ministerio, para ejercitarlo con aquel grado de mérito y beneficio de la sociedad cristiana que intentó el Espíritu Santo cuando por medio de nuestro V.P. Fundador lo instituyó en el mundo, después de la fundación de tantas otras Órdenes religiosas. Iré pues sugiriendo brevemente lo que por ahora me inspira el Señor como más necesario.

Sobre todo y principalmente encarezco la debida aplicación en el ejercicio de la escuela, como principal ministerio por el cual se distingue nuestro instituto de los demás. Y eso tanto por lo que concierne al aprendizaje de las letras como a la buena orientación y santa educación de la juventud en la piedad cristiana, lo cual es la meta principal del instituto. Y distinguiendo, decimos: acerca de las letras procuren informarse todos en la misma manera de enseñar y en el uso de los mismos libros, a fin de que con el cambio de los maestros no sufran los alumnos la variación del método, con lo cual se retrasa notablemente su aprovechamiento, y no se vean obligados a hacer cada día nuevas compras de libros con el gasto consiguiente, el cual debe reducirse todo lo posible a nuestros muchachos, que por lo general son pobres y necesitados. Y en todo esto me remito al cap. 11 de la segunda parte de las Constituciones y al 14 de los Ritos, inculcando que se procure fundamentarles bien en la gramática y en la pureza de la lengua latina. Esto en particular me lo exigen algunos padres graves, a los cuales la Santidad de Nuestro Señor ha encomendado una intendencia extrajudicial sobre todas las Órdenes religiosas. Y viendo éstos la desdicha del presente siglo, tan escaso de buenas plumas, me han ordenado que insista particularmente en eso; asegurándome que no seremos de poca utilidad a la Sede Apostólica si por obra nuestra se restituyese a su elegancia, propiedad y naturaleza la lengua latina, con aquella pureza de vocablos, identidad de frases, abundancia de períodos, claridad de sentencias y otras circunstancias y formas semejantes que la hacían tan plausible y jocunda en los siglos más felices. Y puesto que no se enseña con éxito lo que no se posee, exhortamos a todos los maestros que pongan especial empeño

en adquirirla para sí, ya que resulta también más fácil al estudiante imitar el estilo de su maestro vivo que el de los autores muertos. Por lo cual considero muy loable la costumbre de algunos buenos maestros, que después de haber corregido las composiciones ordinarias de los escolares, se las dictan enteramente en latín, traducidas por ellos, a fin de que los alumnos, observando algunas gracias y propiedades particulares puedan poco a poco uniformarse y practicarlas también ellos. Así deseamos que lo hagan de todo punto los nuestros.

Acerca de la conducta, además de la suma edificación que deben dar los maestros a sus muchachos –pues es cosa que se enseña más fácilmente con el ejemplo que con las palabras–, deben igualmente cultivarla con frecuentes exhortaciones espirituales, según lo prescribe el cap. IX de la segunda parte y el VII de la tercera de nuestras Constituciones; y no sólo el sábado por la tarde, sino también los demás días dentro de la semana, hacia el final de las clases, según la oportunidad de las lecciones del día, en las que procurarán introducir siempre algún ejemplo y alguna consideración moral, oportuna y proporcionada a la capacidad de los niños. Han de considerarse indispensables la doctrina cristiana en todas las clases, además de los domingos en la iglesia los oratorios, las confesiones y comuniones cada mes, con su preparación Y acción de gracias, y todas las demás prácticas de piedad acostumbradas y ordenadas en las Constituciones.

Para mantener además el orden en las clases y el temor en la juventud, tengan en cada casa el Reglamento de los Escolares en un lugar público y procuren su observancia. El cargo de prefecto, como algo que requiere prudencia y ejemplaridad, no se encomiende sino a sujetos experimentados; al prefecto, que depende del superior, deben obedecer con prontitud todos los maestros, manteniéndose indiferentes tanto en el recibir y mandar a los alumnos en el tiempo de paso, como en los permisos, en los castigos y en otras disposiciones semejantes que tocan al referido prefecto. En lo demás exhortamos a todos a este ministerio de la escuela, que deben procurar ejercitar con caridad, esfuerzo y deseo de aprovechar a la juventud, como conviene al voto expreso que tenemos, y considerando la responsabilidad que tendremos en el éxito o el fracaso de los muchachos, que dependen notablemente de la primera educación, la cual es apta para corregir incluso la misma naturaleza. Exige por lo tanto particular atención por encima de todos los otros ejercicios de la religión.

Ahora bien, si tanta aplicación deseo al cuidado de los alumnos seculares, ¿qué diré de nuestros juniore, los cuales deben ser todos maestros? ¿Qué educación completa se deberá estimar necesaria para el éxito de éstos tanto en el espíritu como en las letras? Cada capítulo general ha demostrado su celo al dar disposiciones una y otra vez acerca de los estudios en las provincias; y la experiencia en perjuicio nuestro nos enseña los inconvenientes que nacen de tener a la juventud ociosa y dispersa por las casas, sin disciplina especial, viendo cómo crece libre, licenciosa, arrogante e inútil, de manera que molestan más a los superiores algunos jóvenes indisciplinados y desarreglados, que los demás. Encargamos por tanto a todos los provinciales, que planifiquen de tal manera sus provincias, que se hagan capaces de formar a los profesores y las casas de estudios, a fin de que en cumplimiento de los últimos decretos apostólicos se traslade allí inmediatamente a los jóvenes y conserven en ellas el espíritu y la disciplina religiosa concebida y adquirida en los noviciados. Pero tratándose de algo que depende de la situación particular de las provincias, no está sometida al General, ni me

reservo la distribución adecuada a la diversidad de cada una; nos contentamos por ahora solamente con aludir a la principalísima y casi única premura que tendré. Y a propósito del pasado digan también resueltamente a los clérigos que, si no se portan bien, no esperen de mí las dimisorias para las órdenes sagradas, las cuales deben solicitarme sólo los provinciales, y no antes de haberse informado bien por los rectores acerca de su buena conducta y de su capacidad para los estudios. Sobre este particular gravamos su conciencia.

Discurriendo después por los otros votos en particular, recomendamos encarecidamente la debida prontitud a la obediencia, por lo cual no debe aguardar el súbdito los preceptos formales, sino contentarse con las simples insinuaciones e inclinaciones de los superiores, a los cuales deseamos se preste la mayor reverencia, no sólo obediéndoles y respetando sus disposiciones como dictadas por Dios bendito, cuyo lugar ocupan, sino comportándose con el mayor respeto de palabra y de obra. Los rectores sean los primeros en dar ejemplo a los súbditos, ejecutando prontamente las insinuaciones de los provinciales y los provinciales los de los superiores que están por encima de ellos. Yo cooperaré a ello con el mayor esfuerzo, declarando que no permitiré jamás excusas o justificación a los súbditos por no haber obedecido o por haber faltado al debido respeto a sus superiores. Y si por cualquier pretexto o causa se creen tratados inconsiderablemente y quieren por ello recurrir a los superiores mediatos, que recurran en buena hora, pero que obedezcan entre tanto. Por eso ordenamos expresamente a los provinciales que no admitan recurso de los súbditos contra los rectores, igual que nosotros no lo admitiremos contra los provinciales, si no han obedecido antes; después con toda rectitud y calma al mismo tiempo se dará lugar a las razones. No dejo sin embargo de recomendar a los superiores la discreción y la mansedumbre, a fin de que se comporten más bien como padres que como superiores, y no maltraten ni irriten por cualquier minucia a los súbditos; y a éstos por su parte la humildad y la obediencia ciega, sin atreverse a examinar y criticar los motivos de los superiores, acordándose de que su papel es ejecutar las órdenes. Y estoy seguro de que, si se camina con esta comprensión entre los unos y los otros, el entero cuerpo de la Orden, viviendo con una sola alma y un solo corazón, no encontrará obstáculo alguno a su avance.

Una de las principales pestes de la obediencia es la interposición de medios y favores externos o bien para sonsacar a los superiores permisos caprichosos o bien para retardar la ejecución de sus órdenes. De aquí que viniendo a faltar a los superior es la libertad de disponer según la exigencia de las presentes necesidades, viene a faltarles igualmente el oportuno remedio a muchas de las cosas que ocurren.

Encargamos, por tanto, a todos la observancia del decreto establecido a este propósito en el último capítulo general, asegurando a todos que procederemos con el máximo rigor a la imposición de las penas conminadas en él; y cuando, por defecto de pruebas o por otros graves motivos, no se llegue a su ejecución, puede estar seguro ese religioso de que, además del grave remordimiento de conciencia que sentiría por obrar expresamente contra el voto de obediencia contra el parecer de sus superiores y poner a prueba la religión, no debe esperar de nosotros satisfacción alguna. La recomendación más eficaz será el comportamiento bueno y religioso; en este deben fundar su mérito y la esperanza de obtener de él la recompensa de Dios y de la orden; porque los favores mendigados de fuera les resultarán siempre dañosos.

Sientan el mayor afecto hacia las casas donde residen, como si tuvieran que habitar siempre en ellas y vivan desprendidos de las mismas, como si tuvieran que marcharse de allí al día siguiente; en esto consiste la substancia de la obediencia.

Me ruboriza hablar de la castidad, bastándome sólo indicar que el principal ornamento e incluso sostén de nuestro ministerio, el cual, tan peligroso como útil, exige una pureza angelical no sólo interior sino también exterior. Procuren por lo tanto guardarse de cualquier acto o palabra que no respire toda ella modestia y honestidad, o tenga la menor apariencia de poder interpretarse malévolamente por quien anduviese mendigando la ocasión de censurarnos. Guárdense de la familiaridad y confianza de los seglares, tratando con ellos solamente en los tiempos de actividad escolar y no más. Para que pueda cumplirse esto mejor prohíban los superiores toda clase fuera de tiempo, y mucho más en casas particulares, y vigilen los prefectos para que tengan siempre cerradas las escuelas y guarden en su poder las llaves. Y con éstas tengan en cuenta aquellas buenas normas prescritas para la conservación de una virtud tan delicada, cuyo amor deben ingeniarse en infundir en los tiernos corazones de la juventud encomendada a su cuidado. Alejen a los niños de aquellas conversaciones que podrían contaminar la inocencia y el candor de sus costumbres; pero háganlo con habilidad y prudencia, para no provocar rumores y no enseñar con sospechas la malicia que tal vez no han aprendido.

De la pobreza, muralla fortísima de nuestra religión, me quedaría igualmente poco que decir, si me atuviese al texto de las Constituciones las cuales no hay lugar donde no encarezcan su exactísima observancia, y donde no resplandezca aquel gran espíritu de pobreza que abundaba en el santo corazón de nuestro bendito padre. Pero si nos fijamos en los abusos, que la debilidad y la fragilidad humana va poco a poco introduciendo se abre un extenso campo para reprenderlos y prohibirlos, haciendo presentes a todos el fervor y el gran celo con los que el último capítulo general ha querido desvelarlos.

Por lo cual, revocando todos los permisos concedidos hasta ahora por cualquier superior, en virtud de santa obediencia y bajo pena de excomunicación *latae sententiae* reservada a nosotros, además de las penas establecidas por el Santo Concilio de Trento y por las Constituciones apostólicas y de las nuestras contra los propietarios, prohibimos a todos de cualquier estado y condición tener en su poder o en el de otros bajo cualquier imaginable tergiversación cualquier suma de dinero para el uso que sea y bajo cualquier pretexto, color o causa; deben por el contrario entregarlo inmediatamente, o todo lo más en el término de tres días, al superior el cual deberá meterlo en la caja común y guardarlo allí dentro con un cuaderno para anotar el dinero que se le entregará y la disposición que del mismo permitirá a cada uno. Por eso retiramos al superior la facultad de poder dispensar a los súbditos de tener dinero en su poder o en el de otros, como antes, dejándole sólo la de concederles su uso para emplearlo honestamente en cosas necesarias y útiles mientras residen en la casa. Y en esto, como también en la determinación de la suma moderada y conveniente a religiosos pobres, gravamos su conciencia. Y aléjense los mismos rectores en lo posible de todo manejo o retención de dinero, observando puntualmente lo de la caja con tres llaves, la delegación en el ecónomo o procurador y otras disposiciones semejantes establecidas en las bulas apostólicas y en nuestras constituciones y capítulos generales, que no tenemos intención de derogar en lo más mínimo.

Bajo idénticas penas y censuras ordenamos expresamente a todos, sin exceptuar a nadie, que todas las limosnas de misas que lleguen a sus manos las entreguen fielmente al sacristán o al superior. Y si les regalan algún libro u otra cosa para misas, a las cuales esperan dar satisfacción por medio de otros, no lo hagan sin licencia expresa del superior, que debe pedirse en cada caso.

Conciérne también a la conservación de la pobreza el uso de los libros, muebles y las demás cosas que atañen a la persona particular. En todas esas cosas ordenamos a los superiores que vigilen con cuidado y se apliquen a reducir todo a una moderación suma como conviene a nuestra pobre condición, visitando a tal efecto sin falta, al menos una vez al mes, la habitación de cada uno, y prohibiendo todas las cajas y otros lugares cerrados, de modo que todo quede expuesto a sus ojos y libre disposición.

Prohibiría también las llaves de las habitaciones, lo que serviría para lograr otro buen efecto, el mantener más alejados de nuestros dormitorios a los seglares; pero lo dejo para otra ocasión. Y por ahora, así como alabo la buena costumbre de algunas de nuestras comunidades, en las cuales las habitaciones de los particulares no tienen otra llave que la de la obediencia –y ordeno su continuación–, igualmente exhorto con el mayor interés a que los superiores dispongan las otras, de tal manera que se hagan capaces de poder cumplir en ellas semejante orden cuando se disponga en su momento.

Para mayor observancia de esta santa pobreza exhortamos a todos los superiores a poner el mayor empeño en conservar la vida común, no sólo en los vestidos externos sino también en la ropa interior, y particularmente en las prendas de lino, nombrando en cada casa el encargado del guardarropa, cuyo oficio consiste en lavarlas y distribuir las. Aunque a primera vista puede parecer esto impracticable a alguno, sabiendo sin embargo que se practica con feliz resultado no sólo en otras religiones observantes, sino incluso en algunas de nuestras casas, no podemos comprender por qué no habría de resultar bien semejante uso en todas, si tuvieran todos a bien poner en común la ropa blanca y otros regalos que les hacen por cualquier motivo los penitentes, amigos, alumnos y otros de fuera. Esto además de ser de Constituciones y costumbre inalterada de la religión, agrada particularmente a Nuestro Señor (el Papa), el cual declara desear eficazmente esta vida común en todas las demás Órdenes. Este proceder sería además muy útil para los viajes, en los cuales sabiendo el religioso que en cada casa se le provee igualmente de lo necesario, no tendrá necesidad de tanto equipaje, terminando ya de una vez con la costumbre de que al trasladarse de una casa a otra tengan necesidad de una cantidad a propósito para transportar las cosas. Y en este particular exhortamos por un lado a los superiores a que procuren proveer a los súbditos en sus necesidades para no hacerles aparentemente lícito el procurarse por sí mismos lo que necesitan con detrimento de la conciencia y también de la religión, viéndose constreñidos a envilecerse por esto con seglares, amigos o parientes, e incluso alguna vez con los escolares; y por otra parte exhortamos a los súbditos a que, reflexionando acerca del pobre estado de la religión, elegida espontáneamente por ellos, se contenten con un sustento modesto según los recursos de la casa en la que se encuentran, considerando de gran mérito probar alguna vez los frutos de la pobreza; y para no hacer verdadero aquel proverbio común de que los religiosos hacen voto de pobreza y otros lo cumplen. Viendo hoy en el mundo tantas miserias todo religioso pobre tiene más ocasiones de compadecer que de envidiar a los seglares ricos.

Para los vestidos y la ropa interior deben contentarse todos con el mismo género. Véase además en todos una exacta uniformidad, hasta en ciertas minucias como la tonsura, el bonete, los gorros, los ceñidores, las sandalias, las zapatillas y otras cosas semejantes, en las cuales, aunque ligeras, resplandece también la uniformidad, tan conveniente a un cuerpo que consta de los mismos miembros. Los calcetines no se usen en cualquier provincia sino en la forma prescrita por las Constituciones y confirmada en los capítulos generales de 1659, a 19 de mayo, y en este último, el referido día 7. Revocamos en este particular todas las licencias concedidas o los usos tolerados hasta ahora, tanto por lo que atañe a las personas particulares como a las cosas comunes.

No debo pasar por alto el inculcar la observancia de todas las prácticas espirituales, como las oraciones mentales y vocales, las conferencias (que deben ser prácticas y fructuosas), los capítulos de culpas, la frecuencia de sacramentos en los no sacerdotes y otras funciones sagradas semejantes. En ellas hace falta espíritu y devoción, en la celebración del sacrosanto sacrificio de la misa, absteniéndose de toda celeridad indecorosa y ligereza en la lectura, en las ceremonias sagradas, de las cuales no se debe descuidar la lección y la práctica al menos una vez al mes, procurando con todo empeño hacerse servidor cada día más digno del altar sagrado. Lleven en el corazón el culto de las iglesias, la limpieza de los altares, la asistencia a los confesionarios y otros piadosos ejercicios en beneficio del prójimo. Vivan retirados en lo posible, empleando las horas que les sobran de las fatigas de la escuela y de cualquier honesta recreación entre sí, en ejercicios o devociones privadas, o en lecturas y estudios, cada uno según su capacidad y profesión. Así ahuyentarán el ocio, fuente de todos los males, y las distracciones y las murmuraciones en los claustros, en las porterías, en las plazas y en otros lugares con seglares. Procuren no contraer con ellos demasiada familiaridad y relación; por el contrario, básteles tratar con ellos, o por medio de alguna obra de caridad en beneficio de sus almas, o con ocasión del servicio de nuestras casas, en las cuales, sin embargo, no les deben mostrar mucha familiaridad. No los introduzcan en los dormitorios, en las habitaciones y demás dependencias, sin licencia expresa del superior. Mucho menos todavía deben visitar sus casas, y siempre con los compañeros designados por el superior, para secundar también en esto la mente santísima de Nuestro Señor (el Papa), el cual ha prohibido con el máximo rigor aquí en Roma a los religiosos ir solos; y a los que se les encuentra solos los manda arrestar y castigar, cualquiera que sea su categoría y condición. Mandamos expresamente que esa misma buena disposición la observen en todas nuestras casas, particularmente los sacerdotes y los clérigos, a los cuales no se les permite salir por cualquier lugar cercano sin el compañero. A comer salgan poquísimas veces, y si no fueran realmente nunca, me causarían particular satisfacción. Guárdense bien de comunicarles los asuntos de la religión, las faltas de los nuestros, el comportamiento de los superiores y otras cosas; considerando siempre que, aparte el daño común, quedan los seglares admirados de aquellos mismos que se toman tanta confianza, pierden el concepto que tenían de ellos y, apenas vuelta la espalda, suelen murmurar.

Es también la caridad virtud no sólo muy digna de consideración por sí misma, e incluso la mayor de todas, sino también sumamente necesaria para la conservación de la paz y concordia, tan deseable en la religión. Exhortamos, por tanto, a todos a que se amen, se honren y se respeten los unos a los otros, huyendo en lo posible de ciertos desafíos, litigios y discordias, los cuales, siendo en sí mismas de ningún

relieve, engendran desórdenes considerables. Nacen, por lo general, semejantes rupturas entre los nuestros de la excesiva familiaridad y camaradería en la conversación, tomándose confianza para burlarse, echarse en cara los defectos naturales o morales, motejarse, imponerse sobrenombres ridículos y otros actos semejantes de desprecio por abuso de confianza. Estas cosas, además de desdecir de la modestia y la gravedad religiosa, al no encontrar siempre los humores del mismo temple, provocan la indignación, las impacencias y la ruptura de la caridad. Guárdense todos de eso, y el superior castigue a los que no quieran abstenerse de hacerlo; procure en particular que los jóvenes muestren todo respeto y reverencia a los viejos y más antiguos; y éstos por su parte cuidense de edificar y dar ejemplo a los jóvenes.

Encargamos, finalmente, a todos con el mayor empeño y fervor la observancia y el decoro religioso, exhortando y rogando a todos que reflexionen frecuentemente acerca de la diferencia que existe entre el estado seglar y el religioso, de forma que aprendiendo realmente todas las obligaciones a las cuales nos ata la vida religiosa, concibamos una idea perfecta de la misma, con lo que regulemos todas nuestras acciones.

Tengan en cuenta las cosas pequeñas. No se avergüencen de practicar la loable costumbre de decir la culpa en el refectorio de aquellas faltas que suceden a lo largo del día. Quisiera que se reanudaran las rendiciones de cuentas de conciencia, aquella preocupación de no hacer cosa alguna, por pequeña que sea, sin licencia, aquellos rigurosos silencios en los tiempos y lugares determinados, y todo cuanto se contiene en las Constituciones, capítulos generales y ritos. Léanse todos ellos con frecuencia en el refectorio y procúrese su observancia, ya que las leyes de poco sirven si no se cumplen. Los superiores, que son los tutores y reivindicadores de la ley, deben ser los primeros en la observancia para poder exigirla más fundadamente a los súbditos, los cuales no deben considerar que en esto se les hace injuria. Animémonos los unos a los otros a la perfección religiosa, y en vez de avergonzarnos, como da hoy la impresión que sucede, de atender a ella, ruboricémonos más bien de ser los últimos y más imperfectos que los demás.

Procure cada uno reformarse a sí mismo y privarse voluntariamente de aquellas cosas que sabe son reprobables e introducidas por el abuso, amor propio y fragilidad humana. Declaro universalmente a todos que no sólo no toleraré nuevos abusos, sino que tendré positiva y expresa voluntad de erradicar los que se han introducido, en cuanto lo permita la debilidad de mis fuerzas, para lo que imploro la ayuda y el celo de los superiores a fin de que con sus visitas, paternas amonestaciones y oportunas prohibiciones y órdenes cooperen a estos nuestros proyectos y faciliten el intento, tan apropiado para la salud espiritual de nuestras almas, para el crédito de la religión y para el beneficio y edificación del prójimo. De estos medios únicamente depende la propagación y todo progreso del instituto.

No terminaría nunca, si quisiera decir todo lo que me bulle en la mente. Quisiera estar para todo y de viva voz insinuar en el ánimo de mis religiosos el tenor de vida que desearía llevasen todos. Pero iré descubriendo paulatinamente mis sentimientos, y entretanto confío en Dios bendito y le ruego vivamente que se digne por su infinita bondad hablar al corazón de cada uno, sabiendo que con toda facilidad se aprende y se cumple lo que Él mismo enseña.

No he querido prescribir pena alguna, estando persuadido de que el solo amor y deseo de la propia salvación deben ser estímulos suficientes para cumplir lo

que espontáneamente han prometido al Señor. Tengo una buenísima opinión de todos y espero que como espíritus dóciles y religiosos obedezcan a una simple insinuación de quien los guía. Y guiados por la cadena de Cristo, que es cadena de amor, deben sujetarse dulcemente al suave yugo de la religión. Y les aseguro que, así como deseo en todos los superiores entrañas paternales de piedad, igualmente en cuanto de mí depende, si me obligan con su buen comportamiento y con santas fatigas por el bien del instituto, estaré dispuesto a darles toda satisfacción religiosa y conservaré particulares estímulos para mantener la virtud y la bondad, según los informes o atestaciones que de ellos tendré por parte de los superiores. Estos deben absolutamente hacerlo s todos los años, según la orden loable del capítulo general del año 1671, a 20 de mayo. Y en cuanto a la verdad y recto juicio, apelo gravemente a sus conciencias, protestando que de la observancia y de sus transgresiones exigiré cuenta más estrecha a los superiores que a los súbditos, y de los desórdenes de las casas y provincias consideraré deudores y reos a los rectores y provinciales, porque de la desidia de ellos nace el desconcierto.

En cuanto a la correspondencia epistolar deben cuidar que se haga raras veces y cuando sea necesario, para no gravar tanto al correo, aparte la inútil pérdida de tiempo, digno de emplearse en ejercicios más fructuosos que no nos faltan. Obsérvese en esto la disposición del referido capítulo de 1671, a 16 de mayo, y de 1659, a 19 del mismo mes. En las cartas no usen otros títulos, ni dentro ni fuera de las cartas, sino los mandados en nuestros ritos. Para observar esto prohíbo se me dé el título de Revmo.; pero dado que algunos continúan, o porque creen que lo decia por cumplido o porque juzgan, como algunos me escriben, ser poco decoroso para la religión no honrar a su cabeza con el título de Revmo., lo prohíbo expresamente de nuevo, pues me basta el título tan tierno y dulce de nuestro Padre General. Por lo demás el esplendor de la religión consiste en la observancia de sus Constituciones; y la majestad del General, en la bondad y la virtud con la cual se abre camino al afecto y reverencia de los súbditos y a la veneración de los extraños. Estas zaramojas de “Revmo.” no añaden ni disminuyen, y vemos que religiones clericales más antiguas y más extendidas que la nuestra tampoco lo usan.

Ruego finalmente a todos que en sus oraciones y sacrificios recomienden al Señor y a la Santísima Virgen, nuestra principal Patrona y Protectora, bajo cuyo glorioso estándarte tenemos la suerte de militar, la entera religión, para su progreso, propagación y aumento en operarios en número y calidad. Tengan un recuerdo especial de mí, que soporto indignamente el gobierno de la Orden, a fin de que plazca a la Divina Misericordia concederme aquel espíritu que deseo encender en el ánimo de todos para poderlos empujar con el ejemplo y con aquel celo de la observancia y disciplina regular que es necesario a nuestro instituto para conservarlo en el primitivo espíritu de su fundación. Yo no dejaré por otro lado de pedirle continuamente al Señor que infunda en los corazones de todos un vivo deseo de la perfección religiosa y una gran disposición de ánimo para sacrificar a la divina gloria, servicio público, beneficio del prójimo y de la religión todas nuestras fuerzas, potencias y afectos, en una palabra a todos nosotros, a fin de obtener de ello la retribución de la grandeza prometida en el cielo a quien habrá hecho y enseñado. Abrazándoles a todos cordialmente en el Señor los saludo con cariño.

Roma, a 10 de julio de 1677.

De VV.RR. humildísimo siervo en el Señor
Carlos Juan de Jesús Prepósito General”.

58 Véanse las *Actas del Capítulo General del año 1677*, en “Arch. Schol. Piar.” III (1938) a 7 de mayo (ff. 11-12).

59 En cuanto a estas exhortaciones de Inocencio XI véase la carta circular aducida en la nota 57 y otra carta circular del mismo P. Pirroni dirigida el 16 de julio de 1678 a los provinciales, después de un coloquio sobre asuntos de la Orden mantenido con Inocencio XI. El texto de esta carta es el siguiente (Reg. Gen., 131, Decretos, ff. 49-53):

“He retardado por algunos motivos dignos de consideración el participar a VV.RR. el consuelo que experimenté el 9 de febrero pasado, cuando tuve el honor de besar los pies a Nuestro Señor (el Papa), y en una larga y gratísima audiencia gozar no menos de la buena opinión que tiene Su Santidad de nuestro instituto, que de los muchos y santos consejos para gobernarlo bien y hacerlo más provechoso cada día y más deseado de las gentes. Y hablando en concreto, el discurso se centró en dos puntos principales: en lo que concierne a la escuela y en lo que se refiere a la disciplina regular.

En cuanto a lo primero se complació el Papa en mostrarse satisfecho con la Orden. Yo le informé de que se ejercita el ministerio para instruir a los jovencitos en las letras y sobre todo en los principios de la fe con la doctrina cristiana y los catecismos, y en el santo temor de Dios con los oratorios, la frecuencia de sacramentos, las exhortaciones espirituales, la oración continua y otras cosas. Para entender mejor la Doctrina Cristiana me encargó que no nos contentásemos solamente con hacérsela aprender a los niños, sino que se les explicase parte por parte, a fin de que quedaran bien instruidos en aquello que aprenden y supieran dar cuenta de la santa fe que profesamos.

Me hizo otra advertencia sobre las escuelas: que no nos preocupásemos en sacar a todos adelante para las letras, sino que eligiésemos a los mejor dotados de inteligencia y de fortuna, a fin de que aquellos que no pueden mantenerse en otras ciencias, habituados a la finura y nobleza de los estudios de letras, no menosprecien el dedicarse a la mecánica para procurarse honestamente el sustento con lo que crecerían ociosos e inútiles, e incluso dañosos para los estados. En este punto no dejé de tranquilizar a Su Santidad, haciéndole saber con cuánta atención procedemos en el paso de clase de los escolares, ya que después de haberles amaestrado en la lectura y medianamente en la escritura, se admite en la gramática solamente a aquellos que se prevee pueden proseguir los estudios. Los otros se aplican al ábaco y a escribir bien, para manejar con estas habilidades más perfectamente las mecánicas y ocupar en estas profesiones, útiles para toda su vida, aquellos tiernos años no aptos todavía a ejercicios fatigosos e inclinados al ocio y a la ligereza. No dejo por tanto de encargar a VV.RR. la particular atención de este punto, no sólo por ser de Constituciones sino vivo sentimiento de Nuestro Señor; el cual demostró también oír con gusto la oración continua de los chiquillos. Procuren por tanto de todas las formas que, si no todo, al menos una gran parte del tiempo se empleen en ello por turno según la forma de las Constituciones, confirmada en el capítulo general de 1641.

Por lo que respecta a la disciplina regular, además de las advertencias generales en cuanto a la edificación debida al prójimo con la modestia, retiro, vida ejemplar y otras virtudes semejantes, descendió a particularidades de la vida común, tan ardientemente deseada por Su Santidad en todas las religiones, es-

timando muy acertadamente que todo detrimento de ella nace de los abusos introducidos en perjuicio de esta vida común. A esto respondí con la debida humildad que nuestra religión ganaba pocos méritos en obedecer a su santísima voluntad, ya que gracias a Dios bendito no sólo en los noviciados, sino en cada una de nuestras casas vivimos perfectamente en comunidad, y lo poco que faltaba, antes por efecto de pobreza que por defecto de voluntad, lo había yo solo con una carta circular impetrado de la bondad de mis religiosos, a los cuales había prohibido igualmente con particular censura tener dinero. Yo supliqué a Su Santidad que se dignase confirmar esta censura para evitar toda atracción a la humana debilidad y a la astucia diabólica. El Papa se dignó escucharme en seguida llamando a la censura apéndice del caso reservado. Y para conducir la religión a esta exactísima vida común según la primera forma de su institución, se dignó concederme toda facultad oportuna y necesaria.

En virtud pues de ésta ordenamos de nuevo bajo pena de excomunión (la cual, por haber conseguido el propósito de la entrega total de cualquier bien, aunque sea una pequeña suma, hecha ya en manos del superior –por lo cual no parece ya necesario cargar las conciencias inútilmente en el futuro–, rebajamos de la cláusula *latae sententiae* y de la reserva a nosotros, reservándola al superior local) que nadie tenga dinero en su poder o en el de otros bajo cualquier pretexto, no sólo en secreto y sin la debida licencia del superior, como lo prohibí en la primera carta, sino que suprimimos cualquier tipo de depósito u otro imaginable. Ordenamos por tanto que según la determinación del Concilio de Trento, de los decretos de Clemente VIII de feliz memoria y de la actual intención de Nuestro Señor el Papa, el cual intenta la exacta observancia de estas palabras: *entréguese todo al superior e incorpórese al convento* titulando los depósitos banco de los hermanos, deba todo aquello que adquiere el religioso de sus padres, amigos, bienhechores, etc. entregarlo inmediatamente a la caja común, sin que pretenda derecho o acción alguna sobre ello. Espere más bien la provisión de sus necesidades de parte del superior, el cual con esa libertad podrá disponer de lo adquirido por cada uno, y con la misma caridad deberá proveer de lo que a cada uno le hace falta, según la norma de nuestro instituto y la potencia económica de nuestras casas; pero no puede permitir a los súbditos tener dinero en su poder, como todavía oye decir y me ha recomendado expresamente nuestro Emmo. Protector.

Tener además la ropa interior en común, a lo que exhortamos simplemente en nuestra otra carta, lo mandamos ahora expresamente, viendo por experiencia en esta nuestra casa de San Pantaleón, a la cual por la amplitud de la comunidad y por la pobreza debería resultar más difícil, que se practica y da buen resultado. Pongan pues todo empeño para que se introduzca y la practiquen todos sin excepción; de tal modo que, al cambiar los religiosos de casa o de provincia, encuentren en todas partes semejantes provisiones, sin que tengan necesidad de llevarlas consigo; como también el uso de las llaves comunes de las habitaciones, o no usándolas de hecho o de modo que el superior pueda abrirlas todas.

En cuanto a los libros pidan los provinciales en las visitas las notas de todos y concedan por esta vez a cada uno la entrega de los libros a las casas según los estudios a los que se inclinan, dejándoles solamente el uso de unos pocos y pequeños; con la certeza de que, viéndose los maestros en el caso de necesitar libros, de los cuales no podrán proveerse por sí mismos, importunarán conti-

nuamente a los superiores para que se los proporcionen. Con lo cual, en parte por las adquisiciones de los superiores y en parte por la entrega de los religiosos presentes en la comunidad, en poco tiempo tendrán nuestras bibliotecas libros suficientes para lo que se busca en el ministerio de nuestras escuelas y se quitarán muchas excusas a los nuestros, tanto por lo que toca a la provisión de libros, como a los grandes equipajes de los viajes.

Y puesto que, habiendo presentado instancia a la Sagrada Congregación de Religiosos de nuevas licencias para admitir al hábito a petición de alguna de nuestras provincias, que han cubierto ya el número que se les había prefijado, la Sagrada Congregación antes de conceder tales licencias quiere la fe jurada de que en tales provincias y casas se observa exactamente la vida común, como exige igualmente a las otras religiones. Damos a continuación el tenor de la fe jurada, a fin de que nos la manden en conformidad con ella.

Nosotros los infrascritos damos fe con nuestro juramento de que en esta nuestra provincia de N, y particularmente en la casa de S.N., destinada para noviciado por la Sagrada Congregación de Religiosos, se observa exactamente la vida común, conforme al Sagrado Concilio de Trento, los decretos de Clemente VIII de feliz memoria y nuestras Constituciones. En fe de lo cual hemos firmado la presente con nuestra propia mano y sellado con el sello acostumbrado de esta nuestra provincia. Dado en N, el día... del mes de... del año...

Yo N.N. Prepósito Provincial, afirmo con juramento cuando precede.

Yo N.N. Rector, afirmo con juramento cuando precede.

Yo N.N. Maestro de Novicios, afirmo con juramento cuando precede.

Con esta perfección esperamos recuperar nuestro primitivo fervor y obligar a la Divina Providencia a socorrernos. Háganse el ánimo, confiando en el mismo Señor, de que no abandonará a sus siervos, si ponen toda su confianza en Él, igual que no abandonó a sus discípulos cuando los mandó sin monedero ni alforja.

Otra gracia he pedido a Nuestro Señor: el poder arreglar todos los pleitos que nacen cada día sobre las renunciadas hechas por los nuestros antes de su profesión. Y complaciéndonos en remitirla a la Sagrada Congregación de Religiosos, ha determinado ésta, con fecha 7 de los corrientes, que podamos hacer nosotros semejantes arreglos con el consentimiento de nuestro Emmo. Protector. Vean pues si hay necesidad de semejante concordia en esa provincia y denme aviso claramente, a fin de que podamos mantener con los parientes de nuestros religiosos las debidas relaciones.

He juzgado oportuno escribir todo esto, a fin de que animados los nuestros por la buena opinión que tiene de nosotros el Sumo Pontífice, se dediquen con mayor fervor al ministerio con la esperanza de poder obtener gracias mayores, en la medida que con nuestra edificación, ejemplaridad y fatiga en la formación de la juventud confirmemos el buen concepto que tiene de nosotros Su Santidad, por quien estamos obligados a rezar a Dios, a fin de que lo conserve por largos años; así como también por el Emmo. Sr. Cardenal Protector nuestro, el cual con igual celo y amor nos protege y cultiva en la mente de Nuestro Señor el Papa la opinión y estima de la Orden. Con esto termino, pidiendo al cielo la abundancia de la divina gracia y la bendición celestial.

Roma, a 16 de julio de 1678.

Acuérdense los superiores en las próximas vacaciones de hacer las atestaciones mandadas por el capítulo general de 1671, en favor de los súbditos que se hayan portado bien en el curso de este año.

Humildísimo siervo en el Señor

Carlos Juan de Jesús, Prepósito General”.

60 Véanse las *Actas del Capítulo General del año 1677*, en “Arch. Schol. Piar.” III (1938) 12.

61 *Ibidem*, ff. 12-13.

62 Véase la circular de la nota 59.

63 Véanse las circulares de las notas 57 y 59.

64 Véase en primer lugar esta carta a dos hermanos, de fecha 30 de octubre de 1677, a propósito de la cuestión (Reg. Gen., 131, f. 30):

“P.C. Veo la instancia que me hacéis los dos de ir calzados el próximo invierno. Pero, hijos, por ser jovencitos es necesario avezarse a soportar los rigores de la religión, como estoy convencido que habéis hecho en el noviciado. Y aquí en el Abruzzo y en todas partes reinan todavía grandes fríos y, sin embargo, caminamos y van todos descalzos, con todo lo que cada uno padezca. Pero no debemos creernos que el andar descalzos ha sido establecido por gusto, sino por mortificación; de donde al ser nosotros de tal religión, nos conviene observarlo, como lo observan otras religiones semejantes. El P. Rector no os negará las medias de acuerdo con las Constituciones, y si se emplean los tacones, podréis usar los tacones, con los cuales y las zapatillas por casa, iréis prácticamente calzados. Fuera de casa es necesario tener paciencia y sufrirlo por amor de Dios. Aparte de que, acostumbrándose desde jovencitos, padeceréis cada vez menos y el Señor os concederá fuerza para observarlo sin perjuicio de la salud y con gusto proporcionado al espíritu y fervor de padecer por su amor. Rogad a Dios por mí y el Señor os bendiga. Roma, a 30 de octubre de 1677”. Véase después la carta del día 16 de diciembre de 1677 dirigida al P. Provincial de Etruria sobre el mismo asunto (Reg. Gen., 131, ff. 176-177): “Las frecuentes instancias que recibo de esa provincia y esta semana de V.R., en las que me insiste en andar calzados, me obliga a decir francamente que estoy asombrado. Había tomado la decisión de no responder, porque no me siento con ánimo de conceder licencia tratándose no ya de una simple constitución religiosa, sino apostólica, ordenada con dos breves. Usted debe acordarse del alboroto que se armó en el capítulo general y cómo se determinó finalmente: *obsérvense por completo las constituciones*. Y las provincias expuestas al frío excesivo, de las cuales hablan las Constituciones, están ya declaradas exentas en la práctica. Yo tengo para mí que Chieti no es menos fría que esas provincias, y usted sabe con cuánto rigor andábamos todos descalzos, pisando la nieve, el hielo y el fango. Dirá que estábamos sanos. No se ve a ningún capuchino, teresiano o de otra religión descalza que por enfermedad vayan calzados por la ciudad. Aparte de que cada uno sabe procurarse el certificado médico, según el cual para su salud es conveniente y aun necesario andar calzado. Y así en poco tiempo o haría falta dar licencia a todos para calzarse o tolerar una monstruosa deformación. Si después lo hacen sin licencia, tocará a los superiores dar cuenta de ello a Dios y a los superiores mayores. Y sepa usted que no ha pasado sin reclamación el haber permitido en Castiglione ir calzada aquella juventud, incluso con zapatos cerrados. Y saben decir o es-

cribir que semejantes inobservancias no se veían ya desde el tiempo del buen P. Carlos, sino que la relajación se introduce por la demasiada sensualidad o afección particular de los provinciales. Andar descalzo, dice usted, perjudica a la salud y nos obliga a llorar muertos a aquellos que deseáramos vivos. Yo también creo que es así; y mi sensualidad se acomodaría a ir calzado mejor que la de nadie, porque no creo que haya nadie que padezca con eso lo que yo, que tengo también mis achaques. Pero no encuentro manera de remediarlo; toca a la Sede Apostólica, no a mí, al no poder fundar una religión nueva, sino teniendo que gobernar una de las ya fundadas y establecidas por el Espíritu Santo mediante los fundadores y los Sumos Pontífices. De ninguna otra provincia recibo semejantes instancias. En el futuro, al que me las haga lo remitiré a usted, y usted le responde con una copia de ésta. Ruegue al Señor por mí”.

- 65 Véase la carta circular del día 10 de julio de 1677 y la circular aducida en la nota anterior.
- 66 Véase la siguiente carta de 5 de diciembre de 1682, dirigida al provincial de Etruria (Reg. Prov., 133, ff. 108-109): “... Me instan a andar calzados los PP. Bonifacio, Antonio Felipe y Esteban, mandándome incluso certificado médico de la necesidad que los apremia. Yo en esta materia me veo en un gran aprieto, como hablé de ello en Città della Pieve. De un lado el amor, del otro la religión (*hinc amor, hinc religio*), decía aquél. Por un lado compadezco la indisposición y deseo sobre todo la buena salud; por otro lado veo un breve tan estricto, igual que las Constituciones, y no sé qué partido tomar. Pienso por ello remitir la cuestión al próximo capítulo general, para que disponga como le plazca. Entre tanto lo puede permitir o tolerar a ojos cerrados, como lo requiere la necesidad”. En cuanto a España, véase esta carta del P. Pirroni de fecha 2 de enero de 1684 al P. Domingo Prado (Reg. Gen., 133, f. 455): “Vemos en la suya del 22 de noviembre el certificado médico que, calificando esa tierra de muy fría, juzga necesario para la salud de los nuestros el uso de los calcetines desde noviembre hasta finales de marzo. Y puesto que la suavidad del espíritu de N.V.P. Fundador concede esta indulgencia en las Constituciones y la practicó en las provincias ultramontanas y en otras de clima riguroso, no nos hemos atrevido a negarlo nosotros. Les dispensamos por tanto y sírvanse de ello con la debida reserva de la modestia y de la uniformidad”
- 67 Véanse las *Memorias del General* (Archivo Romano de Estado, Escolapios de S. Pantaleón, sobre 2021, f. 68): “*Dijo en la mesa* (el cardenal Carpegna al P. Pirroni) *que querría mandar a los religiosos que fueran calzados, ya que no convenía a la honestidad de los clérigos regulares andar descalzos*”.
- 68 Véase la carta del P. Pirroni en la nota 60.
- 69 Véase el *Bullarium Scholarum Piarum*, pp. 83 -85.
- 70 Véase el breve de Alejandro VII *Cum sicut accepimus* (Bullarium Scholarum Piarum, 55): “...de guardar también en los viajes la pobreza”. Téngase en cuenta también la circular del día 1 de julio de 1679, dirigida a los provinciales (Reg. Gen., 131, Decr., f. 63): “Exige una buena política que de cada uno de los males que se presentan cada día, se extraigan ciertos remedios generales, para precaver en adelante otros males. Mandarnos por tanto en primer lugar a cada uno de los superiores, tanto provinciales como locales, que exijan a cualquiera de nuestros religiosos que llegue o esté de paso, la patente que se llama obediencia. Si no se la presentan, deténganlos hasta que reciban instrucciones sobre lo que

tienen que hacer, de los provinciales, si son de otra casa, o del general, si son de otra provincia”. Cfr. además las circulares aducidas en las notas 57 y 59.

- 71 Cfr. la circular del día 10 de julio de 1677 (nota 57). Léase también esta carta del día 2 de agosto al rector de Génova (Reg. Gen., 132, f. 308): “La orden de llevar las cartas al superior para sellarlas podrá descuidarse más por negligencia de los superiores que de los súbditos; porque la orden dice que los superiores no deben entregar a sus súbditos las cartas no selladas con los sellos de los superiores. Aquí en S. Pantaleón no sé si se descuida”. Léase finalmente el punto 6 de la Circular del día 1 de julio de 1679 (Reg. Gen., 131, Decr., f. 65): “Igualmente que los nuestros pasen completamente por alto todas las cartas de oficio y particularmente las que suelen contener sólo felicitaciones de Navidad o de Pascuas; pues nos parece suficiente que cada rector aprovechando las cartas con asuntos de la casa haga en su nombre semejante obsequio al provincial, y el provincial al preposito general y a su congregación; y en general téngase en cuenta la pobreza, no vaya a suceder que con cartas innecesarias (pues de las que inventaban rumores ya proveyó el capítulo general de 1671), enviadas incluso a nosotros, se dé lugar a un gasto superfluo de tiempo y de dinero. En las cosas que el provincial puede y debe resolver en su provincia, ¿para qué molestar al general? Es suficiente que los provinciales, de acuerdo con las Constituciones, le tengan informado de los asuntos más graves. Por eso nos maravilla que la ligereza de los nuestros crezca hasta tal punto, que varios incluso de los más jóvenes tengan sellos peculiares del siglo o de la religión, con los que se divierten en firmar las cartas, cosa que no vemos se haya permitido en las religiones más antiguas y ricas. Para poner remedio a estos males, según lo mandado en nuestras Constituciones, mandamos a los súbditos que entreguen todas las cartas abiertas al superior para que las selle y envíe, y a los superiores que las cartas recogidas en un paquete, si se da el caso de enviar varias a una casa, las dirijan al superior de aquella, y que de ningún modo entreguen las cartas de los nuestros a sus súbditos, si no las ven refrendadas por los rectores con los sellos de las casas, a excepción de las cartas de los superiores mayores en una y otra dirección. En cuanto a los sellos pequeños y sin letras (ya que con letras los prohibió a toda persona particular el capítulo general del año 1659), ninguno de los nuestros los tenga sin permiso del provincial, el cual sólo podrá concederlos seleccionando a las personas”.
- 72 Véanse las cartas circulares de las notas 57 y 59. Además esta carta del día 13 de noviembre de 1683, dirigida al P. Angel Morelli (Reg. Gen., 133, f. 425): “... Si no conociese su bondad, le diría que me escandaliza al excusarse porque me escribe en medio folio, puesto que he dicho a todos que no escriban en un folio entero, cuando basta con medio, tanto por ejercicio de pobreza como por el correo”. Véase además la homilía del domingo de Resurrección en *Conferencias Espirituales Domésticas*, vol. II, fol. 1-12, o la homilía de la Natividad del Señor, en el vol. I de las mismas conferencias, Roma, 1696, pp. 38-46.
- 73 Además de la circular varias veces citada, véase por ejemplo esta carta del día 11 de marzo de 1684, dirigida al P. Agustín Passante (Reg. Gen., 133, f. 509): “... Nos agrada la idea de edificar al prójimo con la limpia sencillez de esa primera casa; procure sin embargo templar la sencillez con la educación, no preocupándose de introducir cicaterías, sino de que resplandezca por todas partes la limpieza unida también a una cierta comodidad, al ser nuestro ministerio tan pesado, que no debe carecer el sujeto de cualquier cosa necesaria”.

- 74 Sess. 23, cap. 3. Cfr. *Constituciones y Reglas*, ed. 1826, p. 96.
- 75 Véase la siguiente carta del P. Pirroni del día 29 de septiembre de 1681 al provincial de Cerdeña (Reg. Gen., 132, ff. 346-347): “...Nos hemos enterado con asombro de los nuevos jaleos, o sea que los padres jesuitas se esfuerzan en destruir en nosotros la capacidad por la cual han combatido tanto en favor de sus casas profesas, incomparablemente más incapaces que las nuestras, porque ellos renunciaron al privilegio del Concilio de Trento y nosotros no hemos renunciado; ellos continúan la profesión con aquel “*Summam Paupertatem*” y nosotros en los capítulos generales lo hemos quitado, así como también la otra partícula de ir siempre restringiendo, que todavía sigue entre ellos. No se molesten por eso ni se espanten con la amenaza de un visitador apostólico, porque la Sede Apostólica ve las cosas de distinta forma que ellos, y si llega a Roma el pleito tienen poco que ganar. Está bien sin embargo que apaguen ese rumor, porque podría perjudicarnos mucho ante la gente, que no distingue la verdad de la apariencia; por eso hacen muy bien en ayudarse. He leído a Julio Capone, el cual aunque lo trata escuetamente dice en todo caso lo que basta para los fundamentos de entonces, a los que se puede añadir todo lo que ellos afirman. Estamos considerando además que el primer breve de Alejandro VII, que nos hace incapaces de bienes estables, no fue aprobado por Clemente IX, quien al aprobar solamente el segundo, excluye el primero por la regla “*inclusio inius exclusio alterius*” (la inclusión del uno supone la exclusión del otro). De esa forma el breve de Alejandro VII ni nos favorece ni nos perjudica y nuestra capacidad se induce de todas las otras razones apuntadas, y dada la práctica constante de las Sagradas Congregaciones, las cuales quieren que en todo caso nuestras fundaciones se hagan con asignaciones ciertas, hemos pensado mandarles nuestra facultad en vigor de las Constituciones; *valeat quantum valere potest* (que valga lo que puede valer). Dejen por tanto que graznen.
- Y si replican que nosotros somos capaces a lo sumo a efectos de vender, no se molesten por eso, porque se entiende cuando se encuentran compradores que paguen por ello el justo precio y esté dispuesta la reinversión segura. Si no se cumple cualquiera de las dos condiciones, no se puede vender, si bien ni siquiera esto sirve, porque la Sede Apostólica no quiere en absoluto que vendamos sin su expresa licencia. Y cuando yo era procurador general, porque en Città della Pieve cambié la casa del testador por otra según la facultad que él mismo me otorgaba, fui acusado ante la Sagrada Congregación de haber incurrido en las penas contra los que enajenan, y no pude defenderme con otra razón, que con la facultad del testador en virtud de la cual realmente lo hice. No sabría qué más decir de esto por ahora. Comenzaré pronto a negociar, a ver si logro obtener un breve para acabar el pleito”.
- 76 Como se dice en el texto del breve que se recordará después; pero en las actas del capítulo final del año 1686 no se encuentra nada de esta cuestión. Cfr. sin embargo las *Actas del Capítulo General* de 1683, en “Arch. Schol. Piar.” III (1938) 30.
- 77 *Bullarium Scholarum Piarum*, pp. 78-80.
- 78 Véanse las circulares varias veces citadas en las notas 57 y 59.
- 79 Véanse las homilias recordadas en la nota 72.
- 80 Véase la carta del día 27 de diciembre de 1681 al rector de Podoliniec (Reg. Gen., 132, f. 4): “Esforcémonos en servir a Dios y a la religión en cuanto lo permitan

- nuestras fuerzas en aquel estado y grado, en el que Dios a través de los superiores se digna colocarnos; y que ladre la envidia, como los perros en la calle”.
- 81 Véase esta carta suya del 15 de noviembre de 1679 (Reg. Gen 131, f. 166): “Acuérdese de que no es la ocupación lo que califica religioso, sino la obediencia, pues toca más a los superiores dar cuentas del modo de emplear que a los súbditos de ser empleados. La verdadera reputación del religioso está en obedecer”.
- 82 Véase esta carta de 19 de octubre de 1680 (Reg. Gen., ff. 139-140): “El religioso que quiere vivir contento debe dejarse gobernar por la obediencia”.
- 83 Cfr. su carta del día 3 de junio del año 1679 al rector de la casa de Nocera de los Paganos (Reg. Gen., 131, f. 101): “Hace falta que los superiores locales tengan el coraje de mantener la disciplina regular y reprimir el orgullo de los temerarios. Porque los provinciales y generales por causa de la lejanía no pueden hacer otra cosa que sostener a los superiores inferiores”.
- 84 Cfr. la carta del P. Pirroni del día 8 de enero de 1684 (Reg. Gen., 133, f. 466): “Nosotros alabamos la severidad de los superiores y el rigor de la observancia, pero templado con la clemencia; y sobre todo que no se vea apariencia de dominio, si no de pastor, no *dominantes in cleris* (no como dictadores)”.
- 85 Léase la carta del P. Pirroni del día 24 de noviembre de 1683 (Reg. Gen., 133, f. 433): “Tocias las habilidades y talentos del mundo no pueden granjearse tanta estima como aborrecimiento produce la violencia, efecto de la soberbia o de la impaciencia, una peor que la otra”.
- 86 He aquí unas palabras de la carta al rector de Varsovia del día 23 de agosto de 1681 (Reg. Gen., 132, f. 319): “Ten buen ánimo y procura aligerar el yugo de Cristo con la dulzura de las palabras y las señales de estima”.
- 87 Cfr. la carta del día 4 de diciembre de 1683 al rector de Prievidza (Reg. Gen., 133, f. 438): “La discreción que falta a los imprudentes hay que compensarla con la paciencia del más prudente”.
- 88 He aquí las palabras de la carta de 20 de junio de 1682 al rector de la casa de Pieve di Cento (Reg. Gen., 32, f. 582): “Con gente desgraciada la excesiva caridad es crueldad, porque se hacen más descontrolados”. Véase también esta carta de 22 de abril de 1679 al provincial de Alemania (Reg. Gen., 131, f. 80): “Hay que tolerar la flojedad de los débiles, porque los que estamos en pie tenemos que tener cuidado de no caer; pero cuando se reconoce un corazón depravado, un espíritu obstinado y unas costumbres desvergonzadas, que excluyen toda esperanza de enmienda, sería impiedad para con ellos mismos y para con la religión querer aguantar”.
- 89 Cfr. la carta de 6 de abril de 1680 al rector de Palermo (Reg. Gen., 132, f. 37): “Los súbditos aprovechan fácilmente la ocasión de estimar en poco a uno u otro de los superiores, cuando no los ven de acuerdo”.
- 90 Véase la carta de 13 de mayo de 1679 al provincial de Génova (Reg. Gen., 131, f. 86): “Es sin embargo regla de conveniencia y de buena orden, que el superior haga partícipe a cualquier oficial de las resoluciones que quiere tomar en las cosas convenientes a su oficio; pero éstos no tienen derecho a quejarse, si por causas que les son desconocidas el superior resuelve sin ellos”.
- 91 Véase la carta de 23 de julio de 1683 (Reg. Gen., 133, f. 300): “Es necesario ceder algunas veces para vencer”.

- 92 Véase la carta del 30 de enero de 1682 al rector de la casa de Fanano (Reg. Gen., 133, f. 167): “Siempre andará mal el gobierno supremo, cuando los ministros inferiores esperan sólo del General, que no puede estar en todas partes, el castigo de los súbditos”.
- 93 Véanse estas palabras de la carta de 23 de enero de 1683 al provincial de Génova (Reg. Gen., 133, f. 162): “V.R. sabe muy bien que mis órdenes siempre se envían a los provinciales capaces, sin pretender jamás excluir la epiqueya”.
- 94 Véase la circular del día 10 de julio de 1677, en la nota 57.
- 95 Véase la carta del 19 de noviembre de 1681 (Reg. Gen., 132, f. 386).
- 96 Véase la circular del 10 de julio de 1677, en la nota 57.
- 97 *Conferenze Spirituali Domestiche*, vol. II, fol. 9.
- 98 Véase la nota 57.
- 99 Véanse las homilias citadas en la nota 72.
- 100 Véanse las circulares aducidas en las notas 57 y 59.
- 101 Ibidem.
- 102 Véase la circular del día 16 de julio de 1678, en la nota 59.
- 103 Véase la circular del día 10 de julio de 1677, en la nota 57.
- 104 Ibidem.
- 105 Cfr. G. Sántha, *Humanista y ambicioso*, Salamanca, 1982; Idem, *El P. José Fedele, quinto general de las Escuelas Pías*, Salamanca, 1983.
- 106 Cfr. la nota 28.
- 107 Cfr. “Ephem. Cal.” 31 (1962) 111.
- 108 Cfr. *Bullarium Scholarum Piarum*, p. 73.
- 109 El texto de esta instrucción se encuentra en el Archivo General (Reg. Gen., 131, Decretos, ff. 36-41) y dice así:

Instrucción para admitir al hábito y la profesión a nuestros novicios y para mantener a los profesos en el profesorio, sacada de los decretos de la Sagrada Congregación de Religiosos, editados por mandato de Clemente X de santa memoria, el día 18 de marzo de 1676. Para la Provincia de N.

Esa provincia tiene designada por la Sagrada Congregación de Religiosos en los precitados decretos como casa de formación la casa de S.N., con facultad de admitir en ella al hábito y a la profesión seis novicios clérigos y tres hermanos operarios. Cubierto este número, que nos lo comunique el Provincial, a fin de que pidamos permiso para admitir a otros, teniendo cuidado de no admitir a nadie sin facultad, pues una y otra admisión serían nulas. Pero si en el curso del noviciado sucede que algunos se marchan o son despedidos, podrá admitir a otros en su lugar, hasta que haya emitido la profesión el número prefijado. El Provincial, sin embargo, debe convocar el examen y publicar en cada una de las casas de su provincia la fecha del examen, el cual tal vez sería más conveniente en el mes de octubre o en el de mayo. También la casa en la que se va a tener, para que todos acudan a ella, a no ser que dentro del año las circunstancias exigieran otra cosa. Avísese a los rectores de que antes de enviar a nadie al referido examen deben, junto con el maestro de novicios, si se trata de la casa de probación, o

de profesos, si se trata del profesorio, o con el sacerdote más antiguo, si la casa no es noviciado ni profesorio, considerar el espíritu, la mente, la idoneidad y la preparación literaria en los clérigos, que consistirá al menos en el conocimiento perfecto de la gramática; y la salud corporal en los operarios –en los cuales sería de desear hubiera alguna habilidad peculiar–, su nacimiento, que además de legítimo ha de exigirse que sea de buena familia, su salud, sus costumbres, su vida pasada, de la que pueden adquirir noticias por sí mismos o por medio de otros, como los maestros y familiares. Investiguen también si son reos de algún delito o han contraído deudas, sobre todo si tienen más de dieciséis años, si tienen padres que necesitan de su ayuda o hermanas que difícilmente se pueden colocar y otras cosas que se contienen en las constituciones de Sixto V, que empieza *Cum de omnibus Ecclesiasticis*, y de Clemente VIII sobre la admisión de novicios del año 1602, y también en las nuestras, cap. 1-3 de la primera parte. Así no expondrán a los que habían de quedar excluidos por alguno de esos capítulos a la molestia y a los gastos de los viajes. Pero sobre todo examinen con cuidado si su índole, ingenio y natural son aptos para nuestro instituto. A los que se considere idóneos y que hayan cumplido los quince años si se trata de clérigos y veinte si de hermanos operarios, envíenlos al examen llevando consigo la fe pública y auténtica de bautismo, de confirmación, de órdenes (si hubieran recibido alguna), y también de buena conducta, de estado libre, de inmunidad de cualquier tribunal; el mismo rector y el maestro de novicios o de profesos o el sacerdote más antiguo respectivamente, como se ha dicho más arriba, acompáñenlos con cartas testimoniales y de recomendación. Determinado el día del examen, el P. Provincial, sus Asistentes y el Rector de la casa en que se va a tener, que son los examinadores designados, reunidos juntamente preguntarán a los que han de examinarse las causas de su vocación, la edad, los conocimientos literarios, comprobando su ingenio principalmente en la explicación de autores, o en la traducción en un tiempo determinado de breves temas latinos, o alguna disertación de aquella disciplina a la que aseguran haberse dedicado. Reconocerán los certificados presentados, enunciarán las normas canónicas, como se ha dicho antes, y las expresadas en nuestras Constituciones, y leerán los impedimentos más graves y menos graves, y adviértanles que han de jurar que no están ligados por ninguno de ellos. En el caso de que respondieran que eran idóneos en todo y querían jurar, se retirarán después de haberles dado esperanza. Entre tanto los examinadores deliberarán entre sí. En caso de que las opiniones fuesen dudosas o fuertemente encontradas, procédase al voto secreto. En caso de empate de votos, llámese al maestro de novicios o de profesos o al sacerdote más antiguo según la variedad de las casas en las que se hace el examen. En caso de decidirse por la aceptación, darán testimonio de ello por escrito y firmado, del tenor siguiente: Nosotros los infrascritos examinadores de nuestra provincia de N. de Clérigos Regulares Pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías, de acuerdo con los decretos de la Sagrada Congregación de Religiosos, emanados el día 18 de marzo de 1676, damos fe y atestiguamos bajo juramento que a N.N. (expresese el nombre, apellido, patria, diócesis y órdenes, si tiene alguna), el cual pide el hábito de nuestra religión, lo hemos examinado acerca de la edad, el nacimiento, la vida, las obligaciones, la preparación literaria y las otras condiciones requeridas necesariamente por los sagrados cánones, las constituciones apostólicas y los estatutos de nuestra religión habiéndole leído también los impedimentos que se hacen notar expresamente en nuestras Cons-

tituciones; y que le hemos advertido acerca del juramento sobre cada una de las cosas predichas, Y que al haber sido considerado idóneo para nuestro instituto, juzgamos que se le puede admitir al hábito, observando lo que hay que observar. En fe de lo cual...

Dado en N. en nuestra residencia de las Escuelas Pías de S.N....
el día...

Lugar del sello

N. de S.N., Prepósito Provincial.

N. de S.N., Asistente Provincial.

N. de S.N., Asistente Provincial.

N. de S.N., Rector de la casa.

Con esta fe remítasele al superior y a los padres que tienen voz en la casa de probación, habiendo orado previamente y después de haber revisado el testimonio de los examinadores, si se juzga que está guiado por el Espíritu, leídos y anunciados una vez más los impedimentos, le tomarán entonces juramento, con la mano sobre los evangelios, añadiendo lo siguiente a la fe de los examinadores:

Yo N., Rector de nuestra casa de probación de S.N., tanto en mi nombre como en el de todos los padres que tienen voz en dicha casa, he tomado juramento al precitado N.N., el cual, aceptado el juramento, respondió que no estaba ligado por ninguno de esos impedimentos.

En fe de lo cual, el día... Yo N.N., afirmo y he jurado como se indica arriba. Yo N. de S.N., Rector, tomé el juramento. Yo N. de S.N. estuve presente.

Lugar del sello.

Hecho esto podrá ser admitido como huésped algunos días al arbitrio del superior, y finalmente al hábito, después de haber orado y observando la forma para la imposición del hábito. Lo demás se obtiene expresamente de los referidos decretos de la Sagrada Congregación y de nuestras Constituciones. Advertimos aquí que se observe con cuidado lo mandado acerca del libro que debe llevarse, en el que el novicio apunte de su puño y letra lo que trajo a la casa y sus vestidos de seglar, los cual es hasta que hubiere profesado deben guardarse en el ropero común, a excepción de lo que se considere ha de necesitar. En el libro anótese también el día de recepción, de este modo: "El día observando lo que hay que observar fue admitido a nuestro hábito para clérigo u operario en nuestra casa de probación de S.N. por el P.N. S.N. (nombre, apellido de seglar, órdenes si las tiene), natural de N., de la diócesis de N., nacido el día... y se le impuso el nombre de N. de S.N. Semejante nota transmitase al P. General, a quien se notificará también acerca del tiempo y de las causas, si se da el caso de que el referido novicio se marche o sea despedido, lo cual debe anotarse en el mismo libro junto con las visitas cuatrimestrales y en el último escrutinio antes de la profesión con el número de votos favorables. Téngase en cuenta también que no se debe recibir nada fuera del llamado primer vestuario, que deseamos sea conveniente de acuerdo con nuestra pobreza, y juzgamos suficiente en cada una de estas nuestras provincias de Italia, 25 escudos ó 30 a lo sumo. Más todavía, si alguna vez se presenta un adolescente de óptimas cualidades, que no puede comprarse la ropa, recomendamos que se la facilite la misma provincia, *puesto que la religión*

tiene más necesidad de personas que de dinero. Está claro lo que hay que hacer en el tiempo de la probación hasta la profesión. Recuerden los provinciales que no deben omitir las visitas cuatrimestrales hechas en persona o por otros nombrados al efecto. Quiero decir las visitas, en las cuales se interroge al superior, al maestro de novicios y a los demás acerca de cómo se comportan los novicios, cómo aprovechan en la vida espiritual y si hay algo que corregir, corríjanlo. El escrutinio antes de la profesión debe ser único, antes también de la cual dentro de los dos meses, según la disposición del S. Concilio Tridentino, ses. 25, de los Relig., c. 16, cuiden de que los novicios dispongan libremente de sus bienes del modo que prefieran, sin reservarse para sí nada en absoluto, ni por título de casa incierta donde ha de habitar, ni rentas o libras anuales, como se dice, o bajo cualquier color o pretexto, según el decreto del último capítulo general del presente año. En cuanto a la fórmula de la profesión, porque sucede que muchos se equivocan, nos ha parecido oportuno transcribirla aquí, es decir...

Las profesiones, después de cuidar que las copien los profesos en el libro destinado al efecto y firmadas por el que las recibe y los testigos, las enviará al P. General con destino al Archivo General. Si se diera el caso de que profesan varios el mismo día, se indica 1.º, 2.º, 3.º, etc., para que se sepa el orden de los profesos. Los votos emitidos en la profesión los renovarán todos, tanto los sacerdotes y clérigos como los operarios, dos veces al año, a saber en las fiestas de la Natividad y de la Resurrección del Señor, según las Constituciones corregidas en el capítulo general de 1637. La fórmula de la renovación de votos para los sacerdotes y clérigos es: “Yo N. de S.N., me ofrezco y dedico enteramente a Dios Todo poderoso y a la Madre de Dios siempre Virgen María, y los votos solemnes que emití en otro tiempo los renuevo y confirmo gustosamente y de corazón el día... del mes... del año...”.

Emitida la profesión se los destinará a las casas designadas como profesorios (si no pueden ser mantenidos en la casa de probación), donde colocados en un lugar distinto de la residencia de los antiguos profesos, vivan bajo la regla y con un modo de vida todavía más estricto, y se dediquen al estudio de las letras. Un sacerdote nombrado por nosotros, según lo establecido en los referidos decretos, cuidará de ellos. Éste, junto con el superior, como está dispuesto a propósito del maestro de novicios, tendrá mucho cuidado de que aprovechen intensamente en la disciplina religiosa y en el estudio de las letras, a las que se aplicarán dejando a un lado toda distracción y trato con extraños. Procuren observar con exactitud lo que se establece en los decretos de Clemente VIII, en nuestras Constituciones y Ritos y en las Reglas de los Estudiantes. Sobre todo asígneseles lo menos posible a los antiguos profesos como compañeros; por el contrario, dedicando el tiempo a las tareas escolares, cuando tengan que salir de casa los días de fiesta o de vacación con el fin de distraerse modestamente, vayan todos juntos guiados por el mismo maestro de profesos”.

- 110 Véase la carta del día 28 de noviembre de 1682 al provincial de Germania (Reg. Gen., 133, f. 87): “...Dándonos cuenta de que para muchos rectores son poco conocidas algunas cosas que es necesario saber ante todo después de la instrucción acerca de la admisión y la formación de los novicios en las casas de probación, la cual fue enviada a cada una de las provincias hace casi tres años y habrá recibido también V.R., hemos pensado añadir también las Reglas de los Estudiantes, en las cuales mandábamos, entre las demás cosas, que los neoprofesos trasladados de la casa de probación a la del profesorio o de estudios, antes

de que se les incorpore a ellas emitan la profesión de fe en manos del rector, con lo cual se cuidaría de que todos lo hicieran a su debido tiempo y el superior lo anotara. En estas reglas, como le digo, había introducido el texto de la referida profesión de fe. Sin embargo la calamidad de mis tiempos, o más bien de la religión, me distrajo de este propósito; pero tengo la esperanza de que en el próximo capítulo general se ordene todo y se establezca una especie de ritual que debe utilizarse uniformemente por todas las provincias”.

- 111 Véanse las *Actas del Capítulo General* del año 1683, en “Archivum Scholarum Piarum” III (1938) 28-29.
- 112 Véase la carta circular del día 16 de abril a los rectores de la provincia de Nápoles sobre este asunto (Reg. Gen., 131, ff. 53-54).
- 113 Véase la carta del día 24 de abril de 1681 (Reg. Gen., 132, f. 253): “ El sábado *in albis* dimos comienzo en el nombre de Dios a la edificación de esta nueva iglesia. Nuestro Emmo. Protector hizo la solemne bendición y se colocó la primera piedra. Espero en la Divina Providencia que esté terminada para el capítulo general. También se han terminado ya dos dormitorios nuevos, que han quedado muy bonitos; de forma que encontrará muchas novedades”.
- 114 De los muchos documentos que se encuentran en el epistolario del P. Pirroni, séanos permitido citar al menos éstos en prueba de nuestra afirmación:

1. *Circular del día 10 de diciembre de 1678 al P. Provincial, a los PP. Rectores y al Maestro de Novicios de la provincia de Liguria* (Reg. Gen., 131, ff. 45-46 bis):

“Espero que VV.RR se reúnan en breve según la orden recibida de nosotros para tratar del método más fácil y más práctico para la buena formación de esa juventud. Y aunque sé bien que cada uno de ustedes tiene suficientes conocimientos y no menor celo, he querido no obstante para mi propia satisfacción atestiguarles la gran premura que tenemos de ver educados a esos jóvenes tanto en las virtudes religiosas como en las letras. La experiencia prueba claramente que el progreso de la religión depende de la buena formación de los jóvenes, los cuales, si en esta edad, que no es a propósito para otra cosa, no aprenden la disciplina regular y no adquieren un buen capital de letras, ¿cómo podemos esperar que sean operarios aptos para el instituto, y cómo fundar sobre su buen resultado las futuras esperanzas de la religión? Juzgamos por tanto absolutamente necesario que VV. RR. pospongan cualquier provecho privado de sus casas al mantenimiento de los jóvenes; porque divididos así por la provincia, como tengo entendido están ahora, no es posible que adquieran espíritu y letras. Vean, pues, por amor de Dios, no obstante la penuria de estos años, el modo de reunirlos a todos en una de las casas más capaces de esa provincia, y con la contribución de cada una proveerlos de un sustento provechoso; de otra suerte no podemos pronosticar un resultado proporcionado a la expectación común. Y nosotros, que vamos envejeciendo y perdiendo facultades, si no procuramos habilitar a nuestros sucesores, ¿estamos arreglados! Por cuanto es pues muy querida para cada una de VV.RR. la larga conservación y estima de la religión, más todavía, el útil ministerio en beneficio del prójimo y salvación de las almas, les ruego que confíen en la Divina Providencia, la cual no abandona las rectas intenciones; que acepten las molestias y con piedad generosa provean a la necesidad urgente de esa juventud, esforzándose cada uno en contribuir más de lo que parecen consentir las propias fuerzas. Esto, además de resultar de sumo servicio

a Dios bendito y a la religión, y de suma satisfacción para mí, que así como me ofrezco a sostener cualquier casa con la satisfacción de misas, y de otras cosas, que dependen de la debilidad de mis fuerzas, así también ruego al Señor les conceda luz y espíritu a propósito para un fin tan necesario. Calurosamente me encomiendo a sus devotas oraciones. Roma a 10 de diciembre de 1678”.

2. *Carta del día 20 de septiembre de 1681, al P. Juan Crisóstomo Salistri de S. Pablo, lector de Filosofía en Florencia* (Reg. Gen., 132, ff. 337-338):

“Se me reproduce el consuelo con la noticia del feliz resultado de la segunda conclusión dedicada al Ilmo. Obispo de Fiésole por el H. Fernando. Alabo a Dios por ello. Espero oír lo mismo de la tercera y pido a Dios bendito que le dé fuerzas a usted para poder formar bien a esa juventud, y a ésta capacidad para recibir la instrucción.

La abundancia de la física indicada por la lectura de veintiocho meses es indicio de gran cantidad de materia, lo cual es laudable con tal que no sea excesivo. Estoy bien seguro de que mientras la ha tenido tan larga, los habrá informado bien de los principios naturales, sumamente necesarios para la verdadera filosofía, viéndola hoy tan alterada que después de acabado el curso ni siquiera saben un principio especulativo, cuánto menos saben las cuestiones profundas sobre la naturaleza, gastando todo el tiempo en cuestiones abstractas e inútiles. Me complace muchísimo que les añada una lección de Teología, y ya que les explica el puro texto de Santo Tomás, cosa sumamente loable, y que la desearía en todos los nuestros, le exhortaría incluso a servirse de Santo Tomás *Ad Anibaldum*, que es un compendio de toda la Suma y allí hay de todo; particularmente el tratado de la Trinidad es bellísimo y fundamental para cada cuestión. Anímese a una lectura textual, que aprenderán los ingenios a reírse de tanta hojarasca de los modernos y cuando hayan aprendido los fundamentos y sólidos principios de Sto. Tomás, se podrán llamar verdaderos teólogos en todo género de escolástica, de moral y de controversias. Atendamos a lo útil y a esparcir en estos principios buena simiente, a fin de que crezca en la religión la verdadera doctrina, pues tenemos necesidad más de frutos que de ramaje.

Nos hacemos cargo de las dificultades que encuentra en la lectura de la primera parte de *De motu animalium* de Borelli, pero al no especificarlas en particular no sabemos qué responder. Sólo que haya pasado por alto cómo la sangre de las arterias es causa motriz del movimiento en los animales, no es maravilla, porque la ha reservado para la segunda parte en la que trata a propósito de las venas, arterias, circulación de la sangre, movimientos originados, por ella, y de cuanto se puede desear. Si encuentra alguna otra dificultad, tendremos gusto en saberlo, así como nos es muy grato ver que usted se deleita con estas materias y se aplica a toda clase de ciencias. Esperamos que con su ejemplo logren algo semejante sus estudiantes para salir todos grandes hombres, como sumamente deseo para gloria de Dios bendito y ornato del instituto. El Señor nos quiera conceder el cumplimiento de estos deseos. Pídale también para mí”.

3. *Carta al P. Felipe María de S. Mateo, lector de Teología, del día 22 de octubre de 1683, dirigida a Génova* (Reg. Gen., 133, f. 398): “Me gusta que el P. Provincial le haya encomendado una tarea tan importante, la cual si bien exigiría una mayor experiencia, de todos modos espero que con el estudio y con la fatiga suplirá la edad y cualquier otra deficiencia, por no haber terminado totalmente el curso

de Teología. Procure andar con cautela en este primer curso, no deje de recurrir al consejo en las dificultades que encuentre ni de preparar las cuestiones que trata. Sobre todo imite al mismo santo, que aprendía más en la oración que en el estudio, y aprendía más del Crucifijo que de todas las bibliotecas. Tenga el propósito de restituir multiplicado a la religión lo que le ha dado, que Dios bendito no dejará de acudir a ilustrarle la mente más de lo humanamente posible”.

4. *Carta al P. José M.^a de las Llagas de Cristo, Maestro de Clérigos en Chieti, del día 17 de febrero de 1680* (Reg. Gen., 132, ff. 10-11). “Respondo a dos de V.R., una de la semana pasada, la otra de ésta.

No hay duda de que ese estudio me apremia extraordinariamente, y he creído que usted podría dirigirlo bien, en la ciencia y en el comportamiento. Y aunque en las letras no tenga la misma pericia que en la ciencia especulativa, en todo caso si quiere aplicarse a ellas, no lo tengo por tan flojo que no sea capaz de enseñarles; aparte que, siendo también los estudiantes principiantes, no creo que requieran una suma perfección y exquisitez, la cual por otra parte con el tiempo iría adquiriendo igualmente de profesor que de alumno. Yo confieso que si me hubiese quedado puramente con lo que aprendí en la escuela, sabría mucho menos de lo poco que sé ahora, y que reconozco adquirido por la necesidad de estudiar para dar clase a los nuestros, a los que consideraba siempre maestros y los guiaba para ser tales. En el caso de que o por desconfianza o por desaplicación o por genio contrario queramos hacer cualquier otra cosa distinta de aquella a la cual nos obliga el presente ministerio, no daremos satisfacción a nadie. Si yo ahora, que soy indignamente General, quisiera hacer de estudiante; y si el maestro de filosofía, del que enseña retórica; y el que enseña retórica, de maestro de teología o de matemáticas; es cierto que faltaría armonía, se confundirían todos los oficios y ninguno resultaría a propósito. Cada uno debe atender a aquello a que le obliga el propio cargo. Alabo los ejercicios en los que ocupa a esa juventud, cuya maestra debe ser más la práctica que la teoría; pero no debe faltar el ejercicio de versos, el cual debe preceder a los preceptos de la poética, mientras ésta no produce cosas perfectas. Vemos que los estudiantes seglares apenas terminada la gramática, en seguida se introducen en el verso a fin de que poco a poco vayan adquiriendo el oído, el hábito a los pies métricos, para capacitarse después al aprendizaje del arte. Hágalo también usted, y sobre todo exija una buena frase latina, tanto oratoria para la prosa como poética para el verso; con la seguridad de que, cuando hayan llegado a esto, un poco de luz de preceptos les bastará para emprender grandes vuelos. Nosotros sabemos por lo demás que el precepto es parte del juicio, el cual ha extraído el precepto de la observación de aquello que más agracia y es más conforme a la razón. Si usted quiere, hará todo y con la máxima felicidad, pero hace falta que se desprenda de lo que no es propio de su actual cargo, y también corrija su natural, que fácilmente lo lleva de acá para allá con tanta sujeción y repugnancia del genio, que cualquier causa insignificante le inquieta cae en melancolía y desconfianza; y como la melancolía confina con la impaciencia, resultará también que se disgustará por cualquier bagatela, se turbará y en consecuencia se hartará del cargo y se aburrirá de toda práctica, aborreciendo los libros y a los estudiantes y mucho más a quienes por la premura que deben tener de ello, le aconsejaran desempeñarlo bien, porque los considerará contrarios a su gusto. Considere bien lo que le escribo y tómelo como dictado por quien desea con el suyo el bien

de los demás que se lo han encomendado. El Señor nos conceda su santa gracia para hacer bien lo que nos manda. *Deo gratias*”.

5. *Carta del día 21 de marzo de 1682 al mismo P. José M^a. Maestro de clérigos estudiantes en Chieti* (Reg. Gen., 132, ff. 445-446):

“Respondo a dos cartas tuyas, una del 5 y la otra del 11 de los corrientes. Lo que más me preocupa es ver que resucitan de nuevo los antiguos enfrentamientos, poniéndose en peligro la esperanza del estudio. Se lamentan los estudiantes de un cierto trato riguroso o, por acabar antes, injurioso, como ellos dicen. Como por ejemplo, obligarles a estar descubiertos todo el tiempo de la clase, mortificarlos con palabras semejantes a las dirigidas a los alumnos seculares, por las cuales se burlan los mismos alumnos, y otras nimiedades por el estilo en sustancia, pero que resultan bastante pesadas a las débiles espaldas de una juventud no mortificada. Yo me creo esto difícilmente. A pesar de esto hay que hacerse cargo de las circunstancias, ya que Dios bendito lo quiere así y reprimirlos con cierta dulzura, sin perjuicio naturalmente del respeto debido al maestro. Usted alega varias causas de ese mal. Yo lo creo en parte, y en parte lo tengo por meras sospechas tuyas. Me temo que pueda haber influido en ello sin duda la introducción de los jóvenes seculares, que no hacen buenas migas con los religiosos, y por esto yo no me tomaba ningún cuidado. Escribo más extensamente al P. Rector, con el cual debe consultar a menudo y comunicar todos los principios y los gérmenes de los males, porque lo que al principio se remedia fácilmente, cuando progresa se vuelve más contumaz. Espero de Dios bendito que en estos días santos les conceda luz para conocerse a sí mismos y volverlos de nuevo al camino de la obediencia. Para ello no juzgo oportuno por esta primera vez emplear el látigo, sino que me aguento para no hacer del asunto cuestión de honor. Haga usted también lo mismo y ruegue al Señor por mí. Roma, a 21 de marzo de 1682”.

6. *Carta del día 5 de junio de 1683 al P. Felipe de San Miguel* (Reg. Gen., 133, f. 80):

“Le escribí diciendo que no podía mandarles las conclusiones porque las había perdido entre tantos papeles, y no las he vuelto a encontrar después, de forma que no se las puedo mandar tampoco. Me disgusta que el maestro se duela de que los estudiantes no tengan gana de estudiar, y que, por otro lado, los estudiantes se quejen del maestro, diciendo que no quiere esforzarse en enseñarles. Yo no lo entiendo y querría simplemente que esta primera lectura le hubiera resultado de mayor provecho y aplauso. No es la diversidad de opiniones lo que desacredita al profesor; por el contrario, el modo de proponerlas y la fuerza de las razones y las respuestas adecuadas lo acreditan. Cuando no se pueda llegar a ello, es mejor caminar por el camino trillado y servirse de las razones aducidas por los mayores ingenios que servirse de las frívolas especulaciones del propio ingenio. Y no se debe nunca creer tan seguro de saber la cuestión que vaya a dar la clase sin prepararla, para no tener que pedir continuamente a los apuntes socorro para la memoria. Los otros que hacen los primeros cursos deben cuidarse de hacer buena provisión de doctrina y también de satisfacción a la voz común, para que se les empuje a continuar. Saco de ahí al P. Jerónimo, para que no se crea que me muevo a hablar por él; pero me debe apremiar, para no ver inútiles los gastos de las casas y las fatigas de la religión y también de su propio honor. El Señor nos bendiga”.

115 Véanse las *Actas del Capítulo General del año 1665*, en “Arch. Schol. Piar.” II (1937) 14: “...y establézcanse cánones para los estudiantes y sus maestros”.

- 116 El texto de este plan de estudios se encuentra en el Reg. Gen., 132, ff. 369-374, y fue publicado por el P. Picanyol, en "Arch.Schol. Piar." III (1938) 51-56.
- 117 El día 7 de septiembre tenía el P. Pirroni todavía grandes dificultades en cuanto al trienio de *profesorio* prescrito por la Santa Sede, como se demuestra por su carta al provincial de Nápoles (Reg. Gen., 132, f. 98): "En cuanto a los profesores que salen del noviciado tratamos de esta dificultad con Mons. Fagnano de grata memoria, haciéndole ver que la cualidad de nuestro instituto, necesitado de ayuda en las escuelas, no permitiría una perfecta observancia de los profesorios; particularmente cuando se diese el hábito a sujetos de cierta edad, que podrían servir inmediatamente a la religión. Respondió que en este particular no deberíamos tener escrúpulo, puesto que nuestra tarea consiste en dar bien las clases; y que eso se entendía de aquellos jovencitos tiernos que se debía aplicar al estudio, no de aquellos que se podían emplear en seguida en el ejercicio del ministerio. Y así lo hacemos en ésta y en otras provincias. Finalmente, no es posible que nuestra religión se regule como la de los capuchinos u otras que se dedican sólo al coro. Más todavía, Bordone y otros autores escriben que también nuestros novicios deben hacer escuela para probar el ministerio en el que han de profesar; pero de esto no me preocupo por ahora".
- 118 En el plan de estudios del año 1681 el bienio de ejercicio práctico era facultativo y debía cumplirse inmediatamente después del bienio literario, mientras en el plan del año 1683 el mismo bienio práctico, convertido ya en obligatorio, sucedía al bienio filosófico. Sobre las causas inmediatas de este bienio práctico véase la carta del P. Pirroni del día 5 de octubre de 1680 al Provincial de Nápoles (Reg. Gen., 32, f. 123): "...Me doy perfecta cuenta de que tendremos necesidad de imitar a los jesuitas poniendo en las escuelas jóvenes que han acabado de estudiar la retórica, y después de algunos años de clase dedicarlos de nuevo al estudio de las ciencias. De otra forma, no podremos sostener a la juventud que iremos admitiendo al hábito; y lo que es peor, perderemos los maestros de literatura, además de otras mil consideraciones, que me inducen a empezar este año".
- 119 Véanse las *Actas del Capítulo General del año 1683* en "Arch. Schol. Piar." III (1938) 25-26: "Se han alegrado extraordinariamente los padres capitulares al ver que florece en cada una de las provincias el estudio de las ciencias, que durante tanto tiempo la religión ha atestiguado desear en varios capítulos generales. Y se han alegrado más todavía al enterarse de la disposición tomada por nuestro P. General en favor de la duración perpetua de dichos estudios y el mayor progreso de la religión y de los estudiantes, a saber, que una vez cumplido felizmente el bienio de prueba según las instrucciones transmitidas por las provincias, se les instruya sólidamente durante otros dos años en las humanidades, sumamente necesarias a nuestro instituto. A continuación, después de un examen riguroso, los que resulten idóneos deben ser admitidos a cursar la filosofía por otros dos años; en cambio los que se viere han aprovechado menos en las humanidades, o bien se les haga repetir los mismos estudios o, si ofrecen poca esperanza, dedíqueseles a la aritmética. Después, a fin de que no se olviden de ello y para someter más a prueba su capacidad, póngaseles a trabajar en varias escuelas durante otro bienio. Aquellos que hubieren mostrado positivamente aptitud y buena conducta en las escuelas, lo cual debe constar mediante testimoniales (como se dice abajo), después de otro examen, realicen los estudios de teología durante tres años rindiendo examen cada año.

Acabados finalmente los estudios, ejercítense en las escuelas al menos durante otros siete años, antes de ser promovidos a cargos en la religión, a superiorados e igualmente a la voz pasiva. Deben obtener además cada año del superior, del prefecto de las escuelas y de otro sacerdote que designará el provincial testimoniales de haberse portado diligentemente y con espíritu religioso en las escuelas. Si esas personas no pueden testimoniario sin gravamen de conciencia, aquel año no se les computará en el noveno. Por lo demás tampoco le es lícito a nadie, si hubiere necesidad, rehusar un ejercicio más prolongado del ministerio de la escuela, ya que profesamos indefinidamente la peculiar dedicación a la instrucción de los niños. Y si se ve que algunos son realmente flojos, no de voluntad, sino de inteligencia y de fuerzas corporales, de tal forma que esté claro que no pueden dedicarse al estudio, póngase los en las clases inferiores y de aritmética, cuya profesión especialmente necesaria a nuestro instituto no puede descuidarse bajo ningún pretexto. Y no pueden tener voz pasiva hasta que hayan desempeñado la escuela satisfactoriamente durante quince años y hayan obtenido las testimoniales, como se ha dicho antes. A fin, sin embargo, de que el aprendizaje de las ciencias no menoscabe la humildad religiosa, ha parecido oportuno tomar medidas al mismo tiempo acerca de los lectores y los estudiantes, prohibiendo a aquéllos cualquier excepción y jurisdicción bajo pretexto de lectura y mandando a éstos los oficios humildes que suelen practicarse en nuestra religión. Se deja a la prudencia del superior lo que pareciere necesario acerca de unos y otros.

Todas estas cosas fueron aceptadas de viva voz con el aplauso del capítulo general y se exigió rigurosamente su observancia. Por lo cual se ordena estrictamente a los superiores tanto provinciales como locales que acepten y promuevan con empeño la dedicación a los estudios y a la formación de nuestra juventud en el espíritu y en las letras. Liberen a los estudiantes de ocupaciones externas y dispongan con todas sus fuerzas todo lo que conduce a la meta deseada. Se declara sin embargo que este decreto, en cuanto se refiere a la no obtención de la voz pasiva a no ser después de haber desempeñado satisfactoriamente durante nueve años la escuela, empieza a obligar a los que se encuentran actualmente en el estado clerical.

Finalmente, para que el espíritu de nuestros religiosos no se entibie en modo alguno a causa de las diversas clases de estudios y de ministerios en que nos ocupamos; más aún, para que en cuanto está de nuestra parte se renueve el fervor de la caridad y se multipliquen cada día más las fuerzas, todos a una recomendaron que cada año durante algunos días todos nuestros religiosos se desentiendan de las ocupaciones externas y se acostumbren a dedicarse a Dios sólo, practicando los ejercicios espirituales”.

120 Al menos así se mandó expresamente en el primer proyecto del año 1681; el capítulo general del año 1683 calla a propósito de estos estudios, probablemente porque los estudios de matemáticas y física formaban entonces parte de la filosofía.

121 Cfr. *Constituciones y Reglas*, edic. 1826, pp. 128-133.

122 Cfr. L. Picanyol, *Le Scuole Pie e Galileo Galilei*, pp. 180-192; Idem, *Alfonso Borelli e il P. Carlo Giovanni Pirroni delle Scuole Pie*, passim; G. Sántha, *San José de Calasanz. Su obra. Escritos*, Madrid, 1984, p. 165 ss.

123 Véase la biografía del P. Scassellati, Salamanca, 1982, pp. 27-28.

- 124 Véanse *Memorias de la casa de S. Pantaleón* (Dom. Gen., 16, f. 13v): “El dos de enero de 1678 se empezó el estudio de la teología, yendo nuestros estudiantes a estudiarla a los padres teatinos de Sant’Andrea della Valle”.
- 125 Así en el mes de diciembre de 1679 se nombra ya lector de los jóvenes escolapios al Cl. Juan Francisco Muzio de S. Rómulo (*Memorias de la casa de S. Pantaleón*, f. 28 r).
- 126 Cfr. *Memorias de la casa de S. Pantaleón*, f. 10 r.
- 127 Cfr. *Memorias de la casa de S. Pantaleón*, f. 13 r, donde justamente se enumeran siete clérigos estudiantes, a los que deben añadirse como dedicados a los estudios también el P. Agustín Passante y el P. Fedele Patriarchi (ibidem, f. 12v).
- 128 Cfr. *Memorias de la casa de S. Pantaleón*, f. 15r, a día 28 de junio de 1678.
- 129 Cfr. *Memorias de la casa de S. Pantaleón*, f. 47.
- 130 Cfr. *Memorias de la casa de S. Pantaleón*, f. 12r, a día 2 de noviembre de 1677: “Se empezó el estudio de las matemáticas”.
- 131 Cfr. *Memorias de la casa de S. Pantaleón*, f. 10v; L. Picanyol, *Alfonso Borelli e il P. Carlo Giovanni Pirroni delle Scuole Pie*, pp. 23-27.
- 132 Cfr. *Memorias de la casa de S. Pantaleón*, f. 72r.
- 133 Cfr. L. Picanyol, *art. cit.*, pp. 26-27.
- 134 Véanse *Memorias de la casa de S. Pantaleón*, f. 12v; L. Picanyol, *art. cit.*, pp. 27-30; Idem, *Calasantiades ad episcopalem dignitatem erecti*, en “Arch. Schol. Piar.” I (1936) 108-109.
- 135 Véanse *Memorias de la casa de S. Pantaleón*, ff. 12 r. 28r; L. Picanyol, *Alfonso Borelli etc.*, pp. 30-31.
- 136 Véanse *Memorias de la casa de S. Pantaleón*, ff. 10v. 13r; L. Picanyol, *art. cit.*, p. 33.
- 137 Véanse *Memorias de la casa de S. Pantaleón*, ff. 10v. 13r; L. Picanyol, *art. cit.*, pp. 33-34.
- 138 Véanse *Memorias de la casa de S. Pantaleón*, ff. 12v. 13r; L. Picanyol, *art. cit.*, p. 34.
- 139 Véanse *Memorias de la casa de S. Pantaleón*, ff. 12v 13r; L. Picanyol, *art. cit.*, p. 27.
- 140 Véase la carta del P. Pirroni del día 30 de agosto de 1681 al P. Morelli (Reg. Gen., 132, f. 330): “...como para la lengua griega, la cual estoy haciendo actualmente enseñar, para que sepan de todo...”.
- 141 En cuanto al mes de marzo de 1680, véanse las *Memorias de la casa de S. Pantaleón*, f. 31r; en cuando al mes de abril de 1681, *ibidem*, f. 44v. Cfr. la nota 113.
- 142 Cfr. la nota 113.
- 143 Esto se deduce de las comunidad es de la casa, que se encuentran en las *Memorias de la casa de S. Pantaleón*.
- 144 Véanse las notas 125 y 130.
- 145 Véanse las cartas del P. Pirroni dirigidas a este propósito a Londres, Amsterdam y Florencia; así como L. Picanyol, *art. cit.*, pp. 15- 21; G. Sántha, *S. Gregorii Barbadi-ci commercium epistolares cum P. Pirroni*, en “Ephem. Cal.” 29 (1960) 220-235.
- 146 Sobre la biblioteca de S. Pantaleón véase lo que dice el cardenal Bartolomé Piazza en la obra titulada *Eusevologio Romano* (Roma 1968) (Parva Bibliotheca Calasantiiana, 16, pp. 3-5).
- 147 Véanse *Memorias de la casa de S. Pantaleón* (Dom. Gen., 16), ff. 34v. 46v. 66r, etc.

- 148 Véase la carta de 7 de agosto de 1683 al maestro de clérigos de Chieti (Reg. Gen., 133, f. 311): “...Está equivocado si cree que en S. Pantaleón estudia quien quiere. Al que se porta bien, se le inculca el estudio, y hay jóvenes que guiados más por el ejemplo que por las palabras cumplen con su deber, aunque tengan otros trabajos que los distraigan”.
- 149 Así por ejemplo el año 1678 asistió a la solemne academia en honor de la Asunción de la B. V. María al cielo el cardenal Félix Rospigliosi; y el año 1679 el cardenal Gregorio Barbarigo (cfr. *Memorias de la casa de S. Pantaleón*, ff. 15r y 24v).
- 150 Cfr. L. Picanyol, *Le Scuole Pie e Galileo Galilei*, pp. 177-184.
- 151 Véase la carta del P. Pirroni de 30 de agosto de 1681 al provincial de Nápoles (Reg. Gen., 132, f. 328): “...Pienso al principio de curso hacer comenzar la filosofía en Chieti”.
- 152 Como se desprende de las diversas comunidades de la casa de Chieti, en el Reg. Prov. 14. Casa de Chieti, n. 5; y en el Reg. Prov. 15, nn. 30, 31 y 34.
- 153 Véase la comunidad de la casa del año 1711, en Reg. Prov. 16, 11. 49.
- 154 Véase la carta del día 13 de noviembre de 1683 al P. Angel Morelli (Reg. Gen., 133, f. 425): “...No se asuste por ser muchos de comunidad; me parece cosa de mil años ver en esa casa treinta jóvenes para formarse bien en servicio de la religión”. Véase además la carta del día 30 de agosto de 1681 al P. Morelli (Reg. Gen., 132, ff. 330-331), de la que se desprende que la casa de Chieti no podía recibir más de veinte religiosos por falta de espacio.
- 155 Véase la carta del día 13 de noviembre de 1680 al P. Maestro de clérigos de Chieti (Reg. Gen., 132, f. 159): “...Entre tanto le ratifico lo que le he dicho siempre, que buena es la ciencia y recomendable la bondad, pero que ni una ni otra es útil sin la prudencia, que es la sal que condimenta todas las virtudes”.
- 156 Así, por ejemplo, el día 7 de enero de 1679 escribe al rector (Reg. Gen., 131, f. 52): “Al H. Leonardo y al H. Gaspar hay que bajarles los humos, porque si la cabeza está demasiado cargada de vapores, no se podrá aplicar a los estudios. Mande por tanto que, desde el recibo de ésta hasta nuevo aviso, no se les dé pitanza”. El día 28 de marzo de 1682 escribe lo siguiente al P. Angel Morelli (Reg. Gen., 132, f. 447): “Sea bendito el Señor que se digna hacerme partícipe de los favores de su santísima pasión en estos santos días en los cuales, dándonos tan vivos ejemplos de su infinita paciencia, quedaría muy confundido si no quisiera participar nada de ellos. La mayor amargura que he tenido es el enterarme de la obstinación de esa juventud, la cual replicando con nuevas cartas llenas de insolencias, me pone en trance de suprimir ese estudio, dispersándolos de nuevo por las escuelas y poniendo ahí en su lugar estudiantes de Génova y Florencia, los cuales suspiran por tener una oportunidad semejante. Llame V.R. a todos, notifíqueles nuestro modo de pensar y asegúreles que nosotros sentimos mayor premura por la virtud religiosa que por la ciencia, y si han de correr peligro la una y la otra, no se debe estudiar más, con tal de que se conserve la disciplina y el espíritu religioso. Me abstengo de dar otras órdenes de mortificación, con la esperanza que V.R. me da de que en estos santos días el Señor por los méritos de su santísima pasión se digne iluminarlos. Y en el caso de que como respuesta a esta carta me entere yo de que no se han enmendado, van a ver esos lo que sabrá hacer la religión, particularmente con dos o tres a los que supongo cabecillas de esta insolentísima rebelión. Añádales una orden en virtud de santa obediencia:

que uno por uno acudan a deponer con juramento ante usted todo lo que tengan contra su maestro; y después de haberlos escuchado a todos y puestas por escrito sus deposiciones, aun sin contar con el maestro, mándenlos todo en la primera ocasión, ordenándoles que entre tanto se dediquen a estudiar con modestia y humildad. No queremos encomendar esta diligencia a otros, no habiendo obligación por muchos respetos. Cuando hayamos escuchado a una y otra parte, entonces juzgaremos según nos dicte la justicia. No se jacten con las esperanzas de protección de aquí, porque todos estos padres deberán tener, como lo tienen, celo de que la juventud no se engolfe. Ya verán de qué poco van a servirles las protecciones. Pórtense bien y si tienen algo en contra, aléguelo con la debida modestia y reverencia, que se les dará satisfacción. En caso contrario gustarán los frutos de su atrevimiento. Espero sin embargo que se volverán atrás, y así lo pido al Señor en estas santas fiestas. Pidan también por mí”

- 157 Véase la carta del día 10 de julio de 1683 al P. Morelli (Reg. Gen., 133, ff. 282-283).
- 158 Cfr. la nota 155. Véase luego la carta de 16 de mayo de 1680 al P. Maestro de clérigos (Reg. Gen., 132, f. 49): “...La prudencia y la discreción no está sometida a leyes; el tiempo y las circunstancias la requieren siempre particular. Pidamos al Señor que quiera concedérmola como regalo suyo”.
- 159 Véase la carta de 4 de diciembre de 1683 al P. Morelli (Reg. Gen., 133, f. 441): “Me ha consolado mucho enterarme de la aplicación de esos jóvenes al estudio, y del ejercicio que empiezan a hacer en el refectorio, lo cual redundaba en no pequeña alabanza del P. Francisco. Sigán pues virtuosamente, que nos obligarán no poco a asistirles con paternal vigilancia”.
- 160 Véase la carta del 10 de julio de 1683 al P. Francisco del Ángel Custodio, profesor de retórica (Reg. Gen., 133, f. 287): “La academia y los ejercicios que hace usted me causan gran satisfacción, particularmente cuando se hacen con la debida licencia del P. Rector. Es verdad que me parecen demasiado frecuentes, particularmente en verano; por lo que las muchas fatigas podrían perjudicar a su salud, y al no ser demostraciones del todo necesarias, no parece pueda pretenderse que Dios bendito esté obligado a suministrar fuerzas especiales”.
- 161 Véase la carta del 10 de julio de 1683 al P. Morelli (Reg. Gen., 133, f. 283): “Tanta frecuencia de prédicas y sermones, que vemos en éste y en otros estudios nuestros y que no sirve para otra cosa que para distraerlos y para nutrir el humo de la vanidad de los estudiantes nos ha llevado a suprimirlas o prohibirlas, decretando que no predique ni haga sermones el que no es sacerdote o no haya terminado al menos el curso de teología. Y éstos tampoco, si no han sido examinados y aprobados por sus provinciales y confirmados por el P. General, no debiéndose encomendar tan fácilmente la palabra de Dios, cuando no se guarda el debido decoro y veneración. Por tanto V.R. no permita predicar a otros fuera de los PP. José M.^a de las Llagas y Francisco del Ángel Custodio; dispensando por esta vez la novena de nuestra gloriosa Santa Ana, para la cual me imagino que ya estarán preparados. No faltan a los estudiantes ejercicios escolares y académicos en los que puedan ejercitarse sin comparecer sobre los púlpitos a decir lo que no entienden, avezados tal vez a copiar y robar de los libros, con otros mil desórdenes”.
- 162 Véase la carta del 21 de agosto de 1683 al P. Provincial de Nápoles (Reg. Gen., 133, f. 222): “Mándeme la relación de estudiantes de Chieti, que le ordené últimamente para ver en qué estamos. Entre tanto he rogado al P. Prior de los

- Dominicos de esa ciudad, muy amigo nuestro y antiguo profesor de nuestros religiosos, que examine a esos estudiantes y me diga con sinceridad el provecho de cada uno en particular”. Véase también la carta del 11 de septiembre de 1683 al P. Maestro de estudiantes sobre el mismo asunto (Reg., Gen. 133, f. 342): “Me alegro que le haya gustado el haber encomendado el examen de esos jóvenes nuestros al P. Maestro Felipe. Y me alegraré más del rigor que dicho padre piensa usar. Sepan nuestros estudiantes que deberán presentarse a semejantes exámenes cada vez que deban pasar a estudios superiores. Piensen ellos en estudiar, ya que la religión no deja de proveerlos de todo. Nos vemos obligados a mantener obstinadamente la educación y el progreso de la juventud”.
- 163 Véase la carta del 4 de diciembre de 1683 al P. Morelli (Reg. Gen., 133, f. 441): “He alabado siempre que en nuestros estudios se sirvan los profesores antes de libros impresos que de escritos para ahorrar la fatiga de escribir. Al fin y al cabo en sustancia cada uno copia del otro y la doctrina es siempre la misma, aunque los modos sean diversos. Lo mismo alabo en el genio del P. Francisco, que quiere servirse de la retórica de nuestro P. Camilo, de feliz memoria. Confieso desde luego que me parece demasiado seca. De todas formas se puede completar con la explicación más amplia del profesor, con la lectura de otros libros por parte de los estudiantes, pero más con el ejercicio de éstos, que fecunda admirablemente cualquier pequeña semilla de norma o precepto. Lo mismo digo de la filosofía”.
- 164 Véase la carta del día 31 de octubre de 1681 al P. Morelli (Reg. Gen., 132, f. 366): “Le respondo sólo a propósito del punto de fijar carteles por la ciudad referentes a la lectura de la filosofía en nuestra casa. ¡De ninguna manera! ¿Qué tonterías son ésas? Me extraña de usted, que esté aguardando en esto mi parecer, pudiéndoselo imaginar. Más todavía, ahora que me doy cuenta del motivo, le suspendo las facultades que le concedí de admitir a algún muchacho que nos tuviera afecto. No admita a nadie sin mi expresa licencia. El estudio es particular y privado para nuestros religiosos” .
- 165 Véanse las *Actas del Capítulo General del año 1677*, en “Arch. Schol. Piar.” III (1938) 9: “Resolvieron los padres y decretaron con unánime consentimiento que todos los lectores y maestros de nuestra religión deben extraer su doctrina teológica de la fuente inviolada del Doctor Angélico e infundirla en las almas de los oyentes”.
- 166 Véanse las cartas sobre la cuestión, citadas en la nota 114.
- 167 Esto se desprende de muchas cartas del P. Pirroni dirigidas a los estudiantados.
- 168 Véase la carta del día 29 de septiembre de 1679 al provincial de Germania sobre este particular (Reg. Gen., 131, f. 150): “Con no poco agrado hemos recibido por la última de V.R. de 4 del mes pasado la noticia de la terminación de ambos estudios, humanístico y filosófico, así como de la prometida erección ahí mismo de otro estudio filosófico y teológico para el próximo año. Recomendamos a V.R. habilidad y una apta distribución de los lectores y maestros. ¡Ojalá oyéramos lo mismo de cada provincia! Pues el único propósito que tengo es la educación óptima de la juventud en las letras y en la moral religiosa. Pues si, cuando están todavía calientes las cenizas de nuestro venerable Fundador, hemos perdido tanto fervor y piedad, que era de temer el derrumbamiento si nuestra descendencia adolece en la misma proporción de una vida menos religiosa, le recomiendo por lo tanto lo más que puedo esta Esparta principal y de la mayor importancia”.

- 169 Véase la carta del día 20 de diciembre de 1681 al provincial de Polonia (Reg. Gen., 131, ff. 404-405): “Encomiendo al hábil cuidado de V.R. la disciplina de los juniors, para que sean debidamente instruidos en el espíritu y en las letras; pues no dejo de temer finalmente que tan grande multiplicidad de estudios pueda tal vez ayudar menos a los estudiantes. Yo desearía tres en la provincia, como hemos establecido en estos de Italia; el de humanidades en una casa, después de que hayan terminado el noviciado, otro filosófico y otro teológico. De esta forma los estudiantes salidos a la vez del noviciado, cursarán juntamente las humanidades, la filosofía y la teología. Durante este tiempo que creemos oportuno sea de dos años para cada disciplina, siguen otros que son ejercitados en la probación, y por tanto ni el noviciado ni los estudios estarán vacíos de clérigos y todos serán gobernados con un estilo uniforme y con una disciplina más exigente. Durante el bienio de probación no permita que ningún novicio sea trasladado del noviciado a otra casa, como verá más extensamente en la instrucción que en su ausencia hemos remitido al P. Rector de Podoliniec y más ampliamente también en la otra que hemos dado para los estudiantes profesos”. Sobre el estudio escolapio filosófico y teológico de Nueva Jerusalén en Polonia, véase la carta del día 3 de febrero de 1684 al obispo de Poznam (Reg. Gen., 133, f. 485).
- 170 Véase la carta del día 29 del mes de enero de 1684 al P. Agustín Passante (Reg. Gen., 133, f. 483): “Por ahora le concedemos la facultad de admitir al hábito y a la profesión cuatro clérigos y dos legos operarios. Estoy seguro de que el P. Comisario, como rector y maestro de novicios de Nápoles en otro tiempo, tendrá consigo todas nuestras fórmulas de vestir y profesar. En caso contrario, avísenos, que se las mandaremos en seguida. Entre tanto le recomendamos la instrucción de los mismos, a fin de que en estos primeros principios se beba la leche del espíritu, considerándolos como cimientos de todos los otros que han de venir”.
- 171 Véase la carta del día 30 de agosto de 1681 al P. Maestro de estudiantes de Chieti (Reg. Gen., 132, f. 331): “Toda la dificultad se reduce a estos dos años, porque después espero en Dios bendito que habrá tantos sujetos capaces y estarán tan bien organizadas las clases de los estudios, que la religión recibirá de ellos una gran ayuda y mi sucesor no tendrá que bregar tanto”.
- 172 Véase por ejemplo esta bellísima carta acerca de la aplicación a los estudios del 2 de diciembre de 1680, dirigida a los clérigos estudiantes de Génova (Reg. Gen., 132, ff. 168-170): “...Pongan atención por lo tanto de buena gana y sepan que no podemos recibir mayor consuelo en este nuestro gobierno que cuando vemos a la juventud aplicada de verdad al estudio; porque de esto no sólo esperamos el honor de la doctrina, que los llene para el debido ejercicio del ministerio escolapio en beneficio del prójimo, sino también la reforma de las costumbres, por la corrección del entendimiento –el cual cuanto mejor informado esté tanto menos yerra al proponer a la voluntad bajo falsa máscara de bien el verdadero mal (que en sustancia es una mera falacia, debilidad o ignorancia)-; asimismo, con el deleite que se va adquiriendo en el progreso de los estudios, se aficiona el alma de tal manera a la virtud, que huye del ocio, raíz de todas las inquietudes y males. Y no se verá al religioso estudiante perder tiempo en charlas varias y conversaciones inútiles y otras pestes no menos del propio espíritu que de toda la religión. Quisiera que contrajérais este amor a la virtud y estaría seguro de que viviríais siempre bien. Pero como no se puede amar lo que no se conoce, es necesario que con un medio un tanto fatigoso, cual es el estudio y el esfuerzo, se

llegue al conocimiento de su valor. Cuando se ha llegado a este hito, desaparece igualmente la necesidad de que se le estimule a uno a ello con la exhortación; más todavía se requiere más bien el freno que la espuela, y en la mesita de los libros de una estrecha celda parece que existe un cierto imán, que tiene la fuerza de atraer al religioso de tal forma que lo prefiere a todas las demás diversiones y recreaciones del sentido. He dicho más de lo que pensaba, pero siendo una materia de cuyo deseo está lleno el corazón, fácilmente se desboca con ancha pluma, sin que me dé cuenta de ello”.

- 173 Véase la carta del día 20 de mayo de 1679 al P. Bernardo Salaris (Reg. Gen., 131, f. 92): “Mi querido P. Bernardo, creo que yo serviría mejor a la religión como súbdito, dedicado a instruir a la juventud; pero si lo dispone de otra manera Dios bendito, al cual hemos consagrado la voluntad, hay que tener paciencia y abrazar la cruz, que en sus profundos designios nos presenta, pues no toca a nosotros elegirnos el puerto, sino abrazar aquél al que nuestra institución guiada por Él nos lleva”.
- 174 Véase esta carta del día 9 de septiembre de 1679 a D. Onofre Pepe, notario de Nocera de los Paganos (Reg. Gen., 131, f. 138): “De lo que respondo a los Ilmos. Srs. míos, Síndicos Universales, podrá V.S. conocer mi opinión acerca de D. Tomás, su hijo, con el cual podrá usar toda la libertad para llevárselo a casa, asegurándole que no es la intención de la Orden coger a su hijo por la fuerza o con cebo. Le suplico que, deponiendo la ternura paterna, se digne examinar el hecho con la verdad de la vocación, y si la encuentra verdadera y constante, no la desvíe, acordándose de los severos castigos que suele fulminar Dios bendito a aquellos padres que se niegan a sacrificarle en la vida religiosa a un hijo que Él llama en sus ocultos designios. Inclínese más bien a seguir la voluntad de Dios que la propia. Por lo demás me remito a lo que el mismo Señor disponga, pues yo soy indiferente a una u otra solución”.
- 175 Véase la carta del día 1 de septiembre de 1679 a los jóvenes Tomás Pepe y Leonardo Antonio Tortora, de Nocera de los Paganos (Reg. Gen., 131, f. 132): “Me es muy grata la perseverancia de vuestra vocación en nuestro instituto, tanto más que tengo entendido estar vuestros padres casi contentos; estoy seguro que acabarán de superar la ternura paterna, cuando os vean totalmente firmes en dedicaros al divino servicio. Muy a gusto os llamaría acá a Roma, pero este noviciado está lleno y el día de la Natividad de la Virgen se dará el hábito a siete muchachos de muy buenas prendas. Escribo entre tanto al P. Maestro de novicios de Nápoles, que vea de solicitar vuestra vestición, y vosotros entre tanto id arreglando todo con vuestros padres. Entre tanto rogaré a Dios bendito que disponga de la mejor manera de vosotros. Que el Señor os bendiga”.
- 176 Véase, por ejemplo, esta carta del día 21 de marzo de 1682 a los estudiantes escolapios de Chieti (Reg. Gen., 132, ff. 444-445): “A los estudiantes clérigos de Chieti. Como nos produce consuelo el saber vuestra fervorosa y tranquila aplicación a los estudios, de igual forma nos causan amargura vuestras quejas del severo comportamiento del Maestro; y al ver que con tan grande perturbación de los ánimos exageráis lo que en sustancia, aun cuando fuera verdad, es de ningún relieve y se podría remediar facilísimamente, nos damos cuenta de la poca virtud y ninguna mortificación que tenéis. ¿Dónde han ido a parar vuestros fervientes deseos de estudiar? ¿Tan pronto os olvidáis de la promesa que me hicisteis? Quiero esperar que en este intervalo, habiendo reconocido la ligereza

de vuestras impacencias, os hayáis retractado y humillado; por lo que estimo suficiente esta simple declaración del disgusto que nos dais. Y tened cuidado de no tomar resolución que no sea respetuosa y grata a quien se esfuerza por haceros crecer en la virtud, a fin de que no nos obliguéis a tomar otras resoluciones que os cuesten el arrepentimiento para toda la vida. Tratad con el P. Rector de vuestras tentaciones y soberbias, que él encontrará el modo de libraros de ellas, sin que os libréis vosotros de ellas dando al demonio campo para triunfar sobre vuestras caídas. Nosotros no dejaremos de pedir al Señor que en estos santos días quiera por los méritos de su preciosísima sangre concederos luz y espíritu de verdadera humildad para imitarlo. Pedidlo también por nosotros”. Véase además esta carta del día 4 de junio de 1681 al Cl. Juan Bautista de S. José (Reg. Gen., 132, ff. 278-279): “P.C. Me hacéis continuas instancias de estudios, y por otro lado tengo entendido que estudiáis menos que nadie, aunque presumís más que todos. Lo deduzco también de vuestras cartas, en las cuales queriendo dáros las de ingenioso y sutilizar sobre lo que no entendéis, decís a cada palabra un despropósito. Yo no deseo otra cosa de la juventud que saque provecho, y cuando la veo capaz y deseosa de superarse no dejo nunca de ayudarle con todos los medios posibles; pero las instancias que me mueven son las obras y las relaciones del aprovechamiento, no las palabras y los vanos deseos. Procurad vos hablarme en ese lenguaje y os escucharé. Rogad al Señor por mí”.

- 177 Véase especialmente las cartas citadas en la nota 114. Léase también después esta carta del día 18 de junio de 1683 al Maestro de novicios de Nápoles (Reg. Gen., 133, ff. 252-253): “Quien se cuida de la juventud tiene necesidad de suma vigilancia y, por decirlo así, de sospechar siempre dando la impresión de no sospechar nunca. Si a veces es necesario llegar a alguna resolución para obviar algún desorden, hay que aducir algún pretexto para no dar muestras de creer lo que no se querría. Es un gran servicio. Pida a Dios bendito que le dé luz para saberse regular bien”.
- 178 Véase por ejemplo esta carta al rector de Narni del día 17 de noviembre de 1682 (Reg. Gen., 133, f. 80): “Debería saber mis ideas en orden a la juventud. Me agrada que se regule según ellas. Y sobre todo no darles nunca confianza, porque se insolentan fácilmente. Tenerles afecto, pero no demostrárselo”.
- 179 Véase la carta citada en la nota 177.
- 180 Véase la carta tercera citada en la nota 114.
- 181 Véase esta carta del día 7 de marzo de 1682 al P. Carlos Manuel Incisa, residente en Génova (Reg. Gen., 132, ff. 431-432): “...pues no consiste la gloria del maestro en el número elevado de alumnos, sino en el provecho de los escolares. En el futuro capítulo general, si Dios nos da vida, pienso presentar conclusiones públicas de cada provincia. Así tendrá también usted terreno para emplear sus fatigas para mayor gloria de Dios bendito y honor de la religión”.
- 182 Véase la nota 119.
- 183 Véase por ejemplo esta carta del día 8 de agosto de 1682 al provincial de Etruria (Reg. Gen., 133, f. 23): “Agradezco el afecto de V.R. y de todos esos padres por la alegría que demuestran en las presentes victorias, las cuales, por ser domésticas, renunciaría a todas ellas con tal de que no hubiera precedido la guerra, cuando considero el peligro al cual ha estado expuesta la Orden. Pero ahora que la Divina Providencia la ha sacado de él tan maravillosamente, tengo el con-

suelo de ver el bien que se ha obtenido del mal; no habiendo duda de que a la religión le viene muy bien que las cosas vayan volviendo a su principio, según aquella gran razón de Santo Tomás para probar la óptima institución de la Iglesia como monarquía; porque tanto más perfecto resulta el gobierno, cuanto más se reduce a la unidad, más apta a la paz, que es lo único deseable en todo gobierno. Dejaremos a nuestros sucesores el resto, pero no se lo deseamos al precio de tantos trabajos y peligros”. El mismo P. Pirroni dirigió el año 1683 a la Santa Sede por medio del capítulo general un memorial escrito sobre esta cuestión, cuyo texto, que se guardaba en el Archivo de la Orden, ya no se encuentra en él (Cfr. *Inventario Cronológico del Archivo Generalicio de las Escuelas Pías en el 1762*, por el P. Octavio Manetti, y editado por el P. Leodegario Picanyol, Roma, 1955, p. 22, 11. 257): “*Minuta de un memorial que ha de presentarse al Papa en nombre del Capítulo General para la perpetuidad y autoridad absoluta del General de las Escuelas Pías, y para conceder sólo el voto consultivo a los Asistentes Generales*”.

184 Véanse las *Actas de la Congregación General* (Reg. Gen., 11, f. 70r, a día 25 de junio de 1680): “El M.R.P. General insiste en favor de la elección de un nuevo rector para la casa romana de probación, dado que por prescripción de las Constituciones Apostólicas de Alejandro VII todos los asistentes deben residir en la casa de S. Pantaleón, y el P. Benito de Jesús María, Asistente General, actual rector de la referida casa, la lleva rigiendo desde hace veinte años; y por otras causas que en escrito aparte se presentarán a nuestro Emmo. Protector”. Véase además el siguiente libelo de súplica dirigido después por el P. Pirroni a la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares acerca del asunto (Reg. Gen., 11, a día 11 de diciembre de 1681): “Emmos. y Revmos. Señores. El General de los Clérigos Regulares Pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías expone reverentemente a VV.EE. que estando vacante el rectorado de S. Lorenzo en el Borgo, casa de noviciado subordinada inmediatamente al General por decreto de la S. Visita Apostólica, propuso para rector de esa a la congregación de sus Padres Asistentes al P. José de la Concepción, romano, sujeto muy capaz, el cual fue aceptado y suspendida sólo la formalidad de... por la ausencia de uno de los asistentes. Pero, por otras discrepancias, ya conocidas por el Emmo. Sr. Cardenal Prefecto, Protector de la Religión, no pudo seguirse la elección; y al no quererse aventurar ningún sujeto en exclusiva (?), por haber declarado los tres asistentes que no están para incluir ninguno de los propuestos por el General, al cual toca proponer. De donde para tranquilidad y buen gobierno de la casa del noviciado suplica el orador a VV.EE. que se dignen confirmar rector de dicha casa al citado P. José de la Concepción. Todo lo cual etc. A quienes Dios, etc.”. Véase luego *Memorias del General* (cfr. la nota 67), ff. 37-40, donde se relatan algunos detalles minuciosísimos.

185 El texto de este decreto se encuentra en el volumen titulado *Actas de la Congregación General* (Reg. Gen., 11, a día 31 de julio de 1682) y dice así: “En la causa entablada entre los PP. Prepósito General y Procurador General de la Orden de los Padres de las Escuelas Pías por una parte y los PP. Asistentes de la misma Orden por otra, la Sagrada Congregación de Emmos. Cardenales de la S.I. Romana, encargada de los asuntos y consultas de los Obispos y Regulares, después de oír a ambas partes, ha resuelto que en el nombramiento y remoción del superior, del maestro de novicios y de la comunidad en los conventos del primero y segundo noviciado los referidos PP. Asistentes no tienen voto sino consultivo; y que el

mismo voto compete también al predicho P. Procurador General. Roma, a 31 de julio de 1682. Ces. Cardenal Fachinetti. B. Panciaticus, Secretario”.

- 186 Véanse las actas de esta sesión en las *Actas de la Congregación General* (Reg. Gen., 11, a día 27 de noviembre de 1681): “El día 27 de dicho mes alrededor de las seis de la tarde se tuvo la congregación del P. General y de los cuatro asistentes ante el Emmo. Cardenal, en la cual después de repetirse la discusión del rectorado reivindicado por el P. Benito, contra el cual se decidió una vez exhibidos los registros por el P. General, comenzó la elección. El Emmo. Sr. exhortó una vez más a tenerla de manera concorde. Ahora bien, como el Asistente P. Jacinto, al repartir los cálculos los hubiera presentado cortésmente a Su Eminencia, preguntó el cardenal al P. General si podía emitir sufragio. Y al responder éste que “podía”, si quería honrar nuestra “elección”, recibió las bolas como los demás. Pero como el cardenal, enterado de la unión de los tres, hubiera introducido el primero la bola en la urna, levantándose el P. José arrojó las suyas sobre la mesa, negándose a dar el voto. De la misma opinión dijeron ser los otros dos asistentes, al pedírseles uno por uno que emitieran su voto libremente. Pues negaban que el Emmo. Cardenal pudiera votar, porque habían previsto que sus maquinaciones se vendrían abajo. Aunque el Emmo. Sr. aguantó este atrevido desaire con incomparable moderación, no pudo sin embargo contenerse hasta el punto de no decir con mansedumbre: “*No tenéis ni educación ni caridad. Y yo que siempre he tenido una opinión excelente de la Orden y así la he juzgado, me veré obligado en adelante a mudar de opinión y de modo de hablar de ella*”. Impresionado por la petulancia de los asistentes el P. General, para aplacar la justa indignación del cardenal, puesto de rodillas rogó deshecho en lágrimas a Su Eminencia que se dignara perdonar a la religión, la cual por el paternal cuidado de que daba muestras con su benignísimo patrocinio, y por los innumerables beneficios que recibía cada día, sentía por él una veneración especial. Finalmente el Emmo. Sr., suspendido el decreto de elección, propuso que entre tanto continuaran los actuales superiores a los que no obstará la excepción canónica. Esta cláusula afectó directamente al P. Benito, a quien obstaran el breve de Alejandro VII y el decreto de la S. Visita antes recordados. Y despidió a todos. Véase también *Memorias del General*, l. c., f. 44.
- 187 Véanse las *Memorias del General*, l. c., ff. 55-56. Cfr. también las *Actas de la Congregación General* (Reg. Gen., 11), a día 14 de abril.
- 188 Véanse las *Actas de la Congregación General*, a día 21 de abril de 1682.
- 189 Véanse las *Actas de la Congregación General*, a día 23 de abril de 1682.
- 190 Véanse las *Memorias del General*, l. c., ff. 56-57.
- 191 Véanse las *Memorias del General*, l. c., f. 57: “El primero (el cardenal Gelio...) me dijo que con estas inquietudes se dará motivo para pensar en suprimir la Orden. Le rogué que excusara a la religión, la cual no tenía ninguna culpa, porque la inquietud era cosa sólo de estos tres padres”.
- 192 Véanse las *Memorias de la casa de S. Pantaleón* (Dom. Gen., 16, f. 63): “El día 26 el P. General fue a ver al P. José, Asistente, para conocer su actitud en orden a arreglar las diferencias surgidas. En la conversación no se abrió en absoluto. Sólo replicaba que él se estaba en su habitación, y que eran otros los que rondaban los tribunales”. Cfr. también *Memorias del General* (l. c., f. 57): “El día 26 de los corrientes fui a hablar con el P. José, Asistente para ver si había posibilidad

- de algún arreglo. Me dolí de la publicidad dada y de las murmuraciones de su sobrino. Me dijo que no sabía nada y que él no se había movido de casa. Y sin embargo el día 20 fue con los otros dos asistentes a ver a Mons. Paciatico. En resumen, cambiando muchas veces de conversación como acostumbra, no tocaba ningún tema, pero me dijo que en la congregación pensaría”.
- 193 Véase *Memorias de la casa de S. Pantaleón* (Dom. Gen., 16, f. 63): “No quiero dejar de señalar aquí cuánta era la pena de los religiosos al oír el escrito de los asistentes, en el cual (así, pienso, lleva la malicia o la ambición) se infamaba a la religión abiertamente, como podrá verse en los escritos que creo se conservan en el archivo. Puede ser también que se tratase de celo. Que juzgue quien lo lea”. Véase luego *Memorias del General* (l. c., f. 57): “...Pero lo suyo no era un escrito, sino un libelo famoso contra la Orden, predicándola llena de escándalos, desórdenes, etc. Mas yo, después de haber confutado las pocas y débiles razones, aseguré que no había allí mayor escándalo que el que daban ellos con estos cismas y discusiones”.
- 194 Véanse las *Memorias del General*, l. c., ff. 57-58.
- 195 Véanse las *Memorias del General* (l. c., f. 58): “El día 16 de mayo, sábado de Pentecostés, llegó a Roma el P. Angel, rector de Chieti, el cual en dicha causa vino con la idea de interponerse como mediador en estas diferencias y aquietar los ánimos. Se lo pedí encarecidamente y, para dejarle el terreno más libre, me fui el domingo siguiente a Frascati, de allí a Poli, luego a Tivoli, para arreglar con el Sr. Cardenal Mariscotti la controversia con aquel curato. Volví a Roma el día 26 y me dijo el P. Ángel que había hecho todo lo posible, pero que había encontrado una grandísima obstinación e incapacidad, especialmente en el P. Benito, que siempre está al quite de su remoción del noviciado, y que desesperaba de poder poner paz en él. Me desagradó y no pude consolarme de tener este cisma. Por lo menos la falta no estaba en mí, pues me había mostrado dispuesto a dejarme inducir a cualquier salida honorable que hubieran querido”.
- 196 Cfr. Hubert du Manoir, S. I., *Marie. Etudes sur la Sainte Vierge*, II, París, 1952, p. 919.
- 197 Véanse *Memorias del General* (l. c., ff. 58-59): “En dicho día (1 de junio de 1682) alrededor de las tres me postré a los pies de Nuestro Señor y tuve la fortuna de entrar inmediatamente después de haber despachado con el obispo de Stagno en Eslovenia; entré en su lugar a las cuatro dadas y salí casi a las cinco. Le dije: ¡Beatísimo Padre! Comparezco con doble vergüenza a los pies de Vuestra Santidad, tanto por tenerla que cansar, en cuanto sé que no le faltan continuas molestias en el gobierno de toda la Iglesia, como también por tener que exponerle las propias miserias y debilidad es de la Orden, que sé que no pueden menos de afligir el celo paternal de Vuestra Santidad. De todas formas la esperanza de encontrar en la inmensa benignidad de Vuestra Beatitud algún remedio oportuno, hace que me atreva a dirigirme a sus santísimos pies. Yo cumulo el sexto año de mi generalato, gracias a Dios y a los felicísimos augurios de Vuestra Santidad, con mucha felicidad en la Orden, la cual vive toda unida, tranquila, satisfecha y atiende al servicio de Dios, como se puede deducir de las continuas peticiones de fundaciones y de no oírse jamás reclamación alguna de mis religiosos. Pero sé, por otra parte, que Dios me ha dado una cruz de tres asistentes de los cuatro que son, los cuales desde hace dos años hasta hoy me someten a un continuo martirio. Y de nada han servido las protestas de todos nuestros religiosos que

se han interpuesto en ello, ni de Mons. Vallati, antiguo Protector, ni del Señor cardenal Nuestro Protector, ni de la misma Congregación de Obispos y Regulares, la cual siempre ha estado contra ellos. A todos los consideran sospechosos, parciales en favor nuestro; tres únicamente son los justos, los diligentes. Pretenden en virtud de un breve de Alejandro VII, que les concedió el voto decisivo ser iguales al General. En resumen, hablé a tenor del memorial que le dejé y que se encuentra entre los otros actos de esta tragedia. Me respondió el Papa: *“Nos disgusta, porque en otra ocasión vuestra religión a causa de semejantes discordias padeció una fuerte sacudida. No queríamos que comenzase de nuevo”*. A esto respondí: “Beatísimo Padre, ha sido el principal motivo que me ha empujado a postrarme ante sus santísimos pies el suplicarle que se digne sincerar su mente con el cardenal, y el que el mal no nace de la religión, la cual no sólo no tiene culpa alguna de estas discordias nuestras, sino que las llora con lágrimas de sangre. Nosotros cinco somos los reos y mereceríamos ser lapidados por la religión, porque la desacreditamos con nuestras necesidades. Yo en esto he hecho todo lo posible por hacerles hablar y hablarles reiteradamente, pero no ha servido de nada. Estamos ya a las puertas del capítulo general; querrían cambiar de superiores, los cuales al haber gobernado loablemente durante algunos años no parece que merezcan esta afrenta de ser removidos; aparte que nuestra religión está creciendo y es lógico que no tenga abundancia de superior es como para mudarlos cada día, por lo que parece mejor dejar continuar a aquellos que habían gobernado las casas, como más veteranos y prácticos, que cambiarlos por jovencitos inexpertos y que en cuatro días las destrocen temporal y espiritualmente. Cuando el Papa se enteró de que estábamos a las puertas de los capítulos provinciales y del general, respondió: *“Y por eso armarán ruido esos padres, para tener a su favor a los nuevos superiores”*. Repliqué: *“Beatísimo Padre, es el Espíritu Santo quien habla al oído de Su Santidad; ¡no hay otro motivo que ése!”*. Y después de semejante discurso, en el cual siempre procuré conservar el decoro y el buen nombre de la religión, me dijo: *“¿Qué se podría hacer? Remitiremos el asunto a la Congregación de Obispos y Regulares”*. Yo repliqué: *“¡Beatísimo Padre! En el punto actual que se discute de la mutación de los superiores, yo suplificaría a Vuestra Santidad que para evitar los estrépitos y la publicidad, con tanto descrédito de la religión, se dignara Su Santidad encomendarlo a su confesor (es el P. Marracci, de la Congregación de la Madre de Dios), el cual es religioso de suma prudencia y mérito, a quien solo el haber encomendado Su Santidad la guía de su conciencia lo califica; y por otra parte es religioso de una religión hermana de la nuestra, las cuales nacieron juntas, estuvieron unidas, aunque después se dividieron; en consecuencia está práctica en nuestras Constituciones y podría él extra judicialmente escuchar a todos, porque podría ser que fuera yo el indócil, el intratable, el duro, el incapaz; y así podría él referir con fidelidad a Su Santidad lo que ha encontrado y después Vuestra Santidad tomar las medidas de las resoluciones apostólicas”*. Respondió que podría enténderselas con el P. Confesor, pero que se requeriría rigor y autoridad; porque este buen religioso no podría hacer otra cosa que predicar, y si las prédicas de los otros dan tan poco fruto, poco hará también él con las suyas. Repliqué que estando continuamente puesto al oído de Su Santidad, habría podido recibir los oráculos según las fieles relaciones que hubiera dado. Me respondió que estando tan ocupado en continuos problemas, no podía dedicarse a estas relaciones extrajudiciales, sino que quizá lo haría mejor la Congregación. Aparte de que las operaciones extrajudiciales del P. Confe-

- sor habrían supuesto un diverso para las judiciales de la Congregación y lo uno habría estorbado el curso de lo otro. Me remití a la prudencia y a las indicaciones de Su Santidad y después de algunas otras palabras, que están registradas en el libro de actas de este día, me dio la santa bendición y me marché. Fui a dar parte de todo al Sr. Cardenal de Lucca, Auditor, el cual alabó la entrevista...”. Cfr. *Actas de la Congregación General*, a día 1 de junio de 1682 (Reg. Gen., 11).
- 198 Véanse las *Actas de la Congregación General*, a día 26 de junio de 1682.
- 199 Véanse las *Memorias del General* (l. c., f. 56): “...y después recurrieron a la proposición, diciendo que yo había usurpado el *ius proponendi*. A eso respondí que me competía radicalmente por las Constituciones, las cuales dan al General la facultad de elegir a todos los superiores. Viene después el breve y les da a ellos el voto decisivo. El voto no es proposición, y Mons. sabe muy bien y esto es *de iure communi*; que en todo colegio propone el más digno. Respondió el P. Pablo que estaría bien que se propusiese un turno, empezando por el primer asistente, y así de mano en mano; o bien que el General diese una lista de los que quería proponer. Me negué a hacerlo y Mons. me dio la razón, diciendo que la proposición tocaba al General”.
- 200 Véase “Ephem. Cal.” 30 (1961), 228, nota 58.
- 201 Véanse las *Actas de la Congregación General*, a día 20 de febrero de 1682 (Reg. Gen., 11) : “En la causa entablada entre el P. General de los Clérigos Regulares Pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías por una parte, y el P. Provincial de la provincia Romana por otra, la Sagrada Congregación de Emmos. Cardenales de la S.I.R. puestos al frente de los asuntos y consultas de los Obispos y Regulares, una vez oídas las dos partes, siendo relator el Emmo. Laureo, resolvió que el precitado P. Provincial debía obedecer, alejándose de la Urbe, ya que no le era lícito residir en los conventos de la ciudad contra la voluntad del P. General. Roma, a 20 de febrero de 1682. G. Card. Carpegna”.
- 202 Véanse las *Actas de la Congregación General*, a día 27 de febrero de 1682: “*Sin demora la salida de Roma, que se escuche*”. Como el P. General, notificando estos decretos al P. Provincial, le hubiese mandado salir en el plazo de tres días, finalmente obedeció y se marchó el día 2 de marzo.
- 203 Cfr. la nota 56.
- 204 Véanse las *Memorias de la casa de S. Pantaleón* (Dom. Gen., 16, f. 65v). Véanse también las *Actas de la Congregación General*, a día 26 de septiembre de 1682 (Reg. Gen., 11).
- 205 Véanse las *Actas del Capítulo General* del año 1764, en “Arch. Schol. Piar.” X (1951) 27.
- 206 Véase esta carta del día 1 de agosto de 1682 al provincial de Sicilia (Reg. Gen., 133, ff. 11-12): “...les agradezco vivamente el afecto que demuestran al compadecerme y rezar continuamente por la religión. Pero no querría que se afligieran tanto con la aprensión del grave peligro, como por la misma aprensión de él he vivido también yo, afligidísimo durante mucho tiempo. Pero ahora que con visible asistencia de la divina gracia hemos puesto la religión a salvo y la mente de Nuestro Señor el Papa, junto con la de la Sagrada Congregación, se han persuadido de que toda la inquietud nace de la ignorancia, necedad y perfidia y de sólo estos tres, los cuales en todos los recursos vienen nombrados los tres asistentes acostumbrados, queda todo el cuerpo inmune de cualquier plan siniestro, y el

asunto tanto ante los de fuera como ante los nuestros ha hecho el ridículo; quedando sólo la extrañeza de que tres cabezas principales de la religión sean tan ignorantes. Pero aun de esto se libra el concepto general, procurándose hacer constar que el menor de nuestros clérigos es más capaz que cada uno de esos; es la desgracia de la religión lo que ha llevado a semejante combinación de sujetos. La misma Sagrada Congregación tiene tanta bondad para con la religión que me da ánimos en las presentes tribulaciones al decirme abiertamente (lo digo para su consuelo, no por jactancia) que ha sido providencial que surgieran semejantes tempestades en mi tiempo, cuando hay capacidad para poner en orden la religión y devolverle el rumbo con el cual fue fundada”.

207 Véase la carta del día 6 de junio de 1678 al provincial de Cerdeña (Reg. Gen., 131, f. 74): “Espero salir de visita y antes de adentrarme en las regiones ultramontanas dar un recorrido por esa provincia para satisfacer un antiguo deseo que tengo de disfrutar de cerca del progreso en espíritu religioso y en estudios de esas casas”.

208 Véase la carta del día 27 de mayo de 1679 al provincial de Germania (Reg. Gen., 131, f. 99): “Mi viaje, no sé si por los peligros de los caminos o asustado por las ocupaciones en la Urbe, me veo obligado a retrasarlo hasta el año próximo, cuando tal vez en ambas partes la temperatura sea más suave”. Véase luego la carta del 25 de marzo al provincial de Polonia (Reg. Gen., 131, f. 73): “Me dan la razón las nuevas de V.R. del 23 de febrero, en las que al relatar la peste que se recurre por varias partes de esa provincia se me augura que la llegada será menos segura, por no decir superflua. Por ello, a fin de proceder con mayor seguridad, pienso decididamente diferir el viaje hasta el año próximo”. Véase también la carta del día 28 de junio de 1681, dirigida a Varsovia (Reg. Gen., 132, ff. 295-296): “Recibí la semana pasada la carta de V.R. de 25 de mayo, que me cogió todavía en Roma, antes de salir para la visita fijada, tanto por la mala salud, que padezco desde el mes de septiembre, como por haberse comenzado las obras de nuestra nueva iglesia –en cuyos cimientos puso con rito solemne la primera piedra el sábado *in albis* nuestro Emmo. Sr. Protector, y las referidas obras discurren felizmente, gracias a Dios–, como por otros justos impedimentos, que me han retenido más provechosamente en Roma que si hubiera estado en otras partes”.

209 La intimación hecha el día 25 de enero de 1681, aunque es bastante larga, la publicamos aquí, porque demuestra perfectamente la mentalidad, los propósitos y el sistema. de gobierno del P. Pirroni (Reg. Gen., 132, Decretos, ff. 13-17):

“¡A nuestros amadísimos en Cristo los PP. Prepósitos Provinciales, los rectores y los demás religiosos nuestros, Carlos Juan etc. la bendición celestial con el incremento de todas las virtudes!

Se dice que los superiores proyectan la imagen de Dios entre otras razones porque como para Dios está el centro en todas partes y no hay circunferencia en ningún sitio, y por tanto, aunque residiendo especialmente en el cielo como en su propia sede, se ve que está presente donde quiera que sea por su poder y su fuerza, así también el superior, aunque esté ausente, difunde los efectos de su presencia a todas las partes de su demarcación por su autoridad, sus respuestas o sus mandatos. Sin embargo, contemplando el mismo ejemplar divino, observamos que no juzgó suficiente recorrer la tierra desde el alcázar del cielo con su presencia invisible, sino que habiéndose revestido también de la naturaleza humana, bajando a la misma tierra, invocó el camino de salvación sobre los

hombres que moraban en ella y aplicó con sus propias manos a las enervadas llagas de los vicios las medicinas de las virtudes. Esto lo quiso confirmar tratando sobre la tierra, cuando dispuesto a arrojar las enfermedades, la muerte, los demonios, a unos los sanó a distancia, a otros los remitió a su presencia, diciendo: “iré y lo curaré”; y “vayamos y despertémosle”, y otras frases por el estilo. Esto parece exigirlo también el cargo de superior, no ejercer siempre la autoridad en el mismo lugar como en un alcázar, sino descender a las partes inferiores, contemplar con ojos fieles las almas maltrechas de los suyos tocar con sus propias manos las heridas y sus raíces y, como enseñaba S. Bernardo, salir al encuentro de cada uno como conviene, poner en orden a los que avanzan, investigar y evitar los peligros, animar a los tibios, sostener a los pusilánimes. Y esto, ¡cuánto más feliz y eficazmente se consigue con la lengua que con la pluma!

En esto parecen coincidir tantas sanciones apostólicas, tantos cánones de los concilios ecuménicos y las propias constituciones de casi todas las religiones, las cuales a una voz, instruidas con la palabra del Espíritu Santo juzgan oportuno mandar las visitas personales a los súbditos. Pues, ¿qué pastor ama a sus ovejas que no las conozca? ¿Quién sino el médico que oye al enfermo puede recetar remedios para las enfermedades? Pues aunque por medio de los superiores subalternos, como mediante inteligencias inferiores, el superior supremo pueda recibir noticias de la conducta, el carácter y el ingenio de sus súbditos, es increíble sin embargo lo que puede descubrir por sí mismo con un golpe de vista; y los propios ministros llamados a examen del cargo que han de desempeñar se acostumbran a aprender una norma más diestra y más sincera.

Desde que comenzamos a desempeñar el cargo que nos ha otorgado sin ningún mérito la Divina Providencia punzaba nuestra alma la preocupación de que la religión, que había atravesado distintas vicisitudes retornase en todas parte a un único modo de vida, recuperado el primitivo fervor y en todas partes brillara la disciplina regular que corresponde a nuestro instituto para salud de las almas y progreso de la sociedad cristiana. Este propósito, sin embargo, ocupados lamentablemente cada día más en Roma por otros asuntos de no escasa importancia, y deplorando las calamidades de los tiempos y la guerra, por un lado la escasez, por otro la peste, hasta ahora no sin grave ansiedad nos hemos visto obligados a diferirlo; pero no estamos dispuestos a consentir, en cuanto sea posible, que se dilate por más tiempo.

Así pues, en virtud de la presente carta determinamos empezar antes de un año la visita general a cada una de las provincias de nuestra Orden, si el Dios óptimo y máximo se digna concedernos vida y fuerzas. Y para que proceda en el curso más breve y con el fruto más abundante, y las casas no tengan que soportar nuestra presencia más de lo que es justo, con dispendio no mediocre de las mismas y con la molestia demasiado prolongada de nuestra ausencia de la querida Roma, hemos pensado que valía la pena señalar aquellas cosas más importantes que acostumbramos a pedir en la Visita según nuestras Constituciones, los decretos de los capítulos generales y los ritos comunes, y que conviene tener a punto; estas cosas son:

1. Relación distinta de las casas, junto con el título de la iglesia, tiempo, nombres de los fundadores y demás circunstancias, si hay alguna otra digna de mención; debe hacerse por duplicado: una debe guardarse en el archivo de la casa, la otra la llevaremos con nosotros al archivo general.

2. Plano de las casas con la iglesia, claustro, escuelas, talleres y huerto contiguo, si lo hay; al que debe añadirse la explicación de las obras que podrían hacerse, si la fábrica está sin terminar; y esto igualmente por duplicado.

3. Estado temporal del patrimonio, de los bienes estables y de otras ganancias, con las cargas de misas a celebrar, u otro distinto en cuanto a los tiempos, personas, lugares e instrumentos, extractado fielmente del libro que llaman maestro. Deben prepararse ejemplares auténticos de los principales instrumentos o testamentos, para ser depositados en el archivo general.

4. Cuenta de lo recibido y gastado, incluyendo también las limosnas inciertas de misas y de cuestaciones, expuesta sincera y limpiamente por los libros de entradas y salidas.

5. Inventarios completos y por duplicado de todas las dependencias y mobiliarios.

6. Índice de los libros de la biblioteca pública, dispuesto alfabéticamente, y otro cuaderno en el cual cada religioso ha ya anotado de su puño y letra los que ha sacado con licencia del rector y del bibliotecario.

7. Un libro en el que estén recogidas las llegadas y salidas de los religiosos, con sus ordenaciones, cargos desempeñados, testimoniales y otras circunstancias.

8. Otro en el que figuren las dimisorias de los superiores mayores, los mandatos, las cartas relativas a asuntos temporales o espirituales, las visitas y sus decretos.

9. Otro en cuya primera parte estén registradas las actas capitulares de la casa y las renovaciones de votos dos veces al año, con los nombres de cada uno de los que han renovado. En la segunda parte los acontecimientos de mayor relieve; en la tercera por fin anote fielmente el secretario de la casa los nombres de los principales bienhechores, junto con las cartas de hermandad concedidas y las limosnas más copiosas.

10. Otro, en el cual se escriban los nombres de nuestros difuntos, junto a la nota de los sufragios que se envía a las casas.

11. Finalmente, el archivo de las escrituras y de todos los documentos referentes a la casa y a la iglesia, entre los cuales están los ejemplares de las Constituciones y de los capítulos, tanto generales como provinciales los cuales si no fueren tales podemos autenticarlos. Procesos e investigaciones, los instrumentos además de las reliquias y los breves de indulgencias. No falte tampoco un índice breve que permita encontrar fácilmente lo que se contiene en el archivo. El rector debe tener en su poder una llave del archivo y otra el secretario de la casa.

Si hubiera casas de probación o profesorios, se exigirán asimismo los libros que hemos ordenado en la peculiar instrucción de los que se admite al hábito y a la profesión.

Los provinciales finalmente tendrán un archivo peculiar, en el que deben guardar lo perteneciente a su oficio, y ha de transmitir a sus sucesores; y tengan libros particulares: uno en el que registren los decretos y las circulares del P. General; otro en el que conserven las obediencias, dimisorias y otras cosas que mandan a sus rectores y a sus súbditos. Las profesiones de los novicios en un volumen dispuesto ordenadamente, y el catálogo de las comunidades distribuidas por casas cada año junto con la idoneidad de cada uno, la conducta y el oficio, para que conozcan por completo a sus ovejas y ellas se sientan conocidas.

Además de todas estas cosas, desearía por esta vez conocimiento pleno de cada uno en cuanto a los años que lleva ejerciendo el ministerio, los grados y oficios que han desempeñado en la Orden, y cualquier otra cosa digna de recuerdo; quiénes han sido además superiores en esa casa o admitidos al hábito y la profesión y promovidos a las órdenes; quiénes han terminado allí sus días, añadiendo en cada caso las circunstancias respectivamente de tiempo, de lugar y de personas, para que podamos completar aquí los registros, que carecen de muchos datos.

Para no dar la impresión, sin embargo, de que, descuidando por completo la moral, ponemos todo el acento en lo burocrático y económico, y para que no se piense que nuestros ojos se dejan llevar sólo por lo que está alrededor y no por lo que está detrás, dentro y alrededor, como atestigua la Sagrada Escritura de los animales de Ezequiel, nos complace anticipar lo que vamos a exigir sobre todo acerca de la observancia y la disciplina regular.

Sobre nuestro ministerio principalmente, que consiste en imbuir a los niños en las buenas costumbres y en las letras como primera meta de la Orden, y por el cual nos distinguimos de los otros, toda nuestra preocupación estará en procurar con el mayor entusiasmo que se ejerza con el debido esfuerzo. Y por tanto nos alegrará muchísimo encontrar las escuelas debidamente coordinadas, la enseñanza de la doctrina cristiana y la catequesis católica, la recepción normal de los santos sacramentos de la penitencia y la eucaristía, la asiduidad a las congregaciones, la buena marcha de las conferencias espirituales, el fervor de la oración cotidiana, la observancia del propio reglamento que deben tener expuesto en público, la modestia y el buen comportamiento en los adolescentes, que la sociedad cristiana espera sean ciudadanos honrados y católicos piadosos. Testimonio veraz de estas cosas serán ciertamente el progreso de los mismos discípulos en las letras y en la virtud y las testimoniales de las normas, que los superiores han concedido a los maestros y que nosotros exigiremos de todo punto, junto con las causas por las que los superiores las han concedido sin razón o las han negado indignamente.

Luego, para que el tenor de nuestra pobreza se mantenga en su vigor por parte de cada uno en particular, no sólo deben prescindir de lo superfluo tanto en ajuar como en libros, sino esforzarse en observar íntegramente la vida común hasta en lo más insignificante.

¡Cuánta satisfacción nos causará ver a nuestros religiosos bien dispuestos en comparación con los seculares, ajenos a sus preocupaciones asiduos a las prácticas espirituales, unidos en la caridad y en la concordia, bien considerados por los extraños, preocupados de sí y de la doctrina, como advertía el apóstol, *“cuya conversación está en los cielos”*, que no buscan lo suyo, sino lo que es de Jesucristo, y encontrar los más bien ángeles que hombres!

Haya orden en las mismas casas y toques públicos a horas determinadas, a los cuales se reúnan todos. En los oficios la limpieza, ornato de la pobreza. Brillo en la iglesia y en el ajuar sagrado. Silencio en los dormitorios, piedad en el oratorio, y en todas partes resplandezca la faz religiosa, en todas partes se respire el suave olor de los sagrados moradores.

¡Cuánto alegrará las entrañas del Padre amantísimo el grupo de los hijos que fuere hallado digno no de corrección ni de represión, sino de alabanza y exaltación! ¡Ojalá tengamos la suerte de que, dejando a un lado la vara y los golpes,

con las cuales el Señor de los visitadores amenaza a los religiosos si abandonan la ley, si no caminan en la justicia, si no guardan sus mandatos, si profanaren la justicia, a ellos y a sus iniquidades y pecados, podamos volver cargados de trofeos sagrados, con los cuales las conductas recomendables y la vida irreprochable destacan notablemente, y pueda cada uno atestiguar con el profeta: *Tu visita ha guardado mi espíritu*.

¡Ea pues, hermanos amadísimos! Os ruego con el Doctor melifluo, os ruego por la misericordia por la cual os empeñasteis en haceros tan miserables, haced aquello para lo que vinisteis, para lo cual subisteis de los ríos de Babilonia; pues, ¿qué aprovecharía que después de haber dejado las casas paternas, la patria y el mundo y haber elegido un género de vida tan pobre, tan humilde, tan miserable; si reviviendo los mismos afectos que estrellamos una vez contra la piedra de Cristo, nos vuelven al menos con el pensamiento al siglo y nos guardan en el claustro las almas envueltas en costumbres terrenales, sino que más bien sepultan los cuerpos? Pues ha de ser tenido por cadáver de religioso, no por religioso, el que, enterrando el cuerpo en el sepulcro del claustro, vaga con su alma por el siglo y, usando las palabras de Pedro Crisólogo, “*se hace en el sepulcro vivo del cuerpo sogá del alma ya sepultada*”. Aparte mal tan grande Dios piadosísimo y misericordioso de los corazones de mis religiosos y, confirmando con su copiosa bendición celestial a los que quiso se dedicaran al altar sagrado, a los santos ministerios y a su servicio, me conceda el don de encontrarlos en mi visita humana, como desea hallarlos el mismo Señor en el último día, a fin de que pueda admitirlos en el reino celestial. Dado en Roma a día 25 de enero de 1681”.

- 210 Véanse las *Memorias del General* (l. c., f. 53): “en dicho día (21 de febrero de 1682) el Señor Cardenal Fachinetti, decano, me mandó llamar y me preguntó si había hecho la visita de la religión, porque un cardenal había dicho que si el provincial no había ido de visita, tampoco el padre general según las Constituciones. Le respondí que las Constituciones, aunque determinan el generalato vitalicio, no obligan al general a hacer la visita; sólo un decreto del capítulo general de 1637, el cual no tuvo efecto. No obstante, yo hubiera ido; pero el primer trienio tuve necesidad de estar en Roma para ocuparme de asuntos urgentísimos de la Orden; el segundo hubo guerra y peste en las provincias septentrionales y hambre en las italianas, de suerte que muchos me escribieron que no debía hacer el viaje por los peligros y los gastos. Después enfermé de tumor en la garganta, que me hizo padecer durante dos años. No obstante esto, en enero de 1681 intimé la visita general a todas las provincias, pero por la enfermedad no pude llevarla a término. La habíamos empezado por la casa de S. Pantaleón, con intención de proseguirla; pero, al suceder estas complicaciones, no he podido. Finalmente no la he encontrado necesaria, habiendo tenido relaciones de los provinciales de las visitas hechas por ellos, de que las cosas iban bien; pero, por lo demás, yo estaba dispuesto a partir la mañana siguiente, con tal que SS. Eminencias hubieran tenido a bien nombrar un sujeto capaz de gobernarme en Roma la religión, la cual no debía confiar yo al Asistente P. José, anciano de 78 años, quien la había vuelto del revés durante su mandato, y ahora desea mi partida para maquinarse algún plan como hizo con el pobre P. Camilo, estando el cual de visita, maquiné el breve de reducirlo a seis años con el voto decisivo de los asistentes”.
- 211 El texto del *Ritual para celebrar los capítulos locales* se encuentra en el Reg. Gen., 133, Decr., ff. 3-9; en cuanto al propósito del P. Pirroni de confeccionar

también los demás ritos, véase la carta de 5 de diciembre de 1682 al provincial de Nápoles (Reg. Gen., 133, f. 108): “Empecé hace ya años a recoger las instrucciones particulares para cada oficio, ejercicio y función nuestra, habiendo suma necesidad de ello; pero después, cuando llegaron las tempestades, no he tenido tiempo de acabarlo. Tengo esperanza de poder hacerlo este invierno junto con el compendio de todos los decretos de los capítulos generales según las órdenes tantas veces repetidas, a fin de que esté todo en orden para el capítulo, el cual querría yo que fuese mañana para verme fuera de estas complicaciones”.

212 Cfr. “Ephem. Cal.” 30 (1962) 147.

213 Cfr. las notas 75-77.

214 Cfr. “Ephem. Cal.” 29 (1960) 220-235.

215 Véanse las *Memorias de la casa de S. Pantaleón* (Dom. Gen., 16), f. 30r.

216 Véase el breve *Nuper pro parte*, en *Bull. Schol. Piar.*, 75-77. Cfr. la carta del día 15 de enero de 1684 a la provincia de Polonia (Reg. Gen., 133, f. 469): “Entre tanto se ha declarado ya en esta Sagrada Congregación a favor nuestro, que nuestra Orden goza de exención de la jurisdicción de los ordinarios. La semana próxima tendremos el decreto y procuraremos se expida desde arriba el breve apostólico. Resuelto todo esto iré a ver al Revmo. P. General de la Compañía para presentarle mis quejas contra las injustas vejaciones que nos han infligido sus religiosos”.

217 Véase, por ejemplo, esta carta del día 22 de julio de 1684 al rector de Varsovia (Reg. Gen., 133, f. 579): “Respondo a varias cartas de V.R., que tratan todas del mismo asunto, es decir, las controversias con los reverendos padres de la Compañía, las cuales volvemos a decir una vez más de común acuerdo que nos desagradan a todos sobremanera. Pues si su indignación se mantuviera dentro del Vístula, les daríamos poca importancia tanto nosotros como vosotros, y, si ni siquiera hubieran llegado allá, estarían ciertamente entre los religiosos recomendables. Pero puesto que han traspasado los límites parece amenazar no sólo la ansiedad, sino el daño. A su Revmo. P. General han enviado documentos públicos y auténticos de todas las injurias que se duelen haber recibido de nosotros de palabra y de obra; y son tan irracionales que no hemos podido oírlas sin nuestra mayor vergüenza y confusión; pues los autores de las mismas parecen estar lejos no diré de toda especie de urbanidad y religiosidad, sino incluso de educación, lo cual infiere, si son verdaderas las injurias, un baldón no pequeño a nuestro nombre. Oponemos nosotros la fidelidad de vuestros jóvenes que estudian en nuestros colegios, pero no son de tanto peso que destruyan los referidos documentos. Se presenta un hecho reciente, que algunos de nuestros alumnos golpearon a otros del colegio de la Compañía, vociferando que lo hacían por mandato de nuestro Prefecto. Aguardamos el regreso del P. Provincial, a quien ordenaremos que corte por lo sano semejantes absurdos. Por ahora el único remedio que se nos ocurre es tener una reunión entre los RR.PP. de la Compañía, para decidir que ninguna de las parte reciba en sus escuelas a nadie sin el consentimiento y testimonio de la otra. Si los referidos padres incumplieran este acuerdo (y vosotros decís que ya lo estáis observando), se nos ofrecerá la ocasión de acursarlos a ellos. En este género de cosas desearíamos que los nuestros fueran antes actores que reos. El P. Prefecto necesita un poco de freno; ya que ofendido tal vez por la salida de su hermano, deseará con la autoridad de su oficio vengar al hermano, no teniendo razón alguna de atacar la religión”.

- 218 Véanse casi todas las cartas sobre el particular dirigidas durante el bienio 1682-1684, bien al provincial de Polonia, bien al rector de Varsovia (Reg. Gen., 133).
- 219 Cfr. las notas 57 y 59.
- 220 Cfr. la nota 57.
- 221 Véase la carta del día 20 de mayo de 1684 al provincial de Etruria (Reg. Gen., 133, f. 156): “Me ha causado mucha amargura la tasa impuesta por el P. Antonio a sus alumnos, con modos tan furtivos e indiscretos. No conviene dejar pasar las cosas así, ya que ha puesto en entredicho la reputación de las Escuelas Pías ante personas que podrían hacernos mucho daño ante el príncipe. Ordénele V.R. de parte nuestra que se quede en la habitación un par de meses y cada viernes ayune a pan y agua. Y dado que este servicio de semejantes imposiciones me parece que atenta directamente contra la forma de nuestro instituto y de la condición pobre de los escolares, prohíbalo expresamente a todos. Y cuando suceda cualquier contingencia de una fiesta acostumbrada y de necesidad de las escuelas, no lo hagan los maestros sin expresa licencia del superior, el cual no debe concederla si advierte en ello el mínimo agravio de la casa paterna de los escolares. Y no los obligue, sino déjelo a su libre albedrío, si quieren y pueden contribuir. A veces la vanidad de los maestros angustia la pobreza de los escolares”.
- 222 Véase, por ejemplo, esta carta del día 17 de febrero de 1680 al provincial de Liguria (Reg. Gen., 132, f. 10): “De una carta del P. Rector de Génova entiendo que el asunto de V.R., por el cual debe usted trasladarse allá, es el ver la comedia, para la cual se ha dignado concederle licencia furtivamente a mis espaldas, a quien debe saber que corresponde dar semejante facultad. Y el haberle negado por dos años debía ser para usted movido de andar más cauto en concederla, a menos que haya querido demostrar un abierto desprecio. Porque de la misma carta del rector no podemos sacar en claro si la comedia la hacen los nuestros o los seglares, pues parece que unas veces se refiere a los unos, otra a los otros. Le respondemos que si es entre escolares seglares sólo, aunque el procedimiento seguido merecería la prohibición, sin embargo teniendo consideración con el compromiso públicamente contraído, estoy dispuesto a ceder y a cerrar los ojos por esta vez; pero si la compañía está compuesta por actores recitantes nuestros, en todo o en parte, coincidiendo yo con nuestros padres asistentes en la gravedad e inconveniencia que supone este hecho, le mandamos en virtud de santa obediencia y suspensión *a divinis* que no se lo permita ni que otros de los nuestros tomen parte allí en la recitación. Lo mismo ordenamos a V.R. en caso de que se encontrase ahí, y sepa que nos ha causado un grandísimo disgusto, y basta que no responda a ésta vivimos todos con grandísima ansiedad”. Véase luego también esta carta del día 10 de enero de 1680 dirigida a Narni (Reg. Gen., 131, f. 193): “Teniendo en cuenta que los últimos días de carnaval estará esa iglesia nuestra ocupada en la función de las cuarenta horas, y en consecuencia muchos de ustedes dedicados a la predicación, por éste y otros motivos justos no creemos oportuno que se enreden en representaciones escénicas. Podrían divertirse con cualquier otro entretenimiento honesto y particularmente con alguna composición macarrónica y ridícula, sin perder por supuesto la dignidad. Tomen a bien esta disposición nuestra y rueguen al Señor por mí”. En cuanto a las academias véase esta carta del día 24 de mayo de 1679, dirigida a Ancona (Reg. Gen., 131, f. 93): “Creo que en esa casa, como en las otras, no hay costumbre de que los maestros de pequeñitos hagan academias, porque al no tener reci-

tantes capaces, se verían obligados a servirse de otros alumnos sobre los que no tienen jurisdicción. Si luego el maestro de la primera, al cual ha tocado siempre ahí la academia de los santos Justo y Pastor, junto con la de la Virgen de las Nieves, quiere para tener ayuda, honraros llamándoos a formar parte de las composiciones, lo aceptamos y remitimos todo a su padre rector, a excepción de la estampa. La composición a ella destinada mándenlos acá, que deseamos verla”. En cuanto a las academias de escolares tenidas en la casa de S. Pantaleón véanse las *Memorias de la casa de San Pantaleón* (Dom. Gen., 16), repetidamente citadas. En cuanto al teatro véase igualmente esta carta del día 19 de noviembre de 1678 (Reg. Gen., 131, ff. 37-38bis): “Comprendo las cálidas instancias que me hacen usted y el hermano Tomás, nuevo maestro de la primera escuela, para renovar en el próximo carnaval el escenario, ya que han renovado las decoraciones. No niego que semejantes ejercicios, unidos a las buenas letras, contribuyan al provecho de los autores y de los recitantes; pero no se entiende bien la continuación durante tantos años, que trae consigo la emulación de los maestros sucesores, a los que da la impresión que se desacreditan si interrumpen por un año la costumbre, como ya empieza a alegar el referido H. Tomás; y también la pérdida considerable de tiempo que supone para los escolares. Y no me traiga el ejemplo de los colegios o seminarios, porque estando allí los jóvenes a todas horas, tienen tiempo de recuperar las horas empleadas en estos ejercicios de recreación, teniéndolos suavemente atados y distraídos con mayor libertad en el carnaval. Esto no ocurre en las otras escuelas, y así lo vemos en Roma, donde lo hace cada año el Seminario Romano, pero nunca el Colegio”.

- 223 Véase, por ejemplo, esta carta del día 18 de enero de 1681 al rector de Varsovia (Reg. Gen., 132, f. 185): “En cuanto al acompañamiento de los niños reconocemos que es una práctica de gran edificación para los de fuera, así como de humildad para los nuestros. Pero considerando nuestros padres asistentes que la mayor parte del año las calles están cubiertas de hielo, cieno y nieve, hasta el punto que en esas regiones apenas se puede salir de casa, vemos que no puede llevarse a la práctica con demasiada eficacia. Y por tanto para que los frecuentes cambios no causen mayor admiración, y los intervalos no dependan del capricho de los superiores antes que de las exigencias del clima de cada región, juzgamos oportuno abstenernos de la revocación del predicho acompañamiento, porque ya se supone prácticamente interrumpido”. Véase luego la carta del día 26 de abril de 1681 al mismo rector de Varsovia (Reg. Gen., 132, f. 257): “Acompañan a los niños de dos en dos también dos de los nuestros, uno delante y otro detrás; pero este acompañamiento lo interrumpimos en tiempo de lluvias. Acomódense ahí discretamente a la práctica. Si hay costumbre de acompañarlos, sigan haciéndolo; en otro caso, absténganse de renovar la práctica. Pues es suficiente que el prefecto, de pie en la puerta de la iglesia, despidan así a los discípulos, que les mande marcharse con modestia y que nombre a algunos cuidadores que le den cuenta de las insolencias para que se contengan con el temor”. Por último véase la carta del día 2 de enero de 1684 al P. Domingo Prado que estaba en Moyá (Reg. Gen., 133, f. 455): “No introduzcan la práctica de acompañar a los niños, ya que la experiencia supone, a los ojos de aquellos que lo hicieron poner en el breve, mayores inconvenientes que utilidad. Además el breve habló sólo de donde existía la costumbre. Absténganse por tanto en todo caso y no resuelvan nada substancial sin habérselo comunicado antes, porque siendo esa casa la primera, serviría de norma y ejemplo a todas”.

- 224 Véanse las cartas sobre el particular, dirigidas al obispo de Poznam los días 22 de mayo de 1683 y 3 de febrero de 1684 (Reg. Gen., 123, ff. 218-220; 485).
- 225 Véanse las *Memorias de la casa de San Pantaleón* (Dom. Gen., 16), f. 9v: “3 de agosto de 1677: El Señor Domingo Carpegna, nepote del Protector, comenzó a venir a nuestras escuelas. A 9 de agosto de 1677 los Excmos. Srs. D. Emilio, D. Lorenzo, D. Juan Bautista Altieri, hijos del Excmo. Príncipe D. Gaspar Altieri, nepote de Clemente X, vinieron ellos también a nuestras escuelas. Se les dio clase en las habitaciones del P. General”.
- 226 Véase la nota 59.
- 227 Véase *Entrada y salida de la casa de San Pantaleón (1671-1680)* (Archivo Romano de Estado, Fondo Escolapios, 2060, f. 171; 15 de abril de 1680): “Pagado al Sr. Domingo Montebellatici 90 escudos en moneda de hierro ordinario libre 3034 y entregado al Maestro Olímpio Giordani en diversas veces para trabajarlo y hacer de él las aquí suscritas cadenas para la edificación de la casa enfrente a la del Sr. Lancellotti. Digo que se ha dado por recibo aparte 90 escudos”. El número de cadenas dispuestas de este modo fue 9, como se deduce de este mismo cuaderno, ff. 171, 174, 182.
- 228 Cfr. la nota 141.
- 229 Véase el *Libro de la fábrica de la iglesia* (Dom. Gen., 20).
- 230 La primera piedra de los nuevos cimientos de la iglesia la puso el propio cardenal Carpegna el día 12 de abril de 1681. Véanse las *Memorias de la casa de San Pantaleón* (Dom. Gen., 16, f. 44v). El Emmo. Cardenal Agostini, datario de Inocencio XI, envió cada día a las obras de la iglesia en construcción algunos detenidos en las cárceles pontificias; cfr. *Memorias de la casa de San Pantaleón*, f. 47r.
- 231 Véanse *Memorias de la casa de San Pantaleón* (f. 94v): “A 16 de febrero de 1686. Debiéndose continuar la fábrica de la nueva iglesia nuestra de San Pantaleón, el Sr. Cardenal Carpegna, Vicario y Protector nuestro, vino para ver cómo se había ajustado la parte ya construida de la nueva iglesia, para poder celebrar en ella. Y considerado tocio, Su Eminencia dio licencia para que se bendijese a tal efecto. El P. Alejo, Vicario General, después de partir el Sr. Cardenal, bendijo la nueva iglesia y después celebró en ella el primero. Se dejó de cantar en las fiestas, como era costumbre, las vísperas, por no haber comodidad de coro”. El día 8 del siguiente mes de marzo de 1686 fue trasladado el cuerpo venerable del Fundador a la nueva iglesia. Véanse las *Memorias de la casa de San Pantaleón* (f. 95r y v): “A día 8 de dicho mes. Después de la comida se hizo la traslación del cuerpo de nuestro venerable P. Fundador, en presencia de los señores nombrados a tal efecto, por la Sagrada Congregación de Ritos”.
- “La tarde de dicho día, mientras se tapaba la sepultura, nuestro P. Asistente Segismundo de S. Silverio, al pasar por las obras cayó al fondo de la fosa por los nuevos cimientos; pero invocando en su ayuda a nuestro venerable P. Fundador, se encontró de pie en el fondo sin ninguna lesión. Por donde acudiendo allí con presteza lo antedichos señores preladados, visto el suceso milagroso resolvieron que depusiera el hecho el referido P. Asistente, a fin de examinarlo e incluirlo en el proceso que se está instruyendo para la beatificación de nuestro venerable Padre”.
- 232 Véase la carta del día 10 de agosto de 1680 al rector de Génova (Reg. Gen., 132, f. 85): “...estando por lo demás ahora convertidos en una religión de chiquillos,

- que no tenemos mucha necesidad de aparentarlo más de lo que somos”. Véase luego la carta del día 18 de diciembre de 1682 al P. Francisco M.^a Francavilla (Reg. Gen., 132, f. 128): “...Estamos tan escasos de gente mayor, que nos vemos obligados a servirnos de aquello que podemos, hasta que la media de edad de la religión crezca y se madure un poco más”.
- 233 Véanse las notas 75-77; 213; 216.
- 234 Cfr. L. Picanyol, *Brevis Conspectus*, p. 92; véanse igualmente las *Actas de la Congregación General*, a día 9 de junio de 1684, donde se encuentran las *Minutas de las Capitulaciones* en favor del *Colegio de Pobres Adolescentes* (Reg. Gen., 11).
- 235 Cfr. *Brevis conspectus*, p. 123; véase también la carta del día 18 de noviembre de 1679 al obispo, los jueces y otras personalidades de la Ciudad de Gaeta (Reg. Gen., 131, ff. 167- 169).
- 236 Cfr. L. Picanyol, *Brevis conspectus*, p. 283; véase además la carta del P. Pirroni, del 27 de septiembre de 1681 (Reg. Gen., 132, f. 3 42) al rector de Campi, y la del 13 de diciembre de 1681 al marqués de Oyra (Reg. Gen., 132, f. 399).
- 237 Cfr. L. Picanyol, *o. c.*, pp. 268-269.
- 238 Ibidem, p. 269.
- 239 Ibidem, p. 274; véase también la carta del día 22 de julio de 1684, al rector de Varsovia (Reg. Gen., 133, f. 597).
- 240 Ibidem, p. 253.
- 241 Ibidem, p. 204.
- 242 Cfr. L. Picanyol, *Memorias históricas sobre la fundación de los primeros colegios de Escuelas Pías en España*, en “Revista Calasancia” 14 (1926) 509.578.757; 15 (1927) 21.85.129.214; Idem, *La Provincia Scolopica di Catalogna nel secondo centenario della sua erezione (1751-1951)*, es “Ressegna di Storia e Bibliografia Scolopica” 18 (1951) 1-19; C. Bau, *Historia de las Escuelas Pías en Cataluña*, Barcelona, 1951, pp. 133-160.
- 243 Cfr. L. Picanyol, *Memorias Históricas*, en “Revista Calasancia” 14 (1926) 512.
- 244 Véanse las *Actas de la Congregación General*, a día 12 de mayo de 1677 (Reg. Gen., 11).
- 245 Véanse las *Actas de la Congregación General* y las *Memorias de la casa de San Pantaleón* (Dom. Gen., 16, f. 1), donde a día 19 de mayo de 1677 se encuentra lo siguiente: “*El P. General mandó a fundar la religión en el reino de Aragón en España, en la ciudad de Barbastró, al P. Luis de San Andrés, Provincial de Cerdeña, con el P. Gabino de Todos los Santos, que había venido como vocal para el Capítulo General*”.
- 246 Cfr. C. Bau, *o. c.*, p. 121; véase además la carta del P. Pirroni de 13 de marzo de 1678 al P. Bernardo Salaris (Reg. Gen., 131, f. 44).
- 247 Véanse las *Memorias de la casa de San Pantaleón*, f. 21v; cfr. *Actas de la Congregación General*, a día 24 de noviembre de 1679 (Reg. Gen., 11).
- 248 Cfr. C. Bau, *o. c.*, p. 124.
- 249 Véase L. Picanyol, *Memorias históricas*, en “Rev. Cal.” 15 (1927) 92. Cfr. luego la carta del P. Pirroni, del día 31 de julio de 1683 al P. Pablo Horváth, ex-asistente general (Reg. Gen., 133, f. 306): “...Finalmente la fundación de España ha quedado establecida de una vez, habiéndose complacido Su Majestad no sólo en

- prestar el beneplácito regio para Moyá, cercano a Barcelona, sino incluso en recomendar cálidamente al Virrey y al obispo nuestros padres y el instituto. Nos ha servido de mucho consuelo, porque perdida toda esperanza, habíamos ordenado reiteradamente a esos padres que sin más dilación se volvieran; y ya estaban para embarcar, cuando Dios bendito nos ha querido demostrar que en los casos humanamente más desesperados sabe obtener resultados felices”.
- 250 Véase la carta del día 18 de marzo de 1679 al P. L. Cavada (Reg. Gen., 131, f. 127), y las cartas del 31 de julio de 1683 al Nuncio Apostólico en Turín y al cardenal Mellini, Nuncio Apostólico en España (Reg. Gen., 133, ff. 307-308).
- 251 Cfr. las notas 66 y 223.
- 252 Véase la carta de 31 de julio de 1683 al P. Agustín Passante (Reg. Gen., 133, f. 309).
- 253 Esta carta se encuentra en el Reg. Gen., 132, ff. 219-220, y dice así: “Recibí ayer la carta de V.R. de 29 de enero... He visto la solicitud por las instancias provenientes de las casas de Hungría sobre la división en provincias, y las razones que V.R. da en contra. No se cansé demasiado; pues yo estoy en la idea no sólo de no dividir la provincia polaca de la húngara, sino que incluso si pudiera unir de nuevo las provincias divididas de Polonia y Alemania, lo haría gustosamente. Sería de más fácil solución someter la casa de Priedviza y la residencia de Breznóbánya al provincial de Alemania. En los últimos años expuse esta idea al P. Antonio, ex-provincial, el cual, habiendo presagiado el parecer opuesto de la provincia, aconsejó remitir la cuestión al capítulo provincial o al general. La cosa volvió a plantearse después muchas veces, y siempre me negué a prestarle atención; y ciertamente si en los umbrales de su fundación los germanos renunciaron a aquellas casas, asustados sin embargo por temor a lo que sucedió después, ¡cuánto más asustarían a sus espíritus los acontecimientos ya temidos desde entonces! Serenen pues sus ánimos los pocos húngaros y lo parecidos moravos y eslavos, y con la misma caridad que los polacos abracen y lleven adelante el suave yugo, pues en la religión no hay diferencia entre tirio y troyano, y no hay distinción de judío y griego. O se esfuerzan en multiplicar las casas por Hungría, para que se alcance un número idóneo de casas para establecer la provincia, o preocupéense de calmar la situación para que resulte más fácil al provincial el acceso allá”.
- 254 Véase la carta del día 1 de febrero de 1680 al provincial de Polonia (Reg. Gen., 132, f. 200): “...Somos todos hijos de la misma madre, y creo que en todas partes sienten todos el mismo celo; cuando esas casas se hayan multiplicado y tengan sujetos idóneos para regir la provincia, entonces podrá tratarse la separación”.
- 255 Cfr. L. Picanyol, *Brevis conspectus*, pp. 184-185; véase también la carta del 16 de junio de 1678 al P. Bernardino Salaris (Reg. Gen., 131, ff. 70-71).
- 256 Véanse las *Actas del Capítulo General* del año 1683, en “Arch. Schol. Piar.” (1938) 10.
- 257 Véanse las *Actas del Capítulo General* del año 1659, en “Arch. Schol. Piar.” I (1936) 3; este decreto fue repetido en el capítulo general del año 1683 (*Actas del Capítulo General* del año 1683, en “Arch. Schol. Piar.” III [1938] 29).
- 258 Cfr. L. Picanyol, *La Biblioteca di San Pantaleo di Roma*, I, Roma, 1952, p. 197. Idem, *In antiquos de S. Iosepho Calasanctio Scriptores Commentaria*, en “Ephem. Cal.” 2 (1933) 248-253.
- 259 Cfr. L. Picanyol, *In antiquos de S. Iosepho Calasanctio Scriptores Commentaria*, en “Ephem. Cal.” 4 (1935) 155-161; Idem, *Le Vite di S. Giuseppe Calanzio*, en “L’Eco dei nostri centenari”, 1948, nn. 11-12, pp. 40-41.

260 Cfr. L. Picanyol, *In antiquos de S. Iosepho Calasanctio Scriptores Commentaria*, en “Ephem. Cal.” 2 (1933) 59-61; Idem, *Le Vite di S. Giuseppe Calasanzio*, en “L’Eco dei nostri centenari”, 1948, nn. 11-12, p. 40.

261 Cfr. *El P. Cosme Chiara*, Salamanca, 1983, pp. 47-50.

262 Véase la carta que le dirigió el P. Pirroni el día 9 de enero de 1683 (Reg. Gen., 133, f. 144): “Nos congratulamos de tu trabajo al escribir la vida de nuestro V.P. Fundador; pero este trabajo ciertamente al depender más de la memoria que del ingenio, tememos que no resulte feliz, pues de vez en cuando se divulgan datos apócrifos. Así ha sucedido en Nápoles, donde cierto erudito religioso de una orden ajena a la nuestra ha compuesto una vida, desde luego en estilo culto, y la ha hecho imprimir; pero al no estar debidamente conforme con la verdad, se ha visto obligado a sepultarla en el silencio. Convendría que el escritor tuviera consigo además el proceso, para que sacara de él con garantías lo que ha de decir.

No queremos asustarte con esto, apartándote de tu propósito. Trabaja esforzadamente; mas cuando hayas terminado la obra, podrás enviarla a Roma, al general que desempeñe entonces el cargo, para que confrontándola con el proceso, pueda corregirse de modo que refleje la verdad”.

263 Cfr. L. Picanyol, *Le Vite di San Giuseppe Calasanzio*, en “L’Eco dei nostri centenari”, 1948, nn. 11-12, p. 40.

264 Véase la carta del día 16 de septiembre de 1679 al rector de Carcare (Reg. Gen., 131, ff. 144-145): “...Diga al P. Provincial que dentro de un paquete de ropa del que fue P. Juan, que está en Millesimo, hay un par de calzoncillos envueltos en un papel con este rótulo: *Calzoncillos del V.P. Fundador*. Deseo saber cómo sabe que son tales y de quién los ha recibido”.

265 Véase este decreto (Reg. Gen., 131, Decreto, f. 4):

“Día 24 de mayo de 1677.

Carlos Juan de Jesús, Prepósito General de los CC. Regulares Pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías.

A todos y cada uno de los que han de examinar las presentes letras, damos plena fe y atestiguamos bajo juramento que el presente gorro de noche blanco, de lino, es del V.P. José de la Madre de Dios, fundador de nuestra religión, extraído por el P. Benito de Jesús María, nuestro asistente general, del arca de madera en la que se guardan las cosas de nuestro V. Padre. Dicho gorro nos hemos cuidado de cubrirlo con un adorno de seda verde y, encerrado en un estuche de madera, envuelta en papel de diverso color y lacrada con nuestro sello sobre cinta roja, lo regalamos a los Ilmos. Srs. D. Luis Pílares de Argensola y D.^a Catalina Calasanz, cónyuges, en recuerdo del V. Padre, pariente suyo. En fe de lo cual etc. Dado en Roma, en nuestra residencia de la Escuelas Pías de San Pantaleón, el día 24 de mayo de 1677.

Lugar del sello

Carlos Juan de Jesús, Prepósito General Benito de Jesús María, Asistente General Segismundo Regulo de S. Silverio, Provincial de Etruria y Secretario”

266 Cfr. la carta al P. Agustín Passante del día 6 de diciembre de 1681 (Reg. Gen., 132, ff. 389-390): “...Habría mandado ya el retrato de nuestro V. Padre, si hubiese tenido una oportunidad favorable. Lo mandaré a Génova, para que lo hagan llegar”.

- 267 Véase la carta a D. Juan Viola, del día 20 de noviembre de 1683 (Reg. Gen., 133, ff. 429-430): “Con indecible aflicción me veo obligado a participar a V.S. la pérdida de nuestro pobre P. José, el cual mientras estaba trabajando en la ciudad de Urgel, atacado por una fiebre maligna terminó felizmente en pocos días su vida en servicio de Dios y de la religión... Ha parecido bien a Dios bendito coronarlo pronto por sus fatigas, haciendo que dejase su cuerpo donde nuestro V. Padre Fundador fue Vicario y Oficial”.
- 268 Véase la carta del día 20 de noviembre de 1683 al provincial de Cerdeña (Reg. Gen., 133, f. 429): “Y puesto que era incierto el éxito de esta fundación tramitaban la otra en Tremp, también cerca de Barcelona, villa bastante poblada y en la cual el V. Fundador fue oficial el año 1590”.
- 269 Véase la carta de 16 de octubre de 1677 al provincial de Cerdeña (Reg. Gen., 131, ff. 24-25): “...Y nuestro V. Padre tendrá buen cuidado de ilustrar su ciclo patrio con los esplendores de su santo y pío instituto”.
- 270 Véase la carta de 29 de septiembre de 1681 al provincial de Cerdeña (Reg. Gen., 132, f. 344): “...en el cambio de estado de hermano a clérigo no piense, porque en absoluto condescenderemos nunca”.
- 271 Véase la carta del día 16 de mayo de 1680 al provincial de Cerdeña (Reg. Gen., 132, f. 46): “...La verdad es que estamos todavía asombrados de que este hermano vestido para clérigo haya profesado para lego, tanto más que en el catálogo lo califica: *grammaticus*. Ya está hecho y nosotros no queremos en absoluto abrir de nuevo esta puerta de paso del estado laical al clerical”.
- 272 Véase la carta del día 25 de febrero de 1679 al P. Luis Cavada, Provincial de Cerdeña (Reg. Gen., 131, f. 64): “Esté atento a poner en práctica el decreto que le enviamos, en el que se suprime el término de ‘coadjutor’ a los hermanos operarios legos, habiendo costado por desgracia caro el pleito de éstos a la religión. No nos cabe en la cabeza por qué sólo esa provincia tiene que usar términos y vocablos no usados en la Orden, más todavía, totalmente diversos mientras las fórmulas de las profesiones aprobadas por los capítulos generales, más aún por los Sumos Pontífices, han asignado un término a cada jerarquía de nuestra Orden. Vean los desórdenes que nacen de ahí; y tenemos entendido todavía que van a suscitarse otras discusiones. Vayan con sinceridad, y en el vestir declaren a todos la sustancia y la formalidad del estado en el cual han sido admitidos”.
- 273 Cfr. L. Picanyol, *La Biblioteca Scolopica di San Pantaleo di Roma*, I, p. 165. El manuscrito de la parte restante se conserva igualmente en la biblioteca de San Pantaleón.
- 274 L. Picanyol, *o. c.*, pp. 135-150.
- 275 L. Picanyol, *o. c.*, p. 165.
- 276 Se trata de los registros 131, 132, 133, frecuentemente citados en esta biografía.
- 277 Cfr. T. Garrido, *art. cit.*, en “Ephem. Cal.” 4 (1935) 240. En cuanto a Francisco Esteban Caulet y su *Traité de la régale*, cfr. DTC IV, 185-187 y DHE XII, 7-10. Ocho años después de la versión hecha por el P. Pirroni en lugar no indicado con exactitud, salió otra versión latina del referido tratado, editada por un cierto abad *Du Buisson*. Las fuentes callan por completo acerca de este personaje. Quizá es el mismo abad a quien el año 1681 había hecho llegar el P. Pirroni las primeras muestras de su versión, acompañadas de esta carta: “Al Revmo. Lorenzo Desiderio, Abad *Castiliae* (*sic* en el original latino de la carta), Carlos Juan de Jesús,

envía muchos saludos. Tu trabajo, carísimo..., con lo cual para público beneficio y principal defensa de la Sede Apostólica has acometido la tarea de traducir a nuestra lengua el tratado sobre las regalías, editado en francés por el obispo de Pamiers, varón esclarecidísimo y benemérito de la Sede Romana, espolea mi pluma con prurito contagioso para que la lengua latina invada la misma provincia; pero la lectura de tu afortunadísima traducción me asusta a la vez que me anima. Me asusta ciertamente al mostrar el donaire, la propiedad de las palabras y el nervio del discurso, de tal forma que no parece intérprete del pensamiento ajeno, sino autor que vierte su propia sabiduría; y por tanto, desespero por completo de alcanzar yo también la misma meta. Pero me anima que tu misma feliz traducción volviera casi más fácil el estilo y, después de haber eliminado cualquier tipo de barbarie, haya allanado el terreno y lo haya hecho más capaz de la versión latina. Estoy vacilante y no me atrevo a vaticinar el resultado. Para satisfacer sin embargo a mi afecto, no puedo reprimir el hacer una prueba en los primeros capítulos. Lo someto a tus doctísimos ojos, aguardando la sentencia para ver si este intento mío es temerario y hay que descartarlo por completo, o hay que tener indulgencia con él en razón de que no mira la finura de las palabras, sino de la obra y del tema, el cual, al ofrecerse tan apta, clara y sólidamente discutido, con la diversidad de lenguas se leerá con mayor placer y se insinuará más profundamente en el corazón, condimentado de forma diversa por muchas lenguas o por las mismas varias veces. Pues estoy persuadido de que acerca de este tema nadie hubiera podido escribir mejor, nadie podría disertar mejor, ni defender la libertad de la iglesia, protegiéndola de las flechas presentes de los adversarios, que quien ha estudiado día y noche este libro. Sea por tanto misión de tu penetrante juicio juzgar si el trabajo va a resultar útil y proficuo, y si la apariencia del estilo ha de complacer a los ojos doctos y delicados. Si aseguras esto noblemente y sabes que le agrada a nuestro Emmo. Señor, siguiendo yo tus huellas y animado por tu asentimiento, despreciaré el miedo y puesto que se niega a mi ingenio forjar mis propias armas en favor de la Santa Madre Iglesia, séame permitido al menos pulir las ajenas y hacer las comunes. Adiós. En nuestra residencia de las Escuelas Pías de San Pantaleón, el día 22 de enero de 1681”. Parece confirmar de algún modo esta opinión el hecho de que el mismo abad llamado *Du Buisson* imprimió realmente el año 1680 la versión italiana del referido tratado (DHE II, 7-10), y que un ejemplar manuscrito de esta versión, conservado todavía en la biblioteca de San Pantaleón, lo tuvo el P. Pirroni ante sus ojos y en sus manos, y aseguró que la versión había sido hecha por el Revmo. Sr. Lorenzo Desiderio, abad *Castiliae* (*sic* ut supra). Si las cosas son así, parece probable que la versión latina intentada el año 1681 por el P. Pirroni, no haya sido publicada entonces por la grave situación política; pero después, exactamente el año 1689, cuando hacía ya tiempo que había fallecido el P. Pirroni, el referido abad encontró otro intérprete, mejor enterado que él de los últimos documentos de la cuestión.

278 Ibidem.

279 Cfr. *Memorias de la casa de San Pantaleón* (Dom. Gen., 16), f. 80, en agosto de 1684: “El día 2 de dicho mes nuestro P. General Carlos Juan de Jesús enfermó gravemente de fiebre aguda e inflamación de vísceras”.

280 Ibidem: “Día 13 de dicho mes. Nuestro P. General, viéndose en gran peligro de su vida, primero en congregación de los padres asistentes y después en presen-

cia de toda la comunidad de la casa de San Pantaleón, nombró Vicario General, que debía sucederle a su muerte, al P. Alejo de la Concepción, primer asistente general. Inmediatamente dio cuenta de ello al Emmo. Sr. Cardenal Carpegna, Protector de nuestra Orden. Después de dicha declaración comulgó en forma de viático y por la tarde el P. Vicario General le hizo la recomendación del alma; pero plugo al Señor que mejorase un poco. Los médicos que asistieron al P. General enfermo fueron el Señor Agustín Riccardi, médico de cabecera de casa, Lorenzo de Tomasis, llamado el mesinense, Domingo Ratta y Juan Bautista Fos-sombruno, médico del Emmo. Carpegna y destinado por Su Eminencia al cuidado del General enfermo. Habiendo necesidad de quirurgo, asistía el Sr. Nicolás Pizzi, cirujano de casa, habiéndose llamado también otros quirurgos para las consultas”.

281 Véase, por ejemplo, *Memorias de la casa de San Pantaleón*, f. 83r, a día 3 de noviembre de 1684: “El Emmo. Sr. Cardenal Carpegna, Protector, vino en persona a visitar a nuestro P. General enfermo, demostrándole singular afecto y poniendo a su disposición su casa”.

282 Ibidem, ff. 84-85.

283 Cfr. la nota 279.

284 Véase el libro titulado *Entrada y salida* (1681-1687) (Archivo Romano de Estado, Fondo Escolapio, San Pantaleón, 2061), en el cual por ejemplo en la parte de salidas, se encuentra escrito el día 8 de agosto de 1684: “Por el regalo de una pata de pollo, mandada por el cardenal Carpegna, nuestro Protector, al P. General enfermo, dado al servidor que lo trajo 3 julios en moneda, por orden del mismo General”.

285 Véanse las *Memorias de la casa de San Pantaleón* (C. 85r, a día 13 de abril de 1685): “Nuestro Padre General, después de 24 horas de agonía, pasó de esta vida a la otra a las 12 horas, asistiéndole toda la comunidad de la casa, recomendándole el alma el P. Vicario General. Cuando hubo expirado, se lavó el cadáver y se puso en la sala de su estancia para exponerlo el día siguiente en nuestra iglesia”.

286 Tanto sobre la muerte como sobre los funerales véanse también las *Actas de la Congregación General* (Reg. Gen., 11), a días 13 y 14 de abril de 1685: “Como el P. Carlos Juan de Jesús nuestro Preósito General, hubiera abandonado esta vida, a las 12 se reunieron el P. Vicario General y los asistentes y decretaron que debía comunicarse inmediatamente la noticia de su muerte a nuestro Emmo. Protector, Cardenal Carpegna, al Ilmo. y Revmo. Vallato, Vice-Protector, y a los Revmos. PP. Generales de todas las Órdenes. Para este oficio fueron elegidos los Padres Asistentes Luis de San Lucas y Segismundo de S. Silverio. Decretaron además que debía descubrirse el cadáver en señal de la debida estima y obsequio. Día 14 de abril. Fue expedida una circular a todas las provincias, en la que se comunicaba la muerte del P. General y su sustitución por el P. Alejo de la Concepción en calidad de Vicario General. Se cantó la misa solemne de Réquiem, de cuerpo presente, y se celebraron las exequias, a las que asistió, gran número de sus religiosos, el Revmo. P. Ministro General de la Orden de Predicadores y el Revmo. P. General de los CC.RR. Ministros de los Enfermos”.

287 Cfr. la nota 1.

